

ORDEN

REINISSIMA

DOÑA IVANA

DE FRANCIA,

Reina Christianissima de Francia.

FUNDADORA DE LA RELIGION  
de la Anunciata de la Virgen N. S. sujeta à la  
Obediencia de la Orden de san Francisco  
de la Regular Observancia.

DEDICADA

A LA SERENISSIMA SENORA  
Doña Maria Teresa de Austria, Infanta  
de España.

ESCRITA

POR FRAY PEDRO MANERO,  
Ministro General de toda la Orden de los  
Frailes Menores de San Francisco.

Con privilegio, en Madrid. En la Impreña Real  
Año de 1654.

54

18. to 46

**V I D A**

**DE LA SERENISSIMA  
SEÑORA DOÑA IVANA  
VALOIS,**

**Reina Christianissima de Francia.**

**FVNDADORA DE LA RELIGION  
de la Anunciata de la Virgen N. S. sujeta à la  
Obediencia de la Orden de san Francisco  
de la Regular Observancia.**

**DEDICADA**

**A LA SERENISSIMA SEÑORA  
Doña Maria Teresa de Austria, Infanta  
de España.**

**ESCRITA**

*POR FRAY PEDRO MANERO,  
Ministro General de toda la Orden de los  
Frayles Menores de San Francisco.*

Con privilegio, en Madrid. En la Impréta Real  
Año de 1654.

*6. 16 46*

remitimos este libro de la vida de la Serenissima Señora D. Juana Valois, Reyna Christianissima de Francia, à los Padres Fray Gregorio Santillan, Lector Iubilado, Predicador de su Magestad, y Definidor General de la Orden, i al Padre Fr. Antonio de Ribera, Lector Iubilado, Padre de la Provincia de Castilla, i Guardian de S. Francisco desta Corte, para que le reconozcan, i adviertan si ay en él cosa contra la fanta Fè, i buenas costumbres.

Universidad de Salamanca  
Biblioteca  
A  
3  
354

**R**emitimos este libro de la vida de la Serenissima Señora D. Juana Valois, Reyna Christianissima de Francia, à los Padres Fray Gregorio Santillan, Lector Iubilado, Predicador de su Magestad, y Definidor General de la Orden, i al Padre Fr. Antonio de Ribera, Lector Iubilado, Padre de la Provincia de Castilla, i Guardian de S. Francisco desta Corte, para que le reconozcan, i adviertan si ay en él cosa contra la fanta Fè, i buenas costumbres. Dada en dicho nuestro Convento de san Francisco de Madrid, a 2. de Noviembre de 1654.

*Fray Pedro Manero  
Ministro General.*

**P**Or comision de nuestro Reverendissimo Padre Fr. Pedro Manero, Ministro General de toda la Orden de nuestro Padre San Francisco, avemos visto este libro de la Serenissima Señora D. Juana Valois, Reina de Francia, i no hallamos en el cosa que contradiga à la fanta Fè, i buenas costumbres. Antes nos parece serà vtil que se dè à la estampa, con las licencias ordinarias. Afsi lo sentimos en san Francisco de Madrid en 3. de Nouiembre de 1654.

*Fr. Antonio de Ribera. Fr. Gregorio de Santillan.*

**P**Or comision del señor Doctor Iuan de Narbona, Iuez, i Vicario General de la Corte Archiepiscopal desta Villa de Madrid, he visto el libro de la Vida de la Serenissima Señora Doña Iuana Valois Reyna de Francia, compuesto por el Reuerendissimo P. Fr. Pedro Manero Ministro General de toda la Orden de San Francisco, i està conforme à la pureza de nuestra santa Fè, i buenas costumbres, i toda calificacion es menos grande, que el nombre de su Autor. Afsi lo siento en el Colegio Imperial de la Compañia de Iesus à 4. de Nouiembre de 1654.

*Pedro Francisco Esquex.*

**N**Os el Doctor Don Iuan de Narbona Cõfultor del Santo Oficio de la Inquificiõ, i Vicario desta Villa de Madrid, i su Partido, &c. Por la presente, i por lo que à Nos toca, damos licencia para que se pueda imprimir, è imprima el libro intitulado; Vida de la Serenissima Señora Doña Iuana Valois Reyna Christianissima de Francia, compuesto por el Reuerendissimo P. Fr. Pedro Manero Ministro General de toda la Orden de San Francisco, a-

ten-

tento le hemos visto, i en el no consta aya cosa contra nuestra santa Fè, Catolica, i buenas costumbres. Fecha en Madrid à 4. de Nouiembre de 1654.

*Doctor Don Iuan  
de Narbona.*

Por su mandado,

*Iuan del Campo.*

M. P. S.  
**P**Or Orden, i comision de V. A. he visto el libro de la Vida de la Serenissima Señora Doña Iuana Valois, Reyna Christianissima de Francia; compuesto por el Reverendissimo P. Fr. Pedro Manero, Ministro General de toda la Orden de san Francisco, i no hallo en el cosa repugnante à nuestra santa Fè, i buenas costumbres. Es digno que V. A. conceda la licencia que se pide, por el fruto espiritual, que se puede esperar de su leccion. Afsi lo siento en este Monasterio de la Santissima Trinidad, Redempcion de Cautivos, à 9. de Noviembre de 1654.

*El Maestro Fr. Iuan de la Torre.*

Su-

*Suma del Privilegio.*

**E**L Reverendísimo P. Fr. Pedro Manero, Ministro General de toda la Orden de S. Francisco, tiene privilegio de su Magestad, por tiempo de diez años, para poder imprimir este libro intitulado, Vida de la Serenísima Señora Doña Juana Valois, Reina de Francia, cō prohibicion debaxo de graves penas, que ninguna persona le imprima, ni venda, ni traiga de fuera de estos Reinos impresso, como consta del dicho privilegio, firmado del Rey N. S. i rubricado de don Martin Villela su Secretario. Su fecha en 15. de Noviembre de 1654.

*Erratas.*

*Correctas.*


Fol. 11. lin. 14. se gasta	se engasta.
Fol. 79. lin. 7. destruir à	destruirà
Fol. 105. lin. 1. era bueno,	no era bueno.

Este libro intitulado, Vida de la Serenísima Señora D. Juana Valois, Reina de Francia, con estas erratas corresponde con su Original. Madrid 19. de Noviembre de 1654.

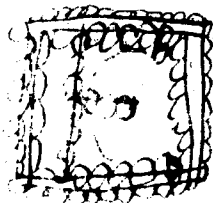
*Licenciado Don Carlos  
Murcia de la Llana.*

ALA

*Este libro es de la Librería del Conde de S. Juan  
Baptista de Moranina Julio 29 de 1888.*

*Concedido*  


4052 | val 200  
4012



A LA SERENISSIMA  
SEÑORA  
DOÑA MARIA  
TERESA DE AVSTRIA,  
INFANTA DE  
ESPAÑA.

**E**N el rico mineral de la Augustissima sangre de V. A. se hallan (en cada uno de los estados) muchas Señoras Ilustres en virtud heroica, i Santas Canonicadas; pero à mi devota presumpcion ha parecido, que à la noticia comun faltava una, que lo huviesse sido en todos, para que en epilogo, en Vna se compendiaffen todas, i con ella se cerrasse el circulo de la circunferencia de todos los Principes Catholicos, que miran à la Real persona de V. A. como à su centro las lineas. No tiene que esperar la admiracion prodigios en la virtud de la pureza de los claustros, si conocio à la Serenissima Señora Sor Margarita de Austria, en las Def-

calças Reales de esta Corte : ni perfeccion en el matrimonio, si sabe la vida de la Reyna de Polonia Doña Isabel de Austria, Madre de S. Casimiro: ni Sãtidad de la viudez, si conocio el ajustamiento de la Reyna Christianissima Doña Isabel de Austria, muger de Carlos IX. ni espiritu generoso, si leyò la perfeccion de Doña Blanca de Castilla, hija del Rey don Alonso IX. muger del Rey Christianissimo Luis VIII. i madre de S. Luis Rey de Francia: ni valor Catolico, si ha entendido la vida de Santa Isabel, hija del Rey de Aragon D. Pedro el Grande, Reyna de Portugal: ni religiosidad devotissima, si supo las prodigiosas obras de Doña Sancha de Aragon, nieta del Rey D. Iayme el Conquistador, Reyna de Napoles, muger del Rey Don Roberto : ni fervor de Caridad ardiente, si mira la piedad religiosa de Santa Isabel Reyna de Vngria : ni zelo de la Religion Christiana, si considera el fervor de Doña Clotilde, hija de Vlderico Rey de Borgoña, Reyna Christianissima, que convirtió de la Gentilidad à la Fè de Iesu Christo, al Rey Clodoveo su marido, que fue el primer Rey Christiano, que tuvieron los Franceses. Por todas las lineas de la Real sãngre de V. A. tiene la Santidad en todos los Estados vistosos lustres de gracia. Pero para cerrar este circulo perfec-

amente, parece faltava la linea Real de los Reyes Christianissimos, dõde tãtas Señoras insignes resplandecieron en heroicas virtudes ; por esso pues ofrezco à la benignidad de V. A. la Vida de la Serenissima Señora Doña Juana Valois, Reyna de Francia, nieta de Carlos VII. hija de Luis XI. hermana de Carlos VIII. muger de Luis XII. i Fundadora de las Religiosas de la Anunciata, donde se hallan en epilogo todos los Estados esmaltados de virtudes, viviendo en ellos con tanta perfeccion, como si no huviera professado, sino uno. Fue Virgen, Casada, Viuda, Religiosa, i en todos los Estados Virgen, por aver tenido aquella singular prerrogativa, de conservar en el matrimonio la Virginal pureza, honrando los Estados con perfectissima observancia : pues tuvo obediencia al Rey su Padre, amor al Rey su Marido, fidelidad al Rey su Hermano; cariño al Reyno, respeto à la Ley de Dios, zelo de la Religion Catolica, despego del mundo, i ternissima devocion à la Virgen N. Señora. La tenuidad de mi fervidumbre no puede ofrecer à la devotissima inclinacion, i Reales prendas de V. A. otra cosa mas agradable, que estos exemplos de piedad, dibujados vivamente con el colorido de su misma sãngre Real: por que los exemplares estraños incitan la imi-

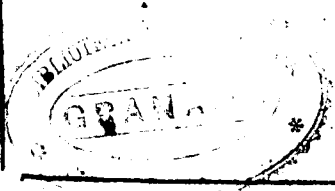
tacion; los domesticos la pertuaden. Dios guar  
de la Real persona de V. A. como yo suplico, y  
la Christiandad ha menester. De San Francisco  
de Madrid à 17. de Noviembre de 1654.

ma a  
Seren. S.

Humilde Capellan, i siervo de V. A.

Fr. Pedro Manero  
Ministro General.

*Libro de la Libreria del Comte de S<sup>ta</sup> Juana  
de Navarra Rey de Sicilia  
de 1555  
Comite*



FR.

FRAY PEDRO MANERO,  
Ministro General, i siervo de toda la Or  
den de los Frayles Menores de nuestro  
Serafico Padre San Francisco, A las  
Madres Ancillas, i demas Religiosas de  
la Orden de la Anunciata de la Virgen  
nuestra Señora de Francia, Alemania, i  
Flandes. salud, i paz en nuestro Señor Je-  
su, Christo.

**L**A distancia, i malignidad de los tiem-  
pos embaraça la obligaciõ de mi oficio,  
para que personalmente afsista al con-  
suelo, e instruccion espiritual de VV. RR. que  
amo tiernamente en el Señor, como a hijas mui  
queridas. Pero por no faltar totalmente a la o-  
bligacion, ni privar à VV. RR. del espiritual  
consuelo, lo que no he podido hazer por mi per-  
sona, lo hago por la Vida exemplarissima de la  
Serenissima Señora Sor Juana Valois fu ilustre  
Fundadora; pues ninguna exhortacion mia per-  
suadirà tan eficazmente, como fu misma vida;  
ni puedo proponer mas propios documentos,  
que los que con mis reparos he deducido de fu

ri-



riguroſa obſervancia. Avindome embarcado para ir à Roma à la Congregacion General, me llevò à la Isla de Mallorca una tempeſtad peligròſa, donde los temporales del mar me detuvieron aislado mas de dos meſes, ſin poder continuar mi camino : i para entretener devotamente la peſadumbre de no poder llegar à tièpo à Roma, me ocupè en diſponer la Hiſtoria de la Vida de dicha Sereniſſima Señora, por no tenerſe della ninguna noticia en Eſpaña; i parecerme, que podia ſervir mucho al exemplo, i que devia por mi oficio manifeſtar los meritos de tan eſclarecida Reyna, i de Religioſas, que viven à mi obediencia, con tan iluſtre exemplo. Espero ſe conſeguirà de eſta Eſcritura mucho fruto eſpiritual, i que deſpues que VV. RR. la lean (traduzida en lengua Franceſa) ſe ha de enſervorizar ſu coraçon, para ſervir con nuevo aliento à nueſtro Señor, i llenar la cõfiança, que tiene mi devocion de las mejoras de ſu eſpiritu. Encomiendoles el exercicio de la Oracion, la Paz, la Perſeverancia, i buen exèplo; i q̃ en ſus oraciones me encomienden à nueſtro Señor, para que me alumbre en las obligaciones de mi oficio, i enſervorize con ſu divina gracia. I en nombre del Señor, i de la Bienaventurada Virgen Maria, i de N. P. San Francisco, doy à todas

las

las Religioſas mi paternal bendicion. Dada en la Ciudad de Mallorca, en quinze dias del meſ de Agoſto de mil i ſeiscientos i cinquenta i quatro.

*Fr. Pedro Manero*  
*Ministro General.*

Por mandado de ſu P. R.<sup>ma</sup>

*Fray Pedro Roche,*  
*Secretario de la Orden.*

PRO-

## PROTESTACION.

**E**N conformidad de los Decretos de la General, i Suprema Inquisicion de Roma, confirmados por el Sumo Pontifice Urbano VIII. à 13. de Enero de 1625. i aprobados à 25. de Junio de 1634. i la modificacion hecha por el mismo Pontifice, à 5. de Junio de 1631. Catholicamente se protesta: que qualesquiera milagros, revelaciones, i beneficios hechos por intercesiõ de esta sierva de Dios, no tienen ninguna autoridad divina, ni Eclesiastica de la Sede Apostolica, sino precisamente aquella, que la comun estimacion de los Fieles pone en las puras relaciones humanas; i que los elogios honorificos de *Beata, i santa*, no caen sobre la persona, sino sobre la opinion humana, que comúnmente tienen los Fieles de sus merecimientos, sin que ningun epiteto, renombre, i elogio la fa que à mas altura, que de humana honorificencia. Así lo protesto. Madrid Noviembre 20. de 1654.

*Fr. Pedro Manero*  
*Ministro General.*

VIDA

## C A P. I.

### Nacimiento, i criança de la Serenissima señora Doña Juana Valois Reyna de Francia,

**L**A Serenissima señora doña Juana Valois, llamada Sor Juana de Francia, Fundadora de la Orden de las Monjas de la Anunciata, fue hija de Luis XI. hijo de Carlos VII. i de Carlota hija de Luis Manuel, i hermana de Amadeo III. Duque de Saboya, Reyes Christianissimos de Francia. Casò el Rei Luis XI. a trueque: el Rei cõ Carlota hermana del Duque de Saboya, i el Duque cõ Iolanda hermana del Rei Luis. Nacio en Paris año 1465. Tuvo por hermana a D. Ana Valois, que casò con el Principe Pedro Borbon, señor de Bellioci, hermano del Duque Borbon, señora de esclarecidas prendas, de ingenio, virtud, i discrecion; i a don Carlos Valois, que ( despues de la muerte del Rei Luis XI. su padre) sucedio en la Corona de Francia con nõbre de Carlos VIII. Fue la Reina Carlota vigilantissima en la educacion de sus hijos, i en materia de tãta importancia tuvo tanto desvelo, que no encomendò

A al

## Vida de Doña Iuana Valois

al cuidado ageno su enseñanza: dioles por Ayo su exemplo. No ay tan eficaz magisterio para los hijos, como las obras de sus padres; que la niñez imita lo que ve hazer sin arte de documentos penosos. Por su persona enseñò la Reina a sus hijos los rudimentos de la santa Fè: que los que avian de ser Reyes Christianísimos, no avian de tener otro Maestro, que la piedad de la Reina Carlota. Aunque tenia la Reina otros hijos, en quien dividir el amor, con especial afecto amava a su hija la Infanta doña Iuana; i en esta singular prerrogativa, con que diferenciava los hijos, se conocio la insigne virtud de la hija, i de la madre: que es mejor madre la que con su amor privilegia los hijos por la mayor virtud; i mejor hijo el q se haze mas amable por la fantidad mayor. Entre las virtudes de la Reina, la mas singular fue la devocion ternísimas, que tuvo a la Virgen nuestra Señora. Fundò en Paris el Monasterio del *Aue Maria* de la Orden de santa Clara (que avia reedificado el Rei S. Luis, de Monjas de la Tercera Orden) i en Turonia, i en la Infula del Obispado Tornacense fundò otros dos Monasterios de la misma Orden, que despues su hijo Carlos VIII. (en cumplimiento del testamento de la Reina su madre) perficionò, i amplió con autoridad

del

## Reina de Francia.

2

del Pontifice Inocencio VIII. con la advocacion tambien del *Aue Maria*: que toda avia de ser *Aue Maria*, la que fue madre de la Fundadora de la Anunciata.

En la educacion, pues, de doña Iuana, al respeto de Infanta, i a la ternura de niña, se añadió el cuidado a lo prodigioso, que se descubria en aquella criatura; porq en su tierna edad se conocio tan noble coraçon, inclinado a las virtudes, que parece solamente la formò naturaleza, para vistoso campo de los lustres de la gracia. Tenia la Infanta doña Iuana tan admirable natural para emplear los sobrenaturales beneficios, que parecia averla adornado el Señor de todos los atributos, conque la beneficencia de su largueza fuele esmaltar las prodigiosas criaturas; porque era docil en la enseñanza, puntual en sus obligaciones, afable en el trato, graue en la mesura, modesta en las acciones, suave en las costumbres, agradable en la conversacion, recatada en las palabras, devota en los exercicios, constante en los propositos, atenta en las consideraciones, tierna en los sentimientos, compasiva en los afectos, i retirada en los bullicios.

Solo en la vida desta niña no se pueden contar niñezes, que tan tempranamente la previ-

A 2

no

no la gracia del Señor, con dones tan ilustres, que las senzillezas de la Infanta parecian en ella prudenciales operaciones de experiencia. Como sus Padres la querian como a hija, i como a fanta, la amavan por estremo: que es mas castizo el amor con que se ama la virtud, que la sangre. A los cinco años de su edad le mostró nuestro Señor, que avia nacido en este mundo para no tener en el gusto de tierra; i así en las cosas que la niñez suele tener entretenimiento, no hallava la Infanta recreacion, sino Cruz, i espinas. Este rumbo fue el destino del curso de su vida: hallar amargura en los gustos, i en los disgustos deleite. No se privilegiaron los tiernos años de su edad destas celestiales pragmáticas, que en todas las cosas deleitables le ponian el Señor de sabrimientos, i amarguras; no para que la niña se despegasse, sino para que no se asiesse.

La muerte de la Reina Christianissima Carlota su madre, fue el primer exercicio de la mortificacion de la Infanta, sintiola estremadamente sin estremos, porque moderava la descomposicion de los afectos naturales con la perfecta resignacion. El no entregarse a los afectos de la carne con demasia, es la mejor prevencion, para no sentir las perdidas: que no se llama per-

dida,

dida, quando falta, lo que no se tuvo. Vna circunstancia sintió la Infanta en la muerte de la Reina su Madre, que la tuvo clavada en el corazón todo el tiempo de su vida. Pareciole a esta niña, que las visitas, i aparatos de las ceremonias Reales, con que se tratava la enfermedad de la Reina Christianissima Carlota, le distraian el recogimiento de su espiritu, para poder morir con recogimiento interior. O niña Christianissima, i que sabiamente censurastes el riesgo de la muerte de los Reyes, porque es dificultoso el arte de saber trocar coronas: pues no sabe ganar la inmortal, quien no supo gravar en la temporal la eterna!

Luego que la Infanta doña Iuana se hallò sin madre en el suelo, buscò otra: no en las Genealogias de los Palacios de los Reyes, i de los Emperadores, donde tenia tan ilustre parentela, subiose con los afectos al Cielo. No teniendo sino cinco años, postrose delante de una imagen de la Virgen nuestra Señora, i con profundas lagrimas le suplicò, fuesse servida ser madre de aquella Infanta huérfana, que ella no tenia que ofrecerle, sino la docilidad de su corazón, para obedecerla, i su virginidad para servir la, que todo lo conflagrava al amparo de su patrocinio. Tanto estima Dios la buena intencion em-

buel-

buelta en la inocencia de la simplicidad, que las grandes determinaciones de los niños, encaminadas para su seruicio, las premia como servicios heroicos. En esta oracion se le aparecio la Virgen nuestra Señora con su hijo preciosissimo en los braços; i con palabras amorosas aceptò la promessa de su virginidad, le ofreciò ser madre fuya; i para que entendiesse, quan agradable avia sido el ofrecimiento de su pureza, le prometio hazerla madre de muchas virgines, i esposa de su hijo; i alargando el niño el braço, le diò vn anillo en señal de desposorio. Con esta vision la Infanta se humillò, como si fuera verdadera, i se cautelò, como si fuera ilusion imaginaria. Recibir los favores del cielo con espanto, es cobardia; recibirlos sin reze-lo, temeridad: mejor es suspender el juizio de la certeza, i respetarlos agradecidamente con el exercicio de las virtudes.

Creciò la Infanta en edad, i en virtud, porque exercitava fidelissimamente los auxilios celestiales. Tener sin empleo los favores de la gracia, es la mayor enfermedad del alma; que gracia en calma, es tifica de la virtud: exercitarlos virtuosamente, es el camino del aumento de la perfeccion. No desvanecian a la Infanta los favores del cielo, ni la entristecian las se-

que-

quedades: obrar, padecer, i callar era su exercicio: con Dios hablava mucho, de Dios poco. Afsi se estava la niña absorta en su pueril simplicidad, tan acariciada del Señor, que sin tener edad para merecer favores del cielo, los recibia; i sin discernirlos, los lograva con discrecion. Su vida era en la Corte freno al vicio: en Palacio exemplo a la virtud. Hasta los quinze años se ocupò en exercicios nobles de oracion, i mortificacion. Leia los libros sagrados con reverencia, i atencion; pero no pensava aver leído, lo que no avia copiado con la imitacion de sus obras. En estos años enriqueciò su entendimiento con fantasmáticas noticias, su voluntad con afectos amorosos, su memoria cò deuotos sentimientos, su alma con tiernas meditaciones, i su espiritu con vida interior de recogimiento. En sus exercicios no hallò camino tan eficaz, para vivificar el interior, como trabajar en dar muerte a los resabios de la carne. Afsi començò la nobilissima Infanta doña Iuana los progressos de la virtud en su florida puericia; dexò su querer, i entregose à Dios: solido fundamento de virtud, vaciar se à si, para que ponga la primera piedra en los cimientos la gracia.

(. . .)

## C A P. II.

## Casamiento de la Serenissima Infanta doña Iuana Valois con el Duque de Orliens.

**H**Allavase el Rei Christianissimo Luis XI. cuidadoso sobre la colocacion de sus hijos, porque no tenia hijo varon fino à Carlos, que se criava tan enfermizo, i de flaca complexion, que temeroso de su salud, quiso el padre asegurar en la hija, lo que rezelava del hijo. En caso que el Delfin Carlos faltasse, era Heredero forzoso de la Corona, por leyes del Reino, Luis Valois Duque de Orliens, bisnieto de Carlos VI. hijo de Carlos Valois Duque de Valesia, i de Orliens, i de Maria hija del Duque de Cleves, por ser el mas inmediato i cercano a la sangre de la Corona Real. Deseò, pues el Rei, que su hija la Infanta doña Iuana casasse con el de Orliens, para que si faltasse su hijo Carlos, le sucediesse en alguna forma la hija, como se conseguiria casando con el heredero forzoso.

Siendo, pues, el Duque de Orliens moço de pocos años, frequentava la Corte de Francisco Duque de la Menor Bretaña. Era el de Or-

liens

liens un joven de singulares prendas en discrecion, afabilidad, cortesania, nobleza de coraçon, i de grave cõpostura. Estas prèdas grãgearon la aficion del Duque de Bretaña, la propension de la Nobleza, el agrado de la Corte, i el aplauso del pueblo. Tenia el de Bretaña dos hijas, Ana, è Isabel. Era la Princesa D. Ana Heredera de aquel grande Estado, hermosa, discreta, virtuosa, honestissima, i de incomparables prendas de talento. Anhelavan por este casamiento todos los Principes de Europa: el que tenia mayores conveniencias era el de Inglaterra; pero quien hizo mayores diligencias, fueron Maximiliano Cesar, el Rei Christianissimo, Luis XI. (para el Delfin Don Carlos su hijo) Don Iuan Principe de España, i hijo de los Reyes Catolicos D. Fernando, i Doña Isabel, el de Navarra, el Duque de Orliens, i otros muchos. Los meritos de tan grandes Principes, no fueron tã eficazes, como la propension, i aficion que el Duque Francisco, padre de la Señora, tenia al de Orliens, a que no desayudava la inclinacion de la Princesa doña Ana; no tanto por eleccion suya (que era tã niña, que à penas tenia siete años) quanto por vna aficion, aprendida en el exemplo de sus Padres, que es la que mas eficaz, i decorosamente honesta la demostracion del afec-

B

to,

## Vida de Doña Iuana Valois

to, para querer sin censura del recato. No le causò al Duque de Orlens desvanecimiento el verse favorecido, i preferido à tantos Principes, sino confusion, i el rendimiento modesto que mostrava, era el mayor merecimiento para aventajarse à todos; que la modestia en el favor es alta el merito. Esta mayor acceptacion, que tuvo en Bretaña el de Orlens, no es culpable, pues el ser querido, no es demerito; ni es reprehensible la aficion, que tuvo à la Princesa D. Ana; porque vn Principe moço de tan esclarecida sãngre, licitamẽte pudo tener afecto à vna Señora, encaminado à honestos fines, por medios tan decentes, como la aprovacion del mismo padre. Finalmente el Duque de Orlens hallandose tan favorecido de estos Principes, i de aquella Corte, estava excessivamente aficionado à la Princesa.

El Rei Luis XI. tambien pretendia este matrimonio para el Delfin Carlos su hijo, porque cõ el incorporava en la Corona vn Estado de la mas noble, fertil, i poblada porcion de Francia, de mas de cien leguas de costa, con que se cerrava la puerta à las invasiones de los Ingleses, i se escusavan las guerras, que continuamente tenian los Franceses con los Britones. Tampoco puede reprehenderse en el Rei esta preten-

sion

## Reina de Francia.

6

sion para su hijo, tan importante à la Corona, i al Estado. Pero discurrendo el Rei, quanto embaraçavan sus fines el valimiẽto, que el Duque de Orlens tenia en la Corte de Bretaña, deliberò despejar el camino, proponiendo al de Orlens otro casamiento. Con grandes caricias, i afectuosos agasajos propuso el Rei al de Orlens el casamiento de su hija la Infanta doña Iuana. No hubo en esta propuesta amago de amenazas, i hubo miedo: no se puede dezir, que el Rei forçò, que la caricia no es fuerça; ni se puede dezir, que el Duque de Orlens fue libre, porque temió. Tenia toda su voluntad arrebatada en la Princesa; i asì todo lo que era salir de allí, era forcejar contra su voluntad, i esto es violencia. En gran pielago de confusiones estava el Duque de Orlens, combatido de contrarias fortunas. Hallavase embaraçado para resistir, pues no podia dezir: no queria por Muger a la Infanta D. Iuana, moça, hermosa, fantã, i hija del Rei: no podia dezir tenia prendas de benevolencia de la Princesa doña Ana; que podia con raçon temer, que pudiera hazer el Rei (que era mal acondicionado, i severo) con un Principe, que le dezia estava aficionado, i favorecido de vna Señora, que el pretendia para Reina, i Muger de su Heredero. Tampoco

Bz

po-

## Vida de Doña Juana Valois

podia desembaraçadamente abstraerse de todas, i remitirse al tiempo; pues la mayor abstraccion hazia la intencion mas misteriosa, i como era heredero de la Corona (faltando el Rei sin hijos) tenia gran dependencia de la voluntad del Rei, que era mañoso, astuto, i viejo. Estava el Duque turbadísimo: no tenia aficion para casarse con Juana, q̄ ya estava la voluntad prevenida de otro amor: no tenia valor para mostrarse ambiguo; que la neutralidad le hazia mas sospechoso: no tenia villania para blasfemar de los favores de vna tan gran Señora, que fuera (à mas de defacato) vileza: no podia irritar el poder de quien podia barajarle la sucesion, no mostrandose en los beneficios rendido, i así sin amenazas tuvo miedo. Viendo pues el Duque de Orliens, que no podia escapar, sino casando, como no podia casar la voluntad, que no tenia, casò el miedo. Pareciale al Rei, que bastava fuesse gusto suyo, para que el Duque tuviese el casamiento por honroso, i por esto no explorò (lino por mayor) la voluntad del Duque. Pero es tan precioso el alvedrio de los hombres, que la voluntad humana tiene por mortificacion sus maiores conveniencias, si se pretenden introducir violentamente. Era la Desposada, rara en hermosura, prodigiosa en discre-

cion,

## Reina de Francia.

7

cion, oraculo en honestidad de costumbres, hija, nieta, i hermana de Reyes Christianísimos de Francia, de quinze años de edad, i con todo esto, el Duque de Orliens no la queria por Muger, solamente porque se la hazian recibir, i no se la dexauã escoger. Con todo esto, reconociendo el Duque el riesgo à que se exponia (estando el Rei declarado) si mostrasse señas de desprecio, disimulò la violencia, i sin consentimiento libre, se casò con apariencias de gustoso.

Mayores esfuerços hizo el Rei, para llevar à la Infanta D. Juana su hija al vinculo del matrimonio, porque estava mas apartada, quando se hallava anteriormente desposada con su celestial esposo, à quien avia consagrado su virginidad con la solene demostracion del anillo, en presencia de la Virgen nuestra Señora. Hablò el Rei con su hija, i representòle el amor que la tenia; la soledad en que se hallaria faltando èl, que sabia estava desviada de estos pensamientos, ocupada en espirituales exercicios; pero que las conveniencias de su Casa, i la quietud de aquellos Reinos, no estavan fuera de la ley de Dios, i de las obligaciones de su sangre: que podia servir mucho à nuestro Señor, casandose cõ el Duque de Orliens, Heredero de aquella Corona (faltando su hermano Carlos, que se cria-

va



va achacoso) de su misma sangre: de talento esclarecido, de edad madura (pues passava de veinte años) sin resabios de moço, i que podia servir mucho al beneficio publico, administrándole los consejos, que de su prudencia, i buen espíritu se prometia. A la novedad desta propuesta se estremeció la Infanta, pareciendole, que si se escusava cō la Vision de su desposorio, se mostrava facil; i si consentia en el casamiento, liviana. Clavò los ojos en el fuelo, i con semblante bañado de virginal verguença, respondió: Grandes experiencias tengo, padre, i señor mio, de vuestro amor, i del cuidado cō que mirais mis conveniencias, en que siempre os aueis mostrado conmigo Padre verdadero: i en lo q̄ aora me dezis, se conoce la sollicitud cō que mirais por mi; pero sin faltar à la obediencia, i respeto que os devo, querria suplicar à V. Magestad permita, que este negocio lo comuniquè cō Fr. Gilberto Nicolai, persona del espíritu, que V. Magestad conoce, para que confiriendolo con persona de tanta virtud, i encomendandolo à nuestro Señor, se tome la resolucion, que fuere mas de su santo servicio; que de mi parte vivo tan resignada en vuestra disposicion, como en la voluntad de Dios. Pareciole mui bien al Rei la respuesta de su hija, i mandò llamar à

la Corte à Frai Gilberto Nicolai.

Era este Religioso vn Fraile de la Orden de S. Francisco, persona de tan grandes letras, espíritu, i comunicacion con Dios, que por estas prendas era conocido, i estimado en toda la Christiandad. Llegò Fr. Gilberto à la Corte, mandòle el Rei se encargasse de la conciencia de su hija la Infanta, sirviendole de Confessor; i no fue pequeña disposicion del Cielo, que no obstante que este Religioso estava tan retirado, i abstraído, entrò de buena gana à servir en este ministerio à la Infanta. Quando Doña Iuana se hallò con este Confessor, parece que se le abrió el Cielo, i que hallaron puerto sus fatigas. Descubriole abiertamente todo su coraçon, el curso de su vida, la ocupacion de sus exercicios; la propension de sus inclinaciones; los favores que avia recibido del Cielo; las prendas que tenia; las palabras que avia dado; las obligaciones que devia a la Virgen nuestra Señora; la propuesta del Rei su Padre; el encuentro de lo divino, i terreno; la averliõ de su natural; i finalmente la docilidad con que se resignava para seguir en todo su parecer. El padre la oyò con atencion, la observò con estudio, dilatòle el coraçon, consolòle con palabras de mucho espíritu, i le dixo: que lo encomendasse à Dios, que

el haria oracion particular, para que le alumbrasse en el acierto.

Passadas estas diligencias, dixo el Padre Gilberto à la Infanta : Señora, no ai para que turbarnos en las disposiciones del Cielo , ni vuestros deseos son tan terrenos, que no los atienda Dios con piedad; ni la intencion de vuestro Padre tan humana , que no quiera el Señor, que se respete. En esta obediencia estais, donde Dios os puso ; aunque el Rei pueda errar en sus intentos, no querrà Dios, que yerre en vos , que mira la simplicidad de vuestro coraçon. El ofrecimiento, que hizisteis de vuestra virginidad à Dios, i el desposorio, que celebrasteis con nuestro Señor Iesu Christo , materia es tan venerable, que segun la pureza de vuestra cõciencia, se deve atender por misteriosa; pero no se ha de tener por acabada, i segura ; pues nunca puede llegar à infalible , mientras nos dexa con reze-lo, de que pueda tener alguna parte el engaño. La seguridad de vuestro espiritu, no pone en las visiones certeza: podeis estar segura, mientras lleveis sana la intencion, el coraçon humilde, limpia la conciencia, i la resignacion puesta en el espiritu de la verdad, abominando todo lo que no sea nacido del espiritu verdadero. Si con esto el enemigo finge visiones, para alagar

curiosidad, para despertar la satisfacion, i para faborear el amor propio, mientras no coope-reis en estos malos relabios , sino que persevereis sencillamente en el espiritu sano de la humildad verdadera ; vos andais segura , i queda engañado el engaño. Bien podeis, Señora, proceder vos con esta limpia llaneza, i el enemigo con aquel artes; i asì la seguridad de vuestro espiritu no se ha de medir por la incertidumbre de las Visiones. El obedecer à vuestro Padre no està sugeto à engaños: Dios os quitò la Madre, el Rei Luis es vuestro Padre, i vuestro Rei; en todas leyes deveis obedecerle , i mientras executais la obediencia en que Dios os puso, servis à Dios con seguridad. Si por otros irregulares modos quiere Dios llevar vuestro espiritu , èl guiarà las materias , sacando de los ordinarios caminos, los extraordinarios sucesos: halleos Dios obedeciendo à vuestro Superior verdadero , q no le parecerà mal este exercicio. Mientras no entédemos los fines remotos de la Divina Providencia, vamos por el camino de la lei, que el mismo Señor nos dexò escrita. Hablad con el Rei, i dezidle: que despues de aver encomendado à Dios el negocio, que os propuso , os aveis determinado à obedecerle enteramente , i que en esta conformidad puede disponer de vos,

” como de hija rendida, i obediente. Con esta resolución del Confessor quedò la Infanta muy serena, i satisfecha; sin ninguna dilacion habiò con el Rei su padre, i le dixo estava con prompta docilidad dispuesta à obedecerle en todo. Holgose mucho el Rei, viendo que entrava su Hija con gusto en este negocio.

Año 1480. se casò el Duque de Orlens de edad de veinte i vn años con la Infanta Doña Iuana, Hija del Rei Christianissimo Luis XI. siendo la Señora de quinze. Pero como el Duque de Orlens llevaba el animo desviado, i los intètos torcidos, se previno con gran cautela, para que nadie pudiera notar avia tenido jamas con la Señora trato, conversacion, ni comercio maridable. Llevò la Infanta à su Palacio, sirviola con extraordinarias demostraciones de regalo, i de cariño; pero puso la Casa à parte, nunca le hablò à solas; siempre llevaba testigos del rigor de su abstinencia. Estos retiros los mirava su Muger con elevada censura; no tenia por desamor su desvio, ni por aborrecimiento el estudio con que se apartava; entèdia, que Dios disponia, que no se llegasse a la q̄ no era suya, i asì lo mirava como instrumento con que se guardava su pureza; por donde le cobrò extraordinaria voluntad, porque no cè-

su-

furava su retiro, como fastidio de marido, sino como misterio de Dios. Todo el tiempo de Luis XI. passaron estos Principes disimuladamente la vida en este fantantisco Matrimonio, que como nadie se querellava, todos passavan placça de gustosos.

C A P. III.

Prision del Duque de Orlens, Marido de la Infanta Doña Iuana, por orden de Carlos VIII.

AÑO 1483. murió el Rei Christianissimo Luis XI. en anciana edad, con variedad de sucesos, gloriosos mas que infelices; no embargante la censura de algunos Escritores. De buena gana refutaria yo en gracia de la Señora Infanta Doña Iuana, Hija del Rei Luis XI. los crimines, que algunos Escritores oponen à su Padre, sino pareciera, que es afectado el zelo de impugnarlos, para tener pretexto de referirlos: aunque es preciso referir lo menos, que se dize, para que sirva de testimonio de lo mas, que por respeto se dexa. El Rei Luis XI. (dize vn Escritor Frances) fue mal ”

C 2

Hijo,

» Hijo, porque peleò cõtra su P adre; fue mal Ma-  
 » rido , porque maltratò à la Reina Carlota fu  
 » Muger, por opinion, que tenia , se alegrava de  
 » los buenos suceffos del Duque Carlos de Bor-  
 » goña: fue mal Padre, porque no enseñò letras à  
 » su Hijo Carlos : fue mal Hermano, porque hi-  
 » zo matar con veneno à Carlos, Duque de Aqui-  
 » tania, Hermano suyo; i fue mal Rei, porque gra-  
 » vò el Reino con excessivos tributos.

Pero en los cargos destas culpas , se conoce la malicia del que las dize , i la inocencia del Rei, que no las hizo; pues mirando con sinceridad los suceffos , merece el Rei Luis elogios mas dignos de su fama, pues fue bué hijo ; por que aunque tuvo algunas defaçones con su Padre Carlos VII. no llegaron à batallas reñidas, sino à pependencias ruidosas. Sintiose el Principe agraviado de algunos Ministros de su Padre , i en el fervor de la mocedad, hirviò la fangre de los pocos años, i entibiose con el respeto : no ai obediencia mas calificada , que refrenar el impetu de la juventud , irritada por el desprecio de los menores.

Fue buen Marido , porque estimò à la Reina Carlota, con todas las demostraciones de noble afecto, sin que menoscabasse la estimacion una rencilla domestica. Despues que Carlos Duque

de Borgoña se hizo formidable à Europa con sus armas , i victorias, peleò año 1476. contra los Helvecios, i Loreneses; i por traicion de Nicolas, Conde de Campobasio (General de la Cavalleria de Borgoña , que se pasò al enemigo, en la ocasion del combate) fue el Duque vencido , desvaratado , i muerto. Tres dias despues de la batalla (que fue à cinco de Henero) fue hallado el infelicissimo Principe en la Campaña muerto, desnudo , elado, i cubierto de heridas, i de nieve. Esta desdicha del de Borgoña , regozijò al Rei de Francia , i entristeciò à la Reina Carlota. Olgose el marido, i la muger llorò. Pareciòle al Rei no deviera su muger sentir la muerte de su enemigo; i pareciòle à la Reina no deviera regozijarse el Rei, con la calamidad de vn Principe tan esclarecido. Sobre esto se entre metio una rencilla casera , brevemente remediada. Estos afectos contrarios tuvieron justificacion. Mirava el Rei la calamidad del Duque de Borgoña con severidad de soldado; la Reina con ternura mugeril: no se alegrò el Rei con la desdicha del Duque, sino con la seguridad, que conseguia faltando el : no llorò la Reina porque faltasse à su marido vn enemigo tan poderoso , sino por la fatalidad de un Principe tan insignie : que la compasion de las miserias aje-

nas, es piedad humana en los coraçones Reales; la commiseracion de las desdichas del enemigo, es imitacion de la clemencia divina.

Fue buen Padre, i es irrefragable testimonio los meritos esclarecidos de sus hijos: la fantidad de la Infanta Doña Iuana, i la virtud de la Infanta Doña Ana testifican, que el Padre fue cuidadosissimo en la educacion de sus hijos. El no aver consentido, que estudiase su hijo Carlos, denota su paternal providencia, porque este hijo era unico, i de flaca complexion, i parece no era bien estragar la flaqueza de la salud con el trabajo de los estudios. La sabiduria en los Principes, es atributo celestial, quando se gasta en la prudencia; pero si se arma con el poder, es immedicinable delirio.

Don Alonso el Sabio de Castilla, i Don Roberto de Napoles fueron insignes Letrados, pero calamitosos Principes; porque la sabiduria la tuvieron abstraída de la practica: que el Arte del regir con la mano, es diferente de la sutileza del discurrir con el ingenio. No supo Carlos mas que leer, i escribir, i aquel prologo Latino: *Nescit regnare, qui nescit dissimulare*; icò todo esto fue Principe glorioso en armas, i religion.

Fue buen Hermano, pues mirò tan cuida-

do-

dosamente por el provecho, i honra del fuyo. El Rei Luis hizo à Carlos su hermano Duque de Aquitania, i el primer Ministro de sus Consejos: noble demostracion de cariñosa hermandad, dar en la honra, i el provecho los mayores puestos del Reino. El Duque Carlos apetecio mas de lo que tenia; tomò dos vezes las armas contra el Rei, i fue tan clemente, que le venció, corrigió, perdonò, i diò libertad: no quita pues la vida con alevosia, quien la dà para publico trofeo de su clemencia.

Fue buen Rei en los mas insignes atributos, pues en la piedad, i religion Christiana, ningun Rei de Francia le excedió. Fabricò muchos Tèplos, i entre ellos el de Cleri, con Real magnificencia, i lucidissimas dotaciones. Mandò hazer en Turonia el rexado de plata, que està en la Capilla de S. Martin. Mandò fabricar, i llevar un sepulcro de plata à la Ciudad de la Aquila, para el cuerpo de S. Bernardino de Sena, de incomparable grandeza, i primoroso artificio. Fue devotissimo de la Virgen nuestra Señora: rezava cada dia su Oficio, i por esto le hizo la Virgen aquel beneficio de morir en manos de San Francisco de Paula, à 30. de Agosto año 1483. Sabado dia dedicado à la veneracion de la Virgen; i de alargarle la vida, pues despues

de

## Vida de Doña Iuana Valois

de Carlos Magno, i Luis Pio su hijo, ningun Rei de Francia vivió tanto tiempo. Fue tan liberal, que despues de su muerte se revocaron las mercedes, que avia hecho à titulo de prodigas. Fue de integerrima fidelidad, pues no quiso recibir el Embaxador de Ricardo III. Rei de Inglaterra, por aver alcançado el Reino, dando la muerte à Eduardo V. su hermano mayor. No quiso admitir el tratado de traicion, que le ofreció Nicolás Conde de Campobasio, contra su capital enemigo el Duque de Borgoña; porque se persuadió, que admitir la traicion contra su Principe, era ensayarle para hazerla contra si. Fue de invencible valor, pues peleó por su persona cōtra las invasiones de los Ingleses. Recuperó à S. Quintin, i à Amiens en la Picardia, i vna parte del Estado de Borgoña. En la ocasion de la muerte del Duque Carlos, no quiso invadir à Fládes, porque quedava en manos de una Pupila heredera, pareciendole era mengua de un Rei de Francia pelear contra vna muger, en la ocasion, que se hallava lastimada cō la amargura de la muerte de su Padre. Fue prudente, pues supo disuadir à Eduardo IV. Rei de Inglaterra, la liga, que tenia con Carlos de Borgoña, que fue la mas heroica hazaña; pues quando entraron en Francia ambas fuerças coliga-

das,

## Reina de Francia.

13

das, se temió la total ruina de aquel Reino, que atajó la prudencia del Rei, desconcertando la liga, i haziendo pazes con el Ingles. Es verdad, que impuso muchos tributos en el Reino; pero no se puede condenar el hecho, sino se examina la causa: concurrieron tantos enemigos contra la Corona de Francia, que fue necesario levantar muchos exercitos para su defensa, en que se consumió mucha hazienda; i quando son inescusables los gastos, no se pueden escusar las moderadas cōtribuciones. Los que censuran al Rei Luis; ò se rigen por el afecto viciado, ò por la ignorancia del hecho; pues solamente dizen mal, los que con la Iglesia no estan bien.

Finalmente, el Rei Luis XI. murió lleno de gloria, i piedad; heredó la Corona de Francia su Hijo Carlos VIII. hermano menor de la Infanta Doña Iuana, siendo de edad de treze años. Pretendió el Duque de Orliens la tutela, i criança del Rei niño, à titulo de ser el mas allegado à la sangre, i Marido de su Hermana Doña Iuana. El Rei difunto avia dispuesto, no se encomendasse al de Orliens el Niño, que como este avia de sucederle (faltando Carlos, que se criava de flaca complexion) no quiso fiar del cuidado del sucessor la curacion de los acha-

D

ques

ques del heredero; antes dexò mandado, se entregasse à su hija Doña Ana Valois, Hermana del Rei Carlos, i de la Infanta Doña Iuana, casada (como diximos) con el Principe Pedro Borbon, Señor de Belli-ioci, Hermano del Duque Borbon, Señora de gran valor, i cõstancia. Sintió el de Orliens estremadamente la desconfiança, i mucho mas el defaire, con que le trataba Doña Ana su Cuñada, estudiando en no darle parte ninguna en el gobierno del Reino. Mandò Doña Ana visitar à algunos Ministros del Rei difunto, de que resultò quitar la vida à muchos, i à otros las mercedes, que el Rei tenia hechas, à titulo de excessivas. No se si en retirar tanto al de Orliens, i entrar en el gobierno derramando tanta sangre, se mostrò la Señora Doña Ana Valois mas animosa, que prudente; porq̃ à titulo de desviar al Rei del de Orliens, lo entregò à unos Ministros, que no estudiavan otra cosa, que hazer al de Orliens defaires, para que se precipitasse, i el mesmo se despojasse del derecho de suceffor, con algun despeno ignominioso.

Estos desprecios despecharon tanto al Duque de Orliens, que despues de algun tiempo, se coligò con Maximiliano Cesar, con Francisco Duque de Bretaña, i con otros Principes

contra el Rei Don Carlos. Algunos años durò esta turbacion militar, en que hubo varios successos de armas: pero año 1488. Luis Trimo-lío, General del exercito de Francia, presentò batalla al Duque de Orliens en Bretaña, cerca de san Albino de Cormerio, en que el Duque fue desvaratado, vencido, roto, i preso. Algun tiempo le tuvo el Rei Carlos en Bretaña, en el Castillo Lusiniانو; pero luego le mandò llevar à una Torre de Bourges. El Reino estava atonito, no sabiendo en que avia de parar esta prision, siendo el delito tan notorio, i la causa de averle cometido mas forçosa, que culpable.

Año 1490. muriò tambien Francisco Duque de Bretaña, Padre de la Princesa D. Ana, à siete de Setiembre, teniendo el Rei Carlos veinte i vn años; i como era el Rei mui sagaz, i viò que la Princesa quedava sola sin Padre, en poder de Ministros desavenidos, i venales; entre los quales los principales fueron el Mariscal Rivio, i el Conde de Convenia, i que tenia (como dizen) al Duque de Orliens en la jaula, dispuso las cosas con gran prevencion à su modo. No quiso hazer cargo de rebeliõ al Duque de Orliens, que como avia estado asistido de los Britones, no quiso hiziesse en Bretaña esta culpa: hizole cargo de no tratar marida-

blemente con su hermana Doña Iuana. Como el pretexto era honesto, i verdadero; no podia defabrirse la Princesa, ni acusarle nadie de fevicia. Interpretava el Rei Carlos, que el retiro del Duque en no tratar como marido à su muger, no era desagrado, que tuviesse de la Señora, sino finezas, que hazia en favor de la Princesa, mostrando, que fuera de su servicio, tenia forçado su coraçon. El Rei Carlos pretédia este casamiento para si, con estremadas diligencias, no solo por las conveniencias de estado tan relevantes, que movieron à su Padre, sino por las prendas personales de la Princesa, de honestidad, hermosura, i discrecion, que eran incomparables.

Tampoco puede culpar nadie esta pretension del Rei, no usando para el fin deste matrimonio de otros violentos medios, mas de los que la suma justificacion disponen en querer, que el Duque de Orliens viviesse con su muger como marido, pues estava casado cõ ella. Aqui es donde el Rei instava mucho, pues el dia, que se entendiesse, que el de Orliens habitava maridablemente con su Muger, se desvanecia la esperança de poder casar con la Princesa, i quedava desembaraçado el puesto del mayor cõpetidor; porque comunmente se dezia, tenia

la Princesa inclinacion al de Orliens, que es gran ventaja en estos casos, i desde los seis años de su edad, hasta los catorze (que entonces tenia) siempre avia oido elogios del Duque en la boca de su Padre, i en los aplausos de sus Ministros. No sabia el Rei Carlos, que medio tomarse, para desaficionar à la Princesa del Duque, i pareciendole dificultoso, vino à pensar, sobre quitarle la vida, à titulo del levantamiento, i no se atrevia à resolverse, por respeto de la Princesa; de manera, que de vna misma causa nacia la culpa, i la defensa.

C A P. IV.

Libertad del Duque de Orliens,  
à instancias de la Infanta Doña  
Iuana su muger.

**E**Ra tanto el conato, que el Rei Carlos puso en el matrimonio con la Princesa, que sino lo consiguiera, se podia temer costàra la vida al de Orliens, teniendo el Rei tan notorio pretexto para poderlo hazer, por el delito de aver entrado armas en el Reino cõtra las vanderas del Rei. Reconociò la Infanta Doña Iuana el peligro, i asì hizo grandes diligencias por su libertad.



Luego que el Duque estuvo en la prision, fue à visitarle la Infanta, diole saludables consejos, dilatòle el coraçon, cuidò mucho de su regalo, i en dos años, que durò la prision, no huvo trabajo, diligencia, ni sollicitud, que no aplicasse por su libertad. Nadie podia con el Rei tanto, como su hermana Doña Iuana; pero como andava pretendiendo, que soltasse el de Orliens la pretension de la Princesa de Bretaña, i le parecia, que no se podia conseguir, sino reduciendolo à que viviesse con su muger vida maridable, à todo ruego se hazia inexorable. Dos cosas (dixo el Rei à la Infanta) ay en que no puedo, ni devo dispensar; ni en que mi Hermana sea desestimada, ni en que sea ajada mi Soberania: el Duque estime, como es razon à V. A. i despues tratarà de componerse conmigo.

Mirava el Duque à su Muger, como causa de su prision, i como remedio de su libertad; en la causa atendia su inocencia, i de su fineza esperaba la salud; porque aunque la tenia desobligada, confiava en ella; que mas presumia de la nobleza de su virtud, que de su merito. La Infanta con todas las demostraciones se publicava por favorecida de su marido, por no influir en su perdicion, i porque verdaderamente se hallava obligada de su abstinencia. Atendia sus

acciones, explorava sus cuidados, i observava sus estudiados desvios, i atentamente le venerava como à Ministro de los ordenes de Dios. Con infatigable sollicitud procurava su libertad, porque le tenia por inocente, pues no faltava obedeciendo à un impulso interno, que lo apartava de la prenda en quien Dios tenia posesion. Confortavan el esfuerço de la Infanta la inocencia, i el peligro de su marido, i juzgado devia apadrinar la inocencia, entrò impavidamente para sacarle del riesgo.

Viendo pues la Infanta, que cada dia se dilatava la libertad del Duque, i que el Rei iba fraguando pensamientos de severidad; rezelosa de que no se vvasse algun rigor con su marido, determinòse à hablar con el Rei, con toda resolucion, i le dixo desta manera: Mal haze V. Magestad de hazer tantas demostraciones de mi estimacion, sino cree mis consejos. Dos años ha, que tiene V. Magestad à mi marido en una prision, que para qualquier facineroso, fuera cruel. En la intencion de algunos Ministros no tiene otro delito el Duque, sino q̄ no llegò à la desesperacion, q̄ le llevaron ellos. Que ajamientos, i desprecios ha padecido, hasta quererle quitar la sangre de las venas, con que naciò, el derecho de la suceesion, i el paré-

» tesco, que tiene con V. Magestad, i el mundo fa-  
 » be el suirimiento con que el Duque ha padeci-  
 » do estos desdenes. Llegò la insolencia de los Mi-  
 » nistros à tanto, que despues de aver velipendia-  
 » do los Principes de la sangre, quisieron desprec-  
 » iar à V. Magestad, porque no se dava la am-  
 » bicion por satisfecha, no teniendo sugeta la so-  
 » berania. Pafsò el Duque por ser avassallado de  
 » los menores; pero no quiso consentir ver à su  
 » Rei rendido. Quien pelea por libertar el Rei,  
 » obliga; pero quien pelea por libertar la liber-  
 » tad del Rei, sirve; i desto creo tiene V. Magest-  
 » tad satisfacion. En lo demas, bien veo, que à  
 » cuenta de mi estimacion padece el Duque; pe-  
 » ro si el amor, que devo à V. Magestad es causa  
 » deste rigor, ruego à vuestra Real clemencia no  
 » influya yo en la ruina de mi marido: oiga vuest-  
 » tra Magestad la ofendida, para que se vea la  
 » culpa deste reo en la declaracion de mi ofensa.  
 » Yo devo al Duque tanta estimacion, como po-  
 » dia merecer una hermana de V. Magestad. Sus  
 » desvios no fueran sentidos, sino huviera cria-  
 » dos; ni aqui fueran censurados, sino huuiera  
 » malevolos. No irrite V. Magestad con tanta af-  
 » perez a vn Principe, en cuyas manos (por ven-  
 » tura) estara mañana la fortuna de su Casa. Para  
 » que blasona V. Magestad, que foi su favoreci-

da,

» da, si con tanta severidad me maltrata; pues no  
 » puede mi coraçon vivir, mientras està mi Ma-  
 » rido en vna prision muriendo. El amor que de-  
 » vo à V. Magestad reconvegno, para que sea ser-  
 » vido darme su libertad; pues yo no he de levã-  
 » tarme destes pies, mientras no lleve este favor;  
 » que sin el, pensara el mundo (i el mismo Duque  
 » tambien) que yo foi el estímulo de su prision,  
 » mientras està preso à titulo, de que me agravia.  
 » Con su libertad administra V. Magestad justi-  
 » cia, muestra su clemencia: yo bolverè por mi  
 » credito, i el Duque quedara tan obligado, que  
 » corrija lo que le achacan, i sirva en todo con  
 » fineza. I. V. Magestad se resuelva luego aqui  
 » conmigo, que, ò me ha de dar mi Marido, ò ha  
 » de quedar mi enemigo. Esto dixo la Infanta cõ  
 » tantas lagrimas, i fervor, que el Rei se enterne-  
 » ciò, i le dixo: No quiero replicar à V. Alte-  
 » za, porque deseo darle cumplidamente el cõ-  
 » suelo. El dia que mi Hermana se muestra tan o-  
 » bligada del Duque, me doi yo por satisfecho;  
 » pues lo que le hazia mas delincuente, era fal-  
 » tar con el respeto devido à V. A. Yo mandare  
 » dar el despacho luego, porque deseo restaure  
 » el Duque la libertad, i mi gracia por mano de  
 » V. A.

» Sin ninguna dilacion se diò el despacho à la

E

In-

Infanta, i personalmente fue à Bourges, sacò al Duque de la prision, llevòlo à la presencia del Rei, reintegròlo en su gracia, i dexòlos mui amigos. Todos los Escritores, que hazen mencion deste suceso, atribuyen la vida, i libertad del Duque de Orliens, al valor con que Doña Iuana su muger solicitò sus negocios. El Duque se mostrò tan agradecido à las finezas de su Muger, que en el rendimiento, i estimacion la tratava, como quien le devia la vida. Bolviéronse à su Corte, donde hazia el Duque con la Infanta increíbles demostraciones de aprecio; pero en orden al trato domestico de marido, ni en el hubo mudança, ni en ella querella. Esta obstinacion parece tenia raiz en alguna permission del Cielo; pero en las causas ordinarias hubo la ocasion, que dirè luego.

Año 1491. se concluyò el casamiento entre Carlos VIII. i Doña Ana, Princesa de la Menor Bretaña, siendo el Rei de veinte i vn años, i la Princesa de catorze, aviendo cooperado en este matrimonio el Duque de Orliens con finas diligencias. Hallòse el Duque por testigo de los Capítulos matrimoniales, donde, entre otras condiciones, se pactaron dos. La primera, que si la Reina muriese sin hijos, quedase aquel Estado incorporado en la Corona de Francia.

La segunda, que si la Princesa sobrevivia al Rei, avia de casarse con el suceso de la Corona. Era el Duque de Orliens heredero forçoso, en caso que el Rei (que era de complexiõ mui delicada) muriese sin hijo varõ: i como vido, que la Princesa (creo que inadvertidamente) vino en condicion tan torpe, como dar en dote su libertad, para casar cõ el suceso futuro; sin prevenir, como se avia de hazer, si estuviere el suceso casado? interpretò el Duque, que aquella prodigalidad de alvedrio, la avia hecho la Princesa en su favor. O que advertida circunspeccion deven llevar las Señoras en sus acciones, para que no se puedan interpretar sus ademanes, porque los que atienden à ser favorecidos, todo lo comentan mal! Mirar con agrado, llaman cariño; con severidad, favor: hablar con blandura, llaman benevolencia; callar con mesura, misterio. Que se puede dezir de la Princesa Doña Ana, que fue un prodigio de honestidad, i una idea del recato? i porque en unas Capitulaciones dexa passar esta clausula, *que si quedava viuda avia de casar cõ el heredero de la Corona*, diò fuego al Duque de Orliens; porque este heredero era el Duque, i este Duque estava casado con la Infanta Doña Iuana; pues como avia de casar Doña Ana con el suceso, sino era

que el fuceffor fe defcafaffe? O inadvertencias fin culpa, guiadas de algun divino deftino, para que fe confervaffe limpia la pureza virginal de Doña Iuana! Como el de Orliens interpretò la claufula, como fineza de favorecido, hallò fe defvanecido, aborto con nuevo amor; con que viendo puerta abierta à fu esperança, obftinò fe en la abftinencia de fu Muger.

C A P. V.

Sucede en la Corona de Francia el Duque de Orliens, con nombre de Luis XII.

**A**ÑO 1498. à 8. de Abril murió el Chriftianiffimo Rei de Francia Carlos VIII. de edad de veinte i ocho años, fin dexar à la Corona hijo heredo. Cortò el hilo de la mas loçana bizzarria, i de la mas generofa juvètud, que ha tenido aquella Corona, una muerte repentina, que en nueve horas le acabò. Muriò el infeliciffimo Rei en Ambafé, en la Provincia de Turonia, entre las afquerosidades de un patio. O Principes, como defengañan eftos afcos, los afanes, que padeceis para gozar effas, que llamais bellezas! Que fatigas, que césuras, que

anñas padeció el Rei Carlos por casar con Doña Ana, Princesa de Bretaña, i eftos afanes pararon en casar para fiete años, en no dexar hijos herederos, i en morir en puefto tan indecente, que no le halla nóbre la honeftidad! Malograda juventud, digna de mayores figlos.

A qualquiera defdicha busca la curiosidad la caufa, tan lejos de atinar la verdad, como lo eftà nuefta ignorancia de comprehender los fecretos de la Divina Providencia. Algunos Efcritores dizen, murió defgraciadamente Carlos VIII. en castigo de lo que hizo con el Emperador, i con el Papa: porque eftando concertado el Rei Carlos para casar con Margarita de Austria, hija de Maximiliano Cesar, niña de fiete años, i recibido el dote ( que despue casò con el Principe de España Don Iuan, hijo de los Reyes Catolicos, i despues de la muerte deffe Principe, con el Duque de Saboya) i eftando el cafamiento de Maximiliano Cesar con la Princesa de Bretaña Doña Ana tan adelantado, que fe dize aver eftado casado por procura publica, i folemnemente en la Iglesia, tuuo Carlos tan censurable correspondencia cõ fu fuegro, que le bolvió la hija, i le quitò la Efposa. Tambien dizen, que en la expedicion de Italia, bolviendo de la jornada de Napoles, confintió en

el deguello, que hizieron sus soldados en Roma de los Clerigos Españoles, que estavan en aquella Corte, i que fue la causa de los defacatos, que en esta ocasion se hizieron en Roma al Pontifice Alexandro VI. Otros Autores sienten, que esta muerte la permitiò nuestro Señor, en pena de no aver buuelto à Italia, para castigar (con mas severidad, que la primera vez) los vicios de los Italianos, aviendolo escogido Dios para açote de sus pecados. Tan varios son los juizios de los hombres, i las pasiones de sus afectos, que unos dizen, que fue en castigo de lo que hizo, i otros de lo que dexò de hazer.

Pero yo creeria, que el fin, que tuvo Dios en la permissiõ desta calamidad, no fue otro, que tener escondido de nuestra investigaciõ el motivo desta desdicha, para que mientras ignoramos la causa, respetemos su Providencia; i teman los Principes à no fiarse de su valor, de sus años, de sus traças, i discursõs; porq̃ Dios desbarata en un momento, todo lo que los Reyes maquinan en vn siglo. Lo que moralmente se ha de creer, es, que el Rei Carlos consiguiò su salvacion de la clemencia del Señor, porque fue Principe de gran piedad, i zelo; frequetava los Sacramentos, amava sus vassallos, i avia muchos dias, que tratava escrupulosamente su

conciencia, confessando dos vezes cada semana. Fue tan piadosamente Catolico, que cumpliò exactissimamente los testamentos del Rei Luis, i de la Reina Carlota sus Padres. Finalmẽte en medio el ardor de su juventud, acabò la vida, i soltò la presa.

Por muerte del Rei Carlos VIII. sucediò en el Reino el Duque de Orlens con nombre de Luis XII. i por tenor de los Capitulos del matrimonio del Rei Carlos, asì sucediò en la Muger, como en la Corona. O infelicissima Señora, con la Corona esclava, i con la riqueza miserable! Dos vezes fue Coronada la Princesa de Bretaña Doña Ana por Reina Christianissima de Francia, con Corona de oro sin decoro. Sus vassallos, i los Ministros Britones quisieron assegurar sus conveniencias, haziendo venal su Señora natural, sacando de los Franceses muchos fueros, è interesef, i hizieron hereditario el Estado, i hereditaria la Heredera. El Rei Carlos la consiguiò por rapina, i el Rei Luis la heredò como alhaja. Consintieron los Ministros de Bretaña, que se descafassen dos Principes, para que se pudiesse casar su Princesa, siendo Señora tan rica, tan hermosa, de tal virtud, i tal sangre. Pareciolos, que no podia ser Reina (la que por sus virtudes merecia serlo del Vniverfo) sin herir, i

lastimar el respeto de los Principes : celebrará sus bodas con los dolores ajenos. Para que casase con ella el Rei Carlos, fue necesario descasarse cō Margarita; para que casase con ella el Rei Luis , fue necesario descasarse con Juana: gozo infeliz, no llegar à la dicha sin la ajená calamidad! Miserable fervidūbre, no poder casar una Princesa tan grande, sino con descasados con otras!

Sucedio pues el Duque de Orlens en la Corona de Francia año 1498. con nombre de Luis XII. Al punto que se Coronò ( que fue à 27. de Mayo) dudò, si devia averiguar su matrimonio dudoso; i si se hallava libre del matrimonio , si devia siendo Rei casarse? Sobre deliberar con quien, no tuvo mucha dificultad ; porque deviendo à la Reina Ana, viuda, Princesa de Bretaña, la estimaciõ de averle preferido à los mayores Reyes, i Emperadores de la tierra, quando ella estava en libertad, i èl era privada persona ; parece, que quando el Rei se hallasse libre, no devia elegir otra, ni por la obligacion dela correspondencia, ni por fuerça de los pactos, que se hizieron en el matrimonio pasado, quando el Rei quisiera ser tan puntual en observarlos, como ella fue liberal en ofrecerlos. Resolviose el Rei à dudar, pero no à determi-

nar, i así no se hizo Iuez de sus dictámenes, ni consintio, que su Consejo lo fuesse : acudio al Papa, propuso la causa de su escrupulo con sinceridad, i sin porfia, para que la Sede Apostolica (donde reside la fuente de la equidad) declarasse, si el matrimonio, que avia celebrado diez i ocho años antes con la Infanta Doña Juana, era valido.

Introduxo pues el Rei esta lite en Roma, pretendiendo, que el casamiento con Doña Juana, era nulo. Dos razones alegò el Rei en favor de la nulidad. La primera, la fuerça con que se casò, protestada con la continua separacion de la vida maridable, i con el miedo, no de pusilánime, sino el que podia caer en qualquier Varõ cõstante, conocida la aspereza de la condicion del Rei su suegro. La segunda, la cognacion espiritual no dispensada, que avia entre el Rei, i la Reina; porq̃ el Rei Luis XI. Padre de la Reina Doña Juana, avia sido Padrino, i sacado de pila en el Bautismo al Rei Luis XII. i sobre esta cognacion, no se avia pedido, ni obtenido dispensacion. El Pontifice nombrò Iuezes mui peritos: mandò se confiriesse la materia con los mas insignes Letrados de la Curia: citò las partes: alegaron plenariamente, i se dispuso la causa, tan juridicamente, que si oi se huviera de juzgar,

no se hallaria, que enmendar de nuevo en ella; con que parece, que por ningun lado puede ser este procedimiento reprehensible; pues entonces un hecho se llama inculpable, quando si se huviese de hazer de nuevo, no se halla en el cosa viciosa, que enmendar.

C A P. VI.

Divorcio que haze el Rei Luis XII.  
con la Reina Doña Iuana  
su Muger.

**A**Viendo puesto el Rei pleito de nullidad de matrimonio à la Reina Doña Iuana su Muger en la Silla Apostolica, año de 1498. (que fue el mesmo de su Coronacion) el Pontifice Alexandro VI. admitiò la lite con vn rescripto, i mandò citar las partes. La Reina Doña Iuana, quando se hallò citada, estava tan gozosa, que no queria hazer se Parte, antes se fue à los pies del Confessor, i le dixo:

» Mi Padre (assi le llamava siempre) pues nuestro  
» Señor abre la puerta à mi deseo, con la llave de  
» su providencia, no resistamos à la pretension  
» del Rei: salgamos deste mundo; sea el Matri-  
» monio nulo, pues el lo quiere: vamosos à Dios

libres.

» libres, quando el Señor nos llama para si, por  
» este camino tan gustoso para mi alma. El Con-  
» fessor riò mucho à la Reina, tratandola de  
» pusilanime, que no sabia governar el impetu  
» del espiritu, cõforme las disposiciones del Cie-  
» lo. Ya no puede V. Magestad (le dixo el Con-  
» fessor) despreciar el matrimonio, por todas las  
» conveniencias del mundo, ni por todos los pre-  
» textos de los aumentos de su espiritu, no tanto  
» por el Rei, quanto por el Sacramento. Dexar  
» el casamiento para dexar al Rei, que se mues-  
» tra tan esquivo, i tan ingrato, era materia arbi-  
» trable, quando fuera en el Rei separable ser hõ-  
» bre, i ser marido; mas sino se puede dexar el  
» hombre, sino dexando el marido; ni el marido  
» sin profanar el Sacramento del Matrimonio, ni  
» puede V. Magestad dexarle, ni puede dexar de  
» resistirle. Deve defender V. Magestad la confis-  
» tencia deste matrimonio, pues deve defender  
» el honor del Sacramento. Ni tiene V. Magestad  
» tan pequeñas obligaciones al Rei, que se aya de  
» proceder de manera, que la facilidad de dexar  
» le, se pueda interpretar à desprecio. Ningunas  
» ordenaciones del Cielo son tan ciertas, como  
» aquellas, que nuestro Señor nos dexò escritas  
» en su Evangelio. Honremos el Sacramento; de-  
» fendamosle su honor; ponga el Rei su petition

F 2

en

» en el Tribunal del Papa, i V. Magestad, todas  
 » aquellas razones, que apadrinaren el valor del  
 » Matrimonio; i despues disponga su coraçon,  
 » para abraçar, ò el Matrimonio à despecho de  
 » su gusto, ò el divorcio conforme su inclinaciõ;  
 » que aquello se tendrà por venido de la mano  
 » de Dios, que juridicamente el Pontifice deter-  
 » minare por su sentencia.

Corrigiò el fervor la Reina, i con tanta do-  
 cilidad abraçò el consejo de su Confessor, que  
 hizo todas las diligencias posibles en defen-  
 sa de su Matrimonio; i tuvo tantos de su parte,  
 que algunos Autores Franceses escriben, que  
 los mas insignes Letrados de Francia juzgaron  
 en favor de la Reina. No dexò la Serenissima  
 Señora ocasion al escrupulo; solicitò (à despe-  
 cho de su concupiscencia) se averiguassen to-  
 dos los titulos, que podian favorecer su dere-  
 cho. Los Juezes oyeron las partes; examinaron  
 los testigos; admitieron las excepciones; aten-  
 dieron las instancias; consultaron hombres in-  
 signes: i despues de largas conferencias, dieron  
 la sentencia del tenor siguiente, à los vltimos  
 del año de 1498.

SENTENCIA.

» **E**N nombre de Dios, i de la Santissima  
 » Trinidad, Padre, Hijo, i Espiritu Santo.  
 » Amen. Vista la lite pendiente, en presen-  
 » cia de nos Filipo Luzemburg, Cardenal del ti-  
 » tulo de san Pablo, y Marcelino Obispo Ceno-  
 » manense, Luis Obispo Albienfe, i Fernando  
 » Obispo de Cepta, Juezes escogidos, i señalados  
 » por nuestro Santissimo Padre Alexandro Pa-  
 » Pa VI. para determinar la Caufa, que se trata  
 » entre el Christianissimo Rei de Francia Luis  
 » XII. Actor por la una parte; i la Serenissima Se-  
 » ñora Doña Iuana de Frácia, citada por la otra:  
 » Aviendo mirado el rescripto Apostolico en la  
 » petition del Actor, i la respuesta de la otra par-  
 » te citada, con todas las vltimas excepciones,  
 » replicas, è instancias, i las respuestas de cada una  
 » de las partes, respectivaméte: presentados los  
 » testigos por el Actor, i las excepciones, que po-  
 » dia aver entre ellos: i aviendo precedido to-  
 » dos los documentos, i cõclusiones, que de De-  
 » recho son necesarios, para la conclusion de la  
 » Caufa, i citadas las partes para oir la sentencia.  
 » Aviendo tenido à mas desto, conferencia, i cõ-  
 » sejo de los Señores Cardenales, Arçobispos,



## Vida de Doña Iuana Valois

» Obispos, Doctores en ambos Derechos, i con  
» otros Maestros: dezimos, i determinamos por  
» nuestra Sentencia difinitiva, teniendo a Dios  
» delante: Que el Matrimonio celebrado entre  
» las dichas partes, fue nulo; i damos licencia al  
» Actor, en quanto podemos, con la autoridad  
» Apostolica, de que vsamos, para que pueda ca-  
» sar con qualquiera otra Muger, pagando las  
» costas.

Esta sentencia fue intimada à la Reina Doña Iuana, i ella con gran cõformidad la abraçò, la aceptò, i firmò sin apelacion, replica, ni otro recurso. Grande golpe fue este para una afligida Señora, viendose descajada por sentencia, siendo Reina, è hija de tan esclarecidos Reyes; pero al assalto de los resabios de la naturaleza, acudiò la gracia, i haziendole à Dios el sacrificio, resignòse con gran conformidad. Luego el Padre Confessor, con gran espíritu le  
» dixo: Señora, es menester dilatar, i desahogar  
» el animo, i recibir los favores, que se conocen  
» ser del Cielo, quando despues de hechas las de-  
» vidias diligencias, vienen embueltos en estas  
» amarguras. La nulidad del Matrimonio de la  
» sangre, nos enseña, que fue verdadero el Des-  
» posorio del espíritu. Al mundo le parecerà,  
» que pierde V. Mag. mucho, perdiendo un Ma-

rido

## Reina de Francia.

24.

» rido Rei; pero à V. Magestad deve parecerle,  
» que gana, quando esta perdida le amonesta tie-  
» ne vn Esposo Dios. Gran ganancia hallarse con  
» el Esposo del Cielo, quando pierde vn Esposo  
» de tierra. Esta amargura era el dote, que pedia  
» el Señor, para celebrar el Matrimonio de su al-  
» ma: i pues por este camino ha conservado el  
» Señor su pureza, buenas señas son para enten-  
» der, que el Desposorio Divino fue rato, quan-  
» do el humano fue nulo. V. Magestad se consue-  
» le, dilate su espíritu, haga grato el sacrificio, i  
» rinda gracias à nuestro Señor, por los favores,  
» que le ha hecho.

No dexò de enternecerse mucho la Reina, porque amava mucho al Rei, i son inseparables estas pasiones humanas. Retiròse à su Oratorio muy llorosa, combatido su coraçon afligido; pero cuidadoso el Rei de los efectos, que avria causado en el coraçon de la Reina esta afliccion tan sensible, se escondiò entre unas cortinas del Quarto de la Reina, para explorar sus estremos. Desde alli viò el Rei, que al punto, que llegò la Reina à su retiro, se desnudò delante de un Christo Crucificado, i cõ una disciplina de hierro, se diò tantos açotes en las espaldas, que vino à derramar mucha sangre; i que así bañada en ella, con muchas lagrimas

en

## Vida de Doña Iuana Valois

» en los ojos, le dixo à nuestro Señor : Dios mio,  
» que bien mostrais, que sois Padre, i q̄ sois Dios,  
» en la verdad con que tratais vuestra hija? Bien  
» me acuerdo , que os desposasteis conmigo en  
» mi niñez, i me anúciasteis las penas de la Cruz,  
» i prometisteis guardar la Virginidad , que os  
» prometi. Obedeci à mi Padre, i Confessor, con  
» intêto de obedeceros à vos, i sin animo de vio-  
» lar la pureza, que estava à vos consagrada, cū-  
» pli vuestra obediencia. Por unas sendas me lle-  
» vais mui arriesgadas, i dudosas. Permitid, Dios  
» mio , que como flaca, amorosamente me que-  
» relle, i que descanse este coraçon afligido, pues  
» ya no tiene otro descanso, sino en Vos. Esposo  
» de mi coraçon , pues conociades mi flaqueza,  
» pudierades librarme desta amargura , donde  
» el espiritu çoçobra à combates de la sangre. Pu-  
» diera (Señor mio) salir la Virginidad desta Dõ-  
» cella desde la Casa de su Padre al Convento, sin  
» andar por Tribunaes el honor de vuestra sier-  
» va , dexando à la cortesía del mundo, la creen-  
» cia de las ocasiones del divorcio. Empeñastes  
» mi coraçon, para que yo amasse mucho al Rei,  
» i quando me teneis unida con su alma, me arrã-  
» cais las entrañas, para facarme el amor , q̄ vos  
» me mandasteis tener, como à marido. A donde  
» puedo yo ir agora, Señor mio, sin Padre, sin Ma-

dre,

## Reina de Francia.

25

» dre, sin Hermano, i sin Marido, con la vergüē-  
» ça de hallarme a la censura de todos. Acuer-  
» dome (me dixisteis) en mi niñez , que no avia  
» de tener gusto sensible en esta vida ; yo abraço  
» de buena gana esta Cruz, para imitar la vues-  
» tra por el camino de las afrentas : Vamos, va-  
» mos, Señor, i si falta otra, que passar , sigamos  
» vuestro camino; dadme penas, i esfuerço, para  
» que no pierda vuestra gracia.

Quando el Rei oyò las palabras de la Rei-  
na, i viò aquel sangriento espectáculo , quedò  
tan atonito, que no hizo sino retirarse , sin de-  
xarle ver, i soltar las riendas al llanto , i senti-  
miento. Quedò el Rei suspenso , i confuso à la  
vista de tan espantosas maravillas. Sollozava  
mui gozoso , por no aver llegado à la Esposa,  
que dezia estar casada cõ Dios. Llorava amar-  
gamente , por aver sido instrumento de dar a  
la inocente Reina una pena tan sensible. Te-  
nia escrupulo de tenerla, por juzgarle indigno  
de tan santa compañía: tenia escrupulo de de-  
xarla , porque le parecia, se apartava de Dios,  
alejandose de Reina tan santa. En esta confu-  
sion diose al llanto , sin resolverse en conflicto  
tan dudoso.

Tenia la Reina D. Iuana treinta i tres años  
de edad , i diez i ocho de Matrimonio , el dia q̄

G

fu

ſucedió el divorcio , aviendo paſſado todo el curso de ſu vida. en perpetuas amarguras , ſin ayuda de humana conſolacion ; pero al paſo q̄ ſe retiravan las felicidades terrenas , inundavã en ſu Alma las celeftiales. La tribulacion humilla ; la felicidad defvanece : el trabajo fatiga el cuerpo ; la proſperidad entibia el alma : las penas debilitan la naturaleza ; los deleites enflaquecen la virtud : la aſſiccion conſerva atento el eſpiritu ; el regalo preſumptuoſo : la mortificacion es vida de la perfeccion ; los guſtos de los ſentidos , venenos de la gracia. Aſi la Reina Doña Iuana , maltratada de los procedimientos del mundo , triunfò de los ingenioſamente , teniendo por felicidad la aſſiccion , por tribulacion la honra , por regalo las injurias , i por deleite las afrentas.

C A P. VII.

Si tuvo culpa el Rei Chriſtianiſſimo Luis XII. en el divorcio de la Reina Doña Iuana.

**A**lgunos Eſcritores Franceſes culpan eſte hecho ; porque no pueden concertar

la notoria inocencia de la Reina , con la diſculpa del Rei. Otro Eſcritor moderno de la miſma Nacion , mas deſahogadamente cenſura ; porque culpa al Padre , que la dio forçada ; al Hermano , que con ſu exemplo moſtrò , como ſe repudian las mugeres ; al Marido , que ſupo diſſimular diez i ocho años la violéncia ; i al Papa , que declaró con facilidad la nulidad del Matrimonio , motivado del intereſ , que pretendia del Rei , eſperando , que le ayudaria , para que ſu hijo Ceſar Borja caſaſſe con Carlota , hija del Rei de Napoles Don Federico de Aragon ; i por eſte camino viniéſſe à alcançar la Corona de aquel Reino. De manera , que eſte Autor halla reos en eſte Divorcio à Luis XI. à Carlos VIII. à Luis XII. Reyes Chriſtianiſſimos de Frãcia , i al Sumo Pontifice Alexandro VI. Yo no he hallado razón para culpar ninguno ; i por no ſer de la ocaſion , no alargare en historias el eſtilo , ſino que referirè conciuſamente lo baſtante , para dexar eſte culpante , culpado.

El Padre de Doña Iuana Luis XI. no puede ſer notado en el caſamiento de ſu hija , porque hallandose ſolamente con un hijo varon , que fue el Rei Don Carlos , de tan corta ſalud , que ſiempre ſe creyò , no llegaria à la poſſeſion del Reino , deſeò caſar ſu hija Doña Iuana con el

Duque de Orlens, que era el Heredero (faltando Carlos) esto lo consiguió sin hazer fuerça, ni violencia, con que no es culpable este cuidado en el amor de un Padre. El Hermano de Doña Iuana Carlos VIII. no es en este hecho reprehensible, porque estimò incomparablemente su hermana; ni con su exemplo pudo influir en los retiros, que el Duque de Orlens tuvo con su Muger; porque el Duque los avia tenido antes, que el Rei Carlos despidiera à Margarita; i el pecado del postrero, no puede ser exemplar, à los que primero pecaron. El Rei Luis XII. no es reprehensible en el silencio tan largo, porque en todo este tiempo reinaron Luis XI. i Carlos VIII. i no era tiempo para reclamar de la violencia, imperando el Padre, i el hermano de la Señora. Y creo, que la instancia, que hizo el Rei para apartarse, no fue fastidio, ni travesura de enamorado, sino escrupulo; porque en materias de conciencia, el Rei Luis XII. siempre fue mas pio, que bizarro.

En el atributo de la justicia, fue el Rei Luis XII. tan devidamente aclamado, que igualò en el à todos los Reyes sus Predecesores. Este Renombre motivò al Rei Felipe I. de España, Padre de Carlos V. para que en el testamento, que hizo (en la ocision de la hora de la muer-

te) dexasse la tutela de su hijo al Rei Christianissimo Luis XII. no embargante, que algunos Franceses no atribuyen este hecho à la opinion de la equidad, que se tenia del Rei, sino al miedo, que se tenia del valor de los Franceses, pareciendoles, que se hizo esta confianza dellos, porque no despojassen al pupilo Carlos (que era niño de onze años) de los Estados de Flandes. Yo passaria bien por las valentias de los Franceses, si permitiesen, no hazer injusticia al Rei Christianissimo; pues por solo vestir à los Españoles, i Flamencos de miedo, quieren despojar à su Rei natural del atributo de justo, pareciendoles mejor la cobardia en los Españoles, que la justicia en su Principe. Creible es, pues no haria injusticia à su Muger, quien tuvo entre los estraños el renombre de Rectissimo.

En el atributo de la clemencia, fue de tan limpio coraçon, que le grangedò la aclamacion con que en Francia fue aclamado, por *Padre de el Pueblo*, i con este heroico renombre le intitulan los Escritores. Solicitavan algunos Privados furios, castigasse los Ministros, que en tiempo de Carlos VIII. avian solicitado impedirle la sucesion en el Reino; i el Christianissimo Rei respondió: *No permita Dios, que venga el Rei de Francia injurias, que se hizieron al Duque*

de Orlens. Otros delitos se hallaron contra dos Cavalleros grandes enemigos suyos, cometidos contra la persona del Rei, i del Reino, i dándole un memorial con la suma de los delitos, puso el Rei à la margen una Cruz, è interpretaron los Ministros, que era dezir, los crucificasen, ò les quitasen la vida. Todos dudaron, i los reos temieron, i para hazer la execucion, preguntaron los Ministros al Rei, fuesse servido declarar, que avia querido dezir con la señal de aquella Cruz? Respondió el Rei: *Por esta señal quiero dezir, que perdono las injurias, que me han hecho mis enemigos, como Christo nuestro Señor perdonò à los suyos estando en la Cruz.* No es creíble pues, que un Principe, que fue tan clemente con sus enemigos, fuesse tan cruel cõ su Muger, à quien devia la vida, i el Estado.

Si yo pudiera tener opinion en la censura de este hecho, ninguna cosa disculpa mas al Rei, ni apadrina mas su inocencia, que la constancia, i entereza, en no querer cohabitar con quien no se sentia casado. Pudiera cõtemporizar disimulando, siendo tanto lo que arriesgava; pero aventurò la Corona de Francia, por no vivir mal casado: mas quiso no ser Rei, que mal Christiano. Parece pudiera allanarse al trato de Marido con la Infanta Doña Iuana, siendo

de tan heroicas virtudes; pero fue tan discreto el Rei, que supo separar los meritos de la persona, de la pesadumbre de la violencia. A la persona la respetò el Rei con grandes demostraciones de finezas; contra el rigor de la violencia se mostrò de animo libre, en favor del Sacramento, i de su sangre; pues en aquello, que no se puede forçar à ninguno, no era bien forçar à un Rei.

Tampoco ai indicio ninguno para poder culpar à la Princesa Doña Ana, presumiendo, que ella huviesse folicitado el Divorcio para casarse con el Rei; porque à mas, que ella no tenia necesidad de pretender casamientos, siendo la Princesa mas pretendida de los Emperadores, i Reyes, que se ha conocido en Europa en muchos siglos: fue Señora de tan singular virtud, i piedad Christiana, que no se hallan en los libros, sino elogios de su virtud, i prendas naturales con tan universales aplausos, que el Pontifice Leon X. en la Bula consolatoria, que sobre su muerte escribiò al Rei Christianissimo Luis XII. año 1514. dize, grãdes encomios de la virtud de la Reina Doña Ana.

En el Pontifice no puede poner nota, sino alguna pluma sacrilega, pues hizo todas las diligencias legales, para la justificaciõ de la Cau-

fa, sin que faltasse ninguna circunstancia, i (como diximos) no es reprehensible el hecho, quando, si se huviesse de bolver à hazer, no se halla de nuevo, que enmendar. Ni es indicio contra el animo del Papa, que su hijo Cesar Borja, Duque Valentinois, huviesse sido el que llevò à Francia la Sentencia contra la Reina; porque la pronosticacion por las malas calidades del Legado, hizo la legacia infausta, no el Decreto injusto: que las malas costumbres del Correo, no se apegan à la legalidad de los despachos.

Pero para que avemos de fatigar el discurso, buscando culpas en las obras, que son de la Divina Providencia? En el Divorcio de la Reina Doña Iuana, ni el Padre pecò, ni el Hermano pecò, ni el Marido pecò, ni la Reina pecò, ni el Papa pecò, ni nadie pecò: la calamidad sucediò, para que se mostrasse en ella la grandeza de las maravillas de Dios. Quiso labrar el Señor una virtud heroica, eran necesarios objetos arduos: quiso mostrar el Señor, q̄ puede tener tranquilidad la virtud en el mareo de vn Palacio, i que puede aver Pureza casada sin mancharse: caridad sin que la entibie la ingratitude: magnanimidad sin turbacion: injurias sin iras: afretas sin penas: penas sin culpas: persecuciones sin odio: desprecios sin ven-

gança: finezas sin correspondencia: agravios sin causa: resignacion sin amor propio, i saca Dios al espectaculo del Mundo la Serenissima Señora Doña Iuana Valois, para que viendo el valor con que una muger flaca combate contra los mas furiosos golpes del siglo, tenga enseñanza la tibieça, exemplo las victorias.

C A P. VIII.

Que hizo el Rei Luis XII. con la Reina Doña Iuana despues del divorcio.

**H**Allo se libre el Rei despues del Divorcio; podia casar con otra, i con la misma, si quisieran ambos. Dos cosas motivaron la Sentencia de la nulidad: la fuerça, i la cognacion espiritual no dispensada; i ambas cosas podian facilitarse despues del divorcio; la fuerça, si el Rei consintiera libremente; la cognacion espiritual, si el Papa dispensara; por que por la sentencia, igualmente quedaron libres, para contraer Matrimonio entre si, como con otros. Puestos ambos en igual libertad, cada uno tomò la resolucion conveniente à sus intentos. La Reina se escondiò en el inmenso

pielago de su Esposo Divino , tan abforta en la adoracion de los fecretos del Señor , que no le podia alcançar el buelo de las memorias del figlo : todos los Reyes de la tierra eran para la Reina vanidad : encerrose en el costado de Christo nueſtro Señor , executoriando los defporios celeſtiales , que antes avia prometido.

Pero aunque la Reina eſtava en eſta abſtraccion tan retirada, el Rei ſe hallava confuſo, combatido de no pequeños eſcrupulos. Avia quedado en ſu libertad por la ſentencia , como la Reina; podia elegir Muger, ò la paſſada ( ſi ella quiſieſſe) ò la Reina viuda Doña Ana de Bretaña. Eſtava combatido de varios reſpectos: ſi faltava à la Infanta , ſe moſtrava ingrato ; ſi à la Princesa eſquivo. A la Infanta devia la vida ; à la Princesa la eſtimacion: à la Infanta devia buena compañia ; à la Princesa buenas auſencias: faltando à la Infanta , profanava la lei de la naturaleza; faltando à la Princesa , la lei de la capitulacion: agraviando à la Infanta , infamava la correſpondécia natural; agraviando la Princesa, la palabra: dexando la Infanta, defacreditava la virtud; dexando la Princesa, la Cavalleria: apartandose de la Infanta , ſe deshazia un Matrimonio ſolenemente celebrado: apartan-

dose.

dose de la Princesa, ſe impedia un Matrimonio ocultamente pretédido: la lei del Espiritu apetecia la Infanta ; la de la ſangre , la Princesa ; i finalmente, como Rei quiſiera à la Princesa Doña Ana, para la ſuceſſion , i como Chriſtiano à la Infanta para conſuelo de ſu eſpiritu.

En eſta perplexidad hallando el Rei inacceſſible el trato de poder proponer à la Infanta Doña Iuana medios para revalidar el Matrimonio; entendiendo, que le ſervia con el ſilencio deſtas materias, como le ſirviò con la abſtinen- cia de las paſſadas; aſſegurando ſu conciencia en la infalible declaraciò del Pontifice; de- poſitando los afectos eſpiritualiçados en la Infanta, ſe casò con la Princesa Doña Ana de Bre- taña, viuda de Carlos VIII. ſiendo de edad de treinta i ocho años , i la Princesa de veinte i uno. Aprendan aqui los mortales , i deſenga- ñenſe los rudos , que eſtudian en deſcribir elogios de las finezas de los hòbres. Año 1514. muriò la Reina Chriſtianiſſima de Francia Doña Ana de Bretaña , de edad de treinta i ſiete años, ſin dexar hijo varò, que heredaſſe el Reino, i el Rei Luis XII. ſu Marido, que avia hecho tan exceſſivas demostraciones de finezas, para conſeguir ſus bodas , i tan ſentidiſſimos eſtremos por ſu muerte , que el Pontifice Leon X.

H 2

le

le escribió ( como diximos ) letras consolatorias sobre ella, el mismo año se casò con Maria, hermana del Rei Enrique de Inglaterra, muchacha de pocos años, con tan destemplados amores, que dentro de tres meses ( despues de la boda ) murió à manos de su desordenada lascivia, sin dexar hijo varon, que le heredasse. Sepase pues, que solo se llama fino el amor, que se emplea en amar à Dios, que este con que penã, i conuersan los hombres, no es amor, sino comercio del gusto sensual: no es estimacion, sino codicia interesable del fervor de la sãgre: no es fineza, sino furor del apetito: no es afecto de la nobleza del alma, sino brutalidad de la villania del cuerpo. Muriò pues el Rei año 1515. de edad de cincuenta i quatro años, aviendo Reinado diez i siete, i casado à Claudia su hija mayor, con el Conde de Engulema, que sucediò en el Reino con nombre de Francisco I. no por el derecho de su muger ( que en Francia por la lei Salica, no heredan la Corona las mugeres ) sino por la mayor cercania, que tenia el Conde con la sangre Real; i tambien tuvo otra hija llamada Renata, que casò despues con Hercules Duque de Ferrara.

Con esta Historia se corrigen los errores de otras, que dizen: que el motivo de la nulidad

del matrimonio, fue, porque la Infanta Doña Iuana no era hermosa, ni idonea para la generacion. Pero es grande impertinencia pensar, que pueden descasarse los Maridos, que no tienen hermosas las mugeres; i grãde error creer, que la Iglesia llegue à declarar nulidad de Matrimonio, à título de que la muger es fea. Ni puede comprehender esta falta à la Infanta D. Iuana, que de todos los Escritores es alabada de hermosa, disceta, i santa. Dezir, que no era idonea para la generacion, es una adivinacion calumniosa, pues no se puede saber, si es idonea para concebir, la que nunca tuvo trato con Marido.

Viniendo pues à lo que hizo el Rei con la Reina despues del divorcio, todo fue grande, Real, i magnifico; porque la estimava con veneracion, i cariño. Diòle el Ducado de Bourges, llamado en lengua Latina, *Biturgium*, Ciudad nobilissima, situada en la ribera del rio Cher, Metropoli del Pais de Berri, pueblos de la Provincia de Guyenne, fertil, grande, i de mucha autoridad; pues es Arçobispado llamado *Bituricense*, de muchas Parroquias, Conventos, Vniversidad, Palacios, i Nobleza, con el territorio numeroso, abundante, i rico. Pusòle Casa Real à su costa, con todos los Ministros



necessarios à la grandeza de su persona. Todo lo que la Reina Doña Iuana deseò, fue lei para que el Rei lo executasse con demostracion de gusto ; que mas zelosamente procurò el Rei la autoridad de su persona , que si estuviera en la posesion del Reino; porque su estimacion no la fundava en la Corona , sino en el merito de su Santidad , i reconocimiento de sus obligaciones.

En una ocasion fue el Rei à visitarla à Bourges, no solo para la demostracion de su afecto, sino tambien por el interes , que esperaba del socorro de sus oraciones ; pero parece, que la Reina no quiso dexarse ver; no se , ni, ò por no embilecer su autoridad, ò por no despertar los pensamientos viejos , ò por no salir à los cumplimientos del siglo. El Rei estuvo mui tierno, i no queria irse, ni apartarse sin este consuelo ; i como no le podia conseguir, se escondiò entre unos tapizes de la Capilla de la Iglesia, azechando los exercicios de la Reina , i quando oyò en el Coro las disciplinas, que se dava , i los suspiros tiernos, que arrancava de su encendido coraçon, llorò con tiernas lagrimas, arrepentido de hallarse privado de tan santa compaõia.

(.:)

C A P. IX.

Que hizo la Reina Doña Iuana despues del Divorcio.

**E**N gran tempestad dexamos à la Reina Doña Iuana , combatida de las olas de la infelicidad humana. Hallavase Reina sin Corona, casada sin Marido, Infanta sin Padres, perseguida sin asistencia, en la grandeza huerfana, en el trabajo sola , i en el casamiento descajada; pero con el favor del Señor, pasò valerosamente todos aquellos infortunios, resistièdo con pecho Real los golpes de aquella borrasca. No se de que manera dibuja Dios los coraçones de las personas Reales, que les infunde una magnanimidad de espiritu tan valiente , q ningunas olas los marean, ninguna tempestad los quebrata, ninguna adversidad los oprime, i quando fortalecen el interior con los filos del espiritu de Dios , ninguna calamidad turba la serenidad de su constancia. No se mostrò la Reina quejossa de la sentècia del Iuez; ni ofendida de su Marido ; ni agraviada de los Ministros: ni irritada contra los Privados del Rei: ni impaciente con su fortuna , porque hallava favor en qualquier calamidad; q hallava Cruz.

Baxò del Trono al suelo; del Imperio al Convento, del Palacio à la Celda, del Reinado, à la vida privada, con tanta serenidad de espíritu, como si huviera llegado al puerto de la felicidad con favorable bonança. Mirava el estruendo de los sucesos tragicos, que avia pasado, como desengaño de las acedias del mundo, i en el golpe, que la arrojaba del siglo, contemplava la verdad de las divinas promessas. Tenia treinta i tres años de edad, i diez i ocho de Matrimonio, quando sucediò el divorcio; i estava tan exercitada en hazer de los ignominiosos desdenes, materia para alimento de su Espiritu, que se gozava donde otras penan; i aprovechava con serenidad, donde otras tiené los peligros.

Ai algunas almas espirituales, que discurré sobre el gusto de padecer: sobre la ganancia de las adversidades: sobre el exercicio de las calumnias: sobre los provechos de la resignaciõ: sobre los bienes de la Paciencia, i sobre la conformidad en las desdichas; i soplando un poquito de viento contrario, no parece que han discurrido, sino que se atovan tan desatentadamente, que sin saber regirse, sueltan el gobierno, i como baxel perdido, se dexan llevar fluctuando de la mareta, con que, ò se rom-

pen en la costa entre unas menudísimas arenillas de niñerías, ò se anegan en el golfo de su turbacion. Son almas de subtilísima especulacion; pero en la practica de embaraçadas manos; que ai una como infinita distancia, desde el discurso à las obras. No estudiava la Serenísima Reina sutilezas sobre las aflicciones; su entender, era padecer; su discurrir, sufrir; su razonar, obrar, sin entender ella, que obrava, ni sufrir. Diez i ocho años estuvo en un desprecio afrentoso, amando, sirviendo, i beneficiando los Autores de sus agravios. En todas las borrascas de las calumnias, de los vilipendios, i de las afrentas, jamás tuvo, ni el interior descompuesto, ni el exterior abatido. Con ninguna fortuna se turbò la serenidad de su espíritu: todas las olas quebravan en la roca de su constancia, con que llegó à haber hazer puerto en los golfos.

Quando la Reina se hallò en la dilatacion de su coraçon, libre de la Sangre, desafiada de la Tierra, engolfòse en el mar de los abismos de Dios, i sin ninguna deliberacion con el impetu del espíritu, como la piedra, que desatada de la violencia, se vâ al centro, así la Reina desafiada del Matrimonio de la sangre, se fue velozmente al Desposorio del espíritu, i encerrose en el

coraçon de fu celestial Espofo. Allí fue, donde el alma defahogò fus ansias, tomaron aliento las potencias, i respiracion los espiritus. Dava gracias al Señor, de aver librado fu cuerpo de las manchas de la lascivia, i fu alma de los afectos fenfuales. Revalidò la passada entrega de fu pureza, i como el vencedor, que despues de los peligros de la batalla, blasona de fu valor; así la Reina despues de los combates del figlo, atribuìa à la Proteccion Divina el tiunfo de la victoria. Iba desembolviendo con el discurso los secretos de Dios, i confiriendo unos sucesos con otros, hallava, que no avia comprehendido los medios, con que Dios usa de nuestras acciones, para conseguit sus fines.

Hallandose pues la Reina desahada, corriò desahada à fu Oratorio, i desahogando fu coraçon, dixo al Señor: Ya Espofo mio me ha arrojado el figlo desi, de buena gana abraço yo este destierro, q̄ me lleva à vos. Reconoced si queda en esta alma algun asimiento de sangre, q̄ yo no hallo en mi coraçon otra cosa del mundo, sino las cicatrizes de las heridas, con q̄ me ha lastimado. Cruz me pedistes por dote de mi desposorio, si fuere esta que ha passado, admitidla, i si falta otra, dad fuerças, i dad penas. Pero ruegoos, dulcissimo Espofo de mi alma, que

» la Cruz no me la deis en otro, sino en vos, que  
 » fois Padre suave, i amoroso, que las criaturas  
 » son inhumanas, i mi flaqueza debilitadissima.  
 » Desnuda estoi de los afectos del figlo, hazed de  
 » vuestra sierva lo que fuere mas conveniente à  
 » vuestro servicio, i fu correccion. Vivo tan resignada en vuestras manos, que aquello tendrè  
 » por favor mas singular, que tenga menos de  
 » mi, i mas de vuestra fantissima voluntad, à despecho de la concupiscencia. Fue mui agradable à Dios esta resignacion, i desde este dia amaneciò en el alma de la Infanta una luz tan sobrenatural, que obrava en todas las virtudes, no solo con perfeccion, sino con motivos heroicos.

Finalmente año 1599. faliò la Reina Doña Iuana de Palacio, i fuefe à la Ciudad de Bourges, que era la cabeça del Ducado, que el Rei le avia señalado para sus alimentos. Llegò à esta Ciudad afsistida de fu Confessor, i acompañada de lucidissima Familia. De las mercedes, que le hizo el Rei, no usò sino de aquellas, que eran convenientes à la autoridad de su persona, i à la conveniència de sus criados. En su Palacio no avia Corte, sino Escuela de virtud; no avia pretendientes, sino los de su salvacion. En la Ciudad à todos recibia con agrado, à todos confo-

lava con amor, i à todos socorria con caridad. A los pueblos, que la lloravan por desgracia-da, los satisfacia con tal dulçura, como si ella huviera sido en la lite gananciosa; i lo fue verdaderamente, pues no ay ganancia tan deleitable, como conseguir lo que se desea. Todos los pueblos de aquel Estado de Bourges la recibieron cõ extraordinarias demostraciones de alegria, no solo como à Señora, sino como à Oraculo de fantidad, de quien esperavan el remedio de sus trabajos.

C A P. X.

Exercicios, que tenia la Reina en la Ciudad de Bourges.

**A**Viendo dispuesto la Reina su Familia en la Ciudad de Bourges, repartió los exercicios de su vida con gran prudencia, i proporcion. Vn tiempo tenia para meditar, otro para rezar, i otro para acudir à las necesidades del proximo. Toda su conversacion era oracion, i presençia de Dios; en esto ocupava dias, i noches: vistiose de vestidos honestos, i decentes: llevaba un aspero silicio; rezava el Oficio mayor, i las devociones, que se dirã despues: raras vezes comia carne: ayunava conti-

nua-

nuamente: visitava personalmente los enfermos, i las carceles: socorria las necesidades de los menesterosos: à ninguno costava verguença su remedio; la caridad de la Reina prevenia el empacho de los necesitados. Para saber las necesidades secretas, usava del ministerio de una devota Matrona (que se llamava Belina) fidelissima despenfera destos socorros. Todas las necesidades hallavan en la Infanta socorro, i todas tribulaciones remedio.

Para todos los enfermos de la Ciudad mandò fabricar una Botica universal de medicinas, i ella se hizo universal enfermera. Visitava todos los enfermos, i por su propia persona curava las llagas podridas de las mugeres miserables: limpiava las apostemas sin horror, i puesta de rodillas, aplicava la medicina. A los que le dezian no se arrodillasse, quando hazia la curacion, que los confundia con su humildad; respondia con gracia: *Pues sabeis poco, esto lo hago por ungrir con mas comodidad mia.* A un Clerigo llamado Estevan Matthe, que era Cantor de su Capilla, se le hizo una llaga peligrosa en la pierna: embiòle la Infanta un parche à proposito del humor pecante; el enfermo fue tan impertinente, que de ninguna manera consintió, que lo aplicassen à la llaga; i exortandole mu-

chos

chos à que se dexalle curar, dixo: *No se cansen, que sino viene la Reina, i lo aplica por su propia mano, no consentirè, que nadie me cure.* Afsi lo dixeron à la Reina; i ella con gran donaire respondió: *Pues no lo estrañeis, que no todos tienen en las manos la blandura necessaria, para no lastimar las llagas de un enfermo.* Fue la Reina, curò la llaga, i acabada la curacion, dixo el Clerigo: *No entendiais v esotros lo que yo dezia, que no estaba el remedio en aquella medicina, sino en aquella mano; yo estoi bueno.* Levantòse sano, sin rastro de llaga, ni otro achaque.

Al paso, que con estas obras de caridad se exercitava la Reina con los proximos, le favorecia el Cielo en la oracion, con abundancia de favores. Governava el Confessor su espiritu cõ gran prudencia, enseñandole como avia de concertar el interior con las exterioridades de el proximo. La mayor dificultad de la vida espiritual, consiste en la consonancia, que ha de guardar el interior con las exterioridades forçofas. Si el interior sale à lo exterior, se relaja; si se esconde, escandaliza. La conversacion del alma espiritual, ha de ser siempre en el cielo: pero ay algunos espíritus tan atados, que porque no se les derrame el interior, i exhale el Espiritu, aprietan los labios, arrugan la frente, cier-

ran los ojos, i se hazen fardos à los que los llaman, i aun à los que les pueden mandar, dando à entender, que estan en conversacion cõ Dios, i que no han de bullir, ni han de tener ufo los sentidos. Estos verdaderamente escandalizan con lo que hazen, porque estas hazañerías de gestillos afectados, no son hijos de la libertad de la gracia: que como dixo la Madre Santa Teresa, no và prendida con alfileres. Otros salen tanto à lo exterior, que mezclandose cõ el trato de las cosas temporales, se destemplan, i secularizan tanto, que no dexan hombre interior. Es pues gran maestria de espiritu dar el punto à esta consonancia; i hazialo con gran destreza el Padre Gilberto, diziendo à la Reina: Señora, para que tenga cõcierto el interior, i las obras exteriores, hazed labor interior sobre toda aquella materia externa, que tratais; el espiritu ha de salir à dar el pulimiento à la obra. Remediad los pobres, consolad los afligidos, curad los enfermos por Dios, con Dios, i para Dios; nũca aveis de dexar este pincel de la mano. Pero en el exercicio de las exterioridades, guardad lifura sin abatimiẽto en el semblante, ni poner en ellas afectacion, sino el porte, que pide el trato humano. Nunca nace vanidad en la llaneza del trato, i en la hazañeria

„ ay principios de presuncion: el estudiado tien-  
 „ to pa ra no distraeros, es una figureria fantasti-  
 „ ca, que hazen reparen en ello, los que no hizie-  
 „ ran reparo, si se obrara sin estudio: la llaneza  
 „ modesta es la verdad del Espiritu, i la verdad,  
 „ alma de las obras. A un Señor servis, que no se  
 „ agrada de encogimientos medrosos, quando  
 „ la intencion es sana, i la exterioridad contem-  
 „ poraçada al trato humano de las criaturas, con  
 „ modesto recato. Imprimid en qualquier mate-  
 „ ria externa limpiamente el fin de agradar à  
 „ Dios, eligiendo con la prudencia los medios  
 „ proporcionados, que este modo de obrar en lo  
 „ exterior, es la conversacion interior, con que  
 „ hablamos à Dios interiormente, aunque sean  
 „ externas las materias, en que el Espiritu se exer-  
 „ cita. Atendia la Reina esta enseñanza, i como si  
 „ fuera de algun Oraculo celestial: aprendia los  
 „ documentos, i los exercitava con puntualidad  
 „ infalible, con gran aprovechamiento de su al-  
 „ ma.

En este tiempo la santa Provincia de Aquitania eligió en Ministro Provincial al Padre Fr. Gilberto Nicolai, i siendo necesario acudir à las obligaciones del oficio, era conseqüente faltar à las asistencias de la Reina. Esta ausencia tuvo Doña Iuana por trabajo; las demas cala-

midades por exercicio: porque faltandole el Confessor (que tanto le avia servido en sus desconfuelos) le parecia, quedava ciega en una obscuridad de confusion. Rogole con fervorosas instancias, se compadeciese de sus necesidades; que pues le avia sido tan fidelissimo Padre en las tribulaciones, no la desamparase en la quietud de su vida. El Padre Gilberto (que amava ternissimamente à la Reina) le ofrecio, no faltar à su servicio, sino que desde el oficio de su obediencia, tendria cuidado de asistirle, i visitarla frequentemente. En esta conformidad se dispuso: à tiempos oportunos llegava à Bourges el Confessor, hasta que acabado el oficio, bolvio al ministerio en que personalmente le sirvio todo el tiempo de la vida de la Reina. I porque este venerable Religioso fue tan esclarecido en virtud en la Religion de S. Francisco, i la parte principal en la materia, que tratamos, de la Fundacion de la Orden de la Anunciata, en que fue legislador, Fundador, i Visitador de dicha Religion; es necesario hazer una breve relacion de su vida, que para ser prodigiosa, basta aver criado una Hija tan esclarecida en virtud, como la Reina Doña Iuana.

## CAP. XI.

Vida de Fr. Gilberto Nicolai, llamado Fr. Gabriel Maria, Confesor de la Serenísima Señora Doña Iuana Valois Reina de Francia.

**E**L Venerable P. Fr. Gilberto Nicolai fue de nacion Frances, de la Provincia de Alvernia, del lugar de Ricomago, hijo de Nicolas Galloppes, noble Cavallero, i virtuoso Ciudadano. Las costumbres del hijo mostraron el cuidado, que tuvieron sus Padres en su enseñanza; pues apenas tuvo quinze años, quando se hallò exactamente instruido en letras humanas, en piadosos exercicios, i en los consejos Divinos, que le aficionaron à recibir el habito de S. Francisco, en el Convento de la Virgen de la Fuente, cerca de la Rochela, en la Provincia de Aquitania. En todo linage de exercicios de virtud fue bien instruido, en el de letras eruditamente aprovechado, i en las de S. Francisco (que son Humildad, Oracion, i Pobreza) salio Letrado consumadissimo. Iun-

taronse en un sugeto Noble, la Sabiduria, i la Humildad: la Oracion, i la Caridad: la Predicacion, i la Pobreça, i compusieron perfectamente un Religioso Franciscano. A la Virtud ayudava la suavissima blandura del natural; porque era apacible sin abatimiento, afable sin vileza, espiritual sin afectacion, aplaudido sin entremetimiento, i zeloso sin precipitacion.

Las buenas prendas de virtud, i de talento, le grangearon todos los puestos honorificos de la Religion; porque en su Provincia fue Lector, Guardian, Custodio, i Ministro Provincial, con tanta aprovacion, que la satisfacion que se tuvo de sus procedimientos en los officios de su Provincia, le levantò à la cumbre de los mas altos de la Ordè. Año 1509. fue electo Definidor General. Año 1511. fue electo en Rabastin (cerca de Tolosa) Vicario General de la Familia Cismontana de la Observancia. Año 1516. fue electo segunda vez en Roan Vicario General de la misma Familia. Año 1517. fue electo en Roma en el Capitulo Generalissimo de la Vnion (donde fue dado el sello de toda la Orden à la Observancia) en Comissario General desta Familia. Año 1520. fue confirmado en la Congregacion General de Burdeos en el mesmo officio, por consentimiento de todos

los Vocales de la Familia, i del Ministro General Fr. Fráncisco Liqueto, hasta que el año 1521. fue electo en Carpi de la Provincia de Bononia, en Comissario General el P. Fr. Francisco Quiñones, que despues fue Ministro General, i Cardenal de la Santa Iglesia. En el ministerio de tan grandes oficios se portò Apostolicamente, plantando en la Religion el espiritu de la Oracion, i de pobreza, i visitando toda la Familia à pie, descalço, sin mas alhajas, que un Breviario, un filicio, i el sello del oficio.

Vino dos vezes à España, donde fue incomparablemente estimado de la Reina Catolica Doña Isabel; i su Hija Doña Catalina de Aragon, Reina de Inglaterra, le venerò como à Padre de su espiritu. Con estas Señoras tuvo comunicacion mui familiar, i les escriuia frequentemente, confortando su espiritu en los trabajos; i en los que tuvo la Reina de Inglaterra, fue à consolarla personalmente; i despues le dedicò un libro, que llaman de las Coronas, donde en la Dedicatoria dize: Muchas vezes he reparado (Serenissima Señora) en la devocion, que vuestra Madre tuvo à esta Orden, i quando me acuerdo de los exercicios, que experimentè, quando estuve en Inglaterra, i el favor, que hazeis à esta Religion; hallo, que ver-

» daderamente fois Hija de tal Madre; pues tanto  
 » la imitais en las virtudes. Murio la Reina Do-  
 » ña Isabel; pero à mi me parece, no està totalmè  
 » te muerta mientras vive la Reina Doña Cata-  
 » lina su Hija, &c. Siendo Comissario General, bolviò à España, año 1519. i celebrò Congregacion General en Toledo, donde hizo algunas Constituciones, para reformation de la Observancia regular, dexando edificados estos Reinos con su exemplo.

Por la fama de su virtud, fue venerado en Roma, Francia, España, Flandes, Alemania, i otras partes, i esta universal opinion motivò à Luis Rei XI. para eligirle por Confessor de la Infanta Doña Iuana su hija, siendo harto mozo, i Guardian de San Francisco de Amboyse, que es la octava casa de la Provincia de Turoña Pictavienfe; i aunque Fr. Gilberto renunciò las mas insignes Iglesias de Francia, è Inglaterra, admitio sin renuencia este oficio de Confessor; porque aquel espiritu, que dirigia à la Infanta à tanta perfeccion, movio internamente el animo de Fr. Gilberto, para que le ayudasse en su aprovechamiento espiritual. Bien sabia el Señor la acerbidad de las amarguras, que avia de padecer la Infanta; i asì como permitio las causas de su mortificacion para su exercicio,



previno con piedad los instrumentos idoneos para su remedio. Sirvió à la Infanta con asistència valerosa ; ni los trabajos lo espantaron, ni las amenazas le acobardaron, ni los peligros lo encogieron ; siempre mirò por el consuelo de la Infanta , oponiendose al infortunio de la emulacion. Criò à la Infanta Doña Juana ; la caridad de la Hija es el mayor abono del Magisterio ; perficionola devota, conservola perfecta, i dexòla santa. Aumentò à la Corona de Francia un precioso diamãte, para que las esmeraldas, i rubies de los Santos, que adornan la rica diadema de los Christianísimos Reyes, reverberassen lustrosamente con los visos de la candidissima, i cristalina pureza de la Infanta D. Juana. O figlo fertil de calamidades , i abundante de remedios!

Aqui parece debe atenderse à los sucesos de la ocurrècia deste tiempo ; pues en una mesma ocasion, tres Confesores de la Orden de S. Francisco de las infelicidades temporales de las Reinas de Inglaterra, España, i Francia, sacaron para sus Reinos la mas lustrosa gloria, q̄ han tenido entre los timbres de su lucimiento. En esta occurrencia, la serenissima Reina de Inglaterra Doña Catalina de Aragon, hija de los Reyes Catolicos, padecio por la Apostasia de

Henrique Octavo su marido la mas desecha borrasca, que se conocio en muchos figios. Contra la ley Divina, i humana la repudiò el Rei su marido ; la puso en una dura prision, la mortificò tiranamente, i pretendio, que le jurasse por Cabeça de la Iglesia de Inglaterra. Oposose aquella sangre Catolica dibujada en las venas Reales de los Reyes Españoles à la perfidia del Rei, i con zelo impavido le resistiò, i atropellò los Hereges. Asistia à la Reina Doña Catalina su Confessor Fr. Juan Foresto, de la Orden de S. Francisco, i con tanto fervor confortò el espiritu Real, i enfervorizò tanto el coraçon de la Reina, que no tuvo la Heregia, ni mayor freno, ni mayor açote, que su zelo. Muchas diligencias hizo el Rei con el Padre Foresto, para apartarlo del servicio de la Reina ; pero el fue tan fidelissimo à la Iglesia, i à su Hija, que se dexò quemar vivo à fuego lento en defensa de la Fè, i de la inocencia de la Reina Catalina. En los Autores Ingleses se podrá ver las ternissimas cartas, que la Reina le escrivio la vispera de su Martirio ; i las consolatorias, q̄ le respondió el Confessor, dexandole en la ocasion de la muerte, la herencia de dos legados, la Perseverancia, i la Fè. Obuen Padre espiritual, que por defensa de la Religion, i la inocè-

cia de tu Hija, mueres en las llamas del incendio de la perfidia, para que el mundo vea tu fineza!

No fue inferior calamidad (aunque en diferente materia) la que padeciò España con la enfermedad de la Reina Doña Iuana de Aragon, hija de los Reyes Catolicos Don Fernando de Aragõ, i Doña Ifabel de Castilla, heredera propietaria de ambas Coronas; pues avièdo muerto el Rei su Padre en Madrigalejo, cerca de Truxillo, año 1516. Miercoles à 23. de Enero, con la enfermedad de la Reina Doña Iuana, i la ausencia del Principe su Hijo Don Carlos, se fueron disponiendo dictámenes desconfomes, hasta que año 1520. de vn mismo zelo de fidelidad, con motivos contrarios cõcebido, abortò una discordia civil. Apoderaronse los Comuneros con mano armada de Tordesillas, i de la persona de la Reina, que estava alli tratãdo de la curacion de sus achaques. Estos dispusieron algunos despachos, encaminados à sus intereses, i à la ruina fatal del Reino, i suplicaron à la Reina los firmasse, para poder pecar con autoridad, i sin temor. Era Confessor de la Reina Doña Iuana Fr. Juan de Avila, Religioso de san Francisco de la Provincia de Castilla, hombre prudete, i zeloso del servicio del Rei;

i vien-

i viendo el riesgo, que podia seguirse, si los despachos en favor de los Comuneros saliesfen firmados de mano de la Reina propietaria, le previno, diziendo: que de ninguna manera firmasse ningun despacho, porque por inteligencias secretas avia entendido, que en el adereço de escribir avian puesto los Comuneros veneno par matarla. Aprehendiò la Reina con tanta tenacidad este peligro, que desde entonces mirò los instrumentos de escribir, con tal horror, que por ninguna diligencia, que se hizo cõ su Alteza, jamàs se pudo recabar con ella, que firmasse un solo despacho, con que se escusò el mas vehemente incentivo, que podia tener la sedicion. O prudente Confessor, que supiste sacar el remedio del achaque, i la paz publica de el albororo popular!

La Reina Doña Iuana de Francia fue atribulada en el matrimonio, en la vida perseguida, i en el divorcio despreciada; començò la tragedia de los sucesos à despertar diversas opiniones en el Reino: era la causa de la Reina pia: la Casa, la mas poderosa de Francia: la Persona, la mas acreditada: amençavan algunos rumores à turbar la quietud publica; pero era Confessor de la Reina Fr. Gilberto Nicolai, i con la direccion de su prudencia, facò de la tribula-

L

cion

cion la perfeccion de la Reina, de la persecucion meritos, del divorcio la Religion, de la turbacion la paz, i de la diffension trofeos à la Corona de Francia, triunfos à la Iglesia; que aunque padecia calamidades, florecia de Ministros de espiritu tan Apostolico.

Entre los espirituales exercicios de la religiosidad de Fr. Gilberto, no fueron los menores la Fundacion de la Orden de las Hijas de la Virgen ( asì se llamaron las Anunciatas en el principio de su Fundacion ) i el de las hijas de san Francisco. La Fundacion de las hijas de la Virgen la hizo la Serenissima Reina Doña Iuana, por inspiracion del Cielo, i el Padre Gilberto compuso la Regla, dividida en diez Capítulos, conforme las diez virtudes, que en el Evãgelio se dize expressamente, aver tenido la Virgen, autoriçandolas con el exemplo de quarenta operaciones, que en el Evangelio se lee aver exercitado la Virgen Maria. Para la confirmacion desta Regla, fue à Roma el Padre Gilberto, donde padeciò muchos trabajos, i fue despedido con repulsa ignominiosa, hasta que estando para bolverse, le llamò el Cardenal Iuã Bautista Ferrario, Datario Apostolico, persona de grande autoridad con el Pontifice, i le dixo: niziessè nueva instancia, que èl le introduciria

con

con el Papa, i le ayudaria con todo esfuerço, porque aquella noche se le avian aparecido S. Lorenço, San Francisco, i Santa Ines, mandandole rigurosamente solicitasse la Confirmacion. Por este medio hablò Fr. Gilberto con el Papa, con tanto zelo, i erudicion, que el Pontifice Alexandro VI. le diò la Bula de la Confirmaciõ à 25. de Julio de 1601. Bolvièdo à Frãcia, diò en manos de unos ladrones, que le desnudaron, i arrojaron en una hoya de nieve: de allí saliò desnudo, con la Bula al braço, donde la avia atado, rezeloso no se la hurtaassen los ladrones. Presentòla à la Reina, la qual para experimentar la virtud, que traia de la Sede Apostolica, la aplicò à una Religiosa enferma, i al contacto, se hallò instantaneamente sana, con que quedò confirmada la Confirmacion.

Año de 1517. bolviò Fr. Gilberto à Roma, para que el Papa Leon X. le diese nueva Confirmacion: fue desechado con asperissimo desprecio; pero como ya sabia el modo de negociar, encomendò el suceso à la Virgen, dixo Missa, i fuessè al Papa, i sobre las virtudes de la Virgen, sobre la Dignidad del Archangel San Gabriel, i sobre la obligacion, que tiene la Sede Apostolica de ensalçar las glorias de Maria, le hablò tan erudita, i fervorosamente, que pre

L 2

gun-

guntandole el Papa, como se llamava? i respondiendole, que Fr. Gilberto Nicolai, le dixo: *Pues de aqui adelante te llamaràs Fr. Gabriel Maria, teniendo tanta sabiduria para hablar del Oficio de aquel Angel, i del merito desta Señora.* Desde esta ocasion se mudò el nombre, dexando el de Gilberto Nicolai, i llamandose, *Fr. Gabriel Maria*: advertècia necessarissima para escusar la equivocacion; pues en las Bulas despachadas antes deste suceso, le llama el Papa, *Fr. Gilberto Nicolai*, i en las otras posteriores, *Fr. Gabriel Maria*. Diòle el Pontifice nueva Confirmacion de la Regla: quatro Bulas de insignes privilegios, i otra, en que le hazia Maestro de Sagrada Teologia, que fue hallada entre sus papeles, despues de su muerte; porq̃ en vida no quiso usar destes Renombres. Porque se entendio, que la Reina Doña Iuana aviatenido revelacion del Cielo, que la Religión de la Anunciata estuviese sujeta al Ministro General de la Observancia de la Orden de S. Francisco, para que se aumentasse en la virtud: por esso los Pontifices Alexandro VI. Julio II. i Leon X. mandaron estuviessen sujetas estas Religiosas à los Prelados de dicha Orden, como lo han estado desde su principio: i por esta causa el tiempo, que vivió Fr. Gilberto Nicolai, fue por autoridad A-

postolica, Legislador, Visitador, i Prelado universal de todas las Monjas de la Anunciata, à las quales edificò con exemplo, instruyò con palabras, i enseñò con escritos de muy piadosos Tratados. Grandes trabajos padecio, para dexar esta Religion acreditada, aumentada, i favorecida; para esto hizo siete jornadas à Roma à pie, descalço; muchas à Flandes, i Alemania, donde fundò ilustres Monasterios de estas Religiosas, que amava con tierno cariño de caridad.

Otras Religiosas fundò, que llamó *de las Hijas de S. Francisco*, distintas de las Clarifas, de las Concepcionistas, de las Terciarias, i de las Anunciatas, sujetas tambien à esta Orden. El primer Convento se fundò en Castrigonterio, cerca del Hospital de S. Julian; i las primeras Fundadoras fueron, la serenissima Señora Doña Margarita de Lorena, viuda del Duque de Alansò; i la serenissima Señora Doña Margarita Borbon su hija, Reina de Navarra, hijas tan fidelissimas del espiritu del Padre Fr. Gilberto, que con su enseñanza edificaron en su Lugar este Monasterio, donde admitieron muchas doncellas Nobles, i aprovecharon en perfeccion de espiritu. Despues de la muerte del Padre Gilberto, padecio este Monasterio alguna

tribulacion; pero el Pontifice Iulio II. i Paulo III. confirmaron aquel Instituto ; i en tiempo del Ministro General Fr. Andres de la Infula, impetraron muchos Privilegios de la Sede Apostolica, por su intervencion; i aora resplandece con grande opinion de virtud, i santidad.

Año de 1532. quiso hazer el P. Fr. Gilberto la octava jornada à Roma al Capitulo General, i aunque le rogaron sus Hijas de la Anunciata de Bourges, escufasse aquel viage, no pudo mortificarse su zelo, sino que poniendose en camino, con su compañero Fr. Iuan Billard, enfermò en la Ciudad de Rhodéz, que en Latin llaman *Ruthena*, donde en el Convento de la Anunciata desta Ciudad estuvo casi tres meses enfermo, i en este tiempo escrivio algunos piadosos Tratados, para instruccion de sus Hijas. Agravandose la enfermedad, recivio los Sacramentos con mucha devocion, i postrado de rodillas, dixo el Oficio Menor de la Virgen, i llegando al Cantico de *Magnificat*, dio su espíritu al Señor, con el nombre de Maria en la boca, à 27. de Agosto, año 1532. casi de ochenta años de edad. Este dia de 27. de Agosto hazè las Monjas de la Anunciata Aniversario por su alma; porque le veneran como à Padre, i Fundador de aquella Orden. En su muerte se oye-

ron dulces Canticos de Angeles, i su cuerpo exhalava suavissimo olor; i en la translacion, (que se hizo despues de doze años) se hallò el cadaver intacto, incorrupto, i de olor fragante. Para la devocion de los fieles instituyò muchas Congregaciones (de que luego se hablara) i en la Ciudad de Amberes fundò una Congregacion de la Immaculada Concepcion de la Virgen Nuestra Señora. Año 1514: que despues se renovò año 1639. con gran regozijo, i aplauso espiritual de los Fieles; i para enseñanza de los Frailes, i las Monjas, escrivio algunos piadosos Tratados, entre los quales los mas señalados son: *La Regla de la Anunciata*, en diez capitulos. *La Declaracion desta Regla* en quinze Capítulos. *Los Estatutos de las Monjas de la Anunciata*, en doze Capítulos. *El testamento de Amor*, dedicado à las Monjas de la Anunciata, de celestial doctrina. *Las tres devociones de la serenissima Iuana Valesia*, dedicadas al Magistrado de Nuremberga. *La Explicacion de la Regla de S. Francisco*, llamada *Bonus Pastor*. *Questiones sobre la Regla de S. Francisco à la letra* Diez Sermones Morales *sobre las diez virtudes de la Virgen*. Vn Tratado de *las tres Coronas*, dedicado à la serenissima Señora Doña Catalina de Aragon Reina de Inglaterra. Otro Tratado de *Ins-*

trucciones espirituales, para Religiosas, que tratã de espíritu interior. Estã sepultado su cuerpo en el Monasterio de las Monjas de la Anunciata de Rhodéz, en sepulcro honorifico, i con epitafio honroso; donde nuestro Señor haze muchos milagros por su intercessión.

CAP. XII.

La Reina Doña Iuana fundò algunas Congregaciones en honor de la Virgen N. Señora.

**N**O se conocen con facilidad los dones sobrenaturales; pero no son totalmente investigables; para conocerlos no faltan señales en ellos, sino advertencia en nosotros. El amor humano no admite sociedad; por ser solos en lo que aman, enloquecen los hombres, i se despedaçan las fieras; el Divino no tiene mayor penalidad, que no tener compañía en el amor; pues como dixo S. Pedro de Alcantara: *El amor divino ama sin emulacion; solo de zelos muere, de que todos no quieran lo que el quiere.* Avia llenado la Reina Doña Iuana la concha de su candidissimo pecho, con el carmin ardiente del Divino amor;

pero padecia antiosamente, mientras todas las criaturas no participavan deste tesoro. Para comunicarle à todos, instituyò cinco Congregaciones para toda calidad de personas, encaminadas à la reformation de la vida, i aumento espiritual; porque pretendia, que todas las criaturas se ocupassen en continuos sacrificios de alabança.

Para la institucion tuvo la Reina algunas revelaciones de la Virgen; pero el Confessor detenia estos impulsos, hasta examinarlos biẽ. La Reina era tan docil, que mandandole olvidar estas cosas, con mas gusto las dexava, que las recibia. No es docil, el que se sujeta, sino el que halla tranquilidad en la sujecion. Almas ay, que se rinden à lo que se les manda; pero quedales una pesadumbre tan inquieta, q̄ forcejan por quitarse el peso del rendimiento: si ten verse desafsidadas de si, i por esso llevan mal la sujecion, i quando se les quita lo que quierẽ, padecen turbacion, porque sienten violencia. Proponia la Reina al Confessor lo que le passava; i seguia lo que le mandava con rendimiento, i serenidad. Continuava la Virgen la inspiracion; i conociendo el Confessor algun misterio en ella le dixo: Señora, estos exercicios, aunque no sean revelados, son tiernos para en-

fervorizar el espíritu, devotos para enternecer la voluntad, i atractivos para persuadir la reformation de la vida; por la mesma calidad, que tienen en sí, son provechosos; i si se proponen al Sumo Pontifice, para que los aprueve con su censura, tendremos dos utilidades, la seguridad del merito, i la dissimulación del Autor dellos. Pareciole bien à la Reina el consejo, porque era mui amiga de obrar con satisfaccion: consultaronse con la Sede Apostolica, (en diferentes tiempos) que con benigna liberalidad los aprovò, concediendo muchas indulgencias à los Congregantes. Estos exercicios se intitularon: *Los Beneplacitos, ò Devociones de la Virgen: Los Dolores de Christo N. Señor, i de su gloriosa Madre: Las Coronas de Christo N. Señor, i de su preciosa Madre: Las Operaciones de la Virgen: Las Virtudes de la Virgen espresadas en el Evangelio.* Para darlos à entender se propòdran por su orden.

CONGREGACION

*De las Devociones, ò Beneplacitos de la Virgen nuestra Señora.*

Estando la Reina elevada en contemplaciòn, se le aparecio la Virgen mui cariñosa, i pa-

recien-

reciendole, que la ocasion del favor es oportuna para pedir, le preguntò le dixesse: *En que Devociones se ocupava viviendo en esta vida?* No preguntò por los sentimientos de sus interiores potencias, ni por la ternura, i prontitud de obrar del coraçon, que llamamos devocion, sino por los ordinarios exercicios de las acciones corporales, en orden al culto externo con que se protestan, i muestran los afectos interiores del alma; i la Virgen le respondiò: que viviendo en esta vida, se ocupava particularmente en tres devociones: *En solicitar la predicacion del Evangelio: En frequentar los misterios de la Cruz: En la frecuencia de la sagrada Comunión de la Eucaristia.* Sobre estos misterios instituyò la Reina una Congregacion, q̄ la llamó *De las Devociones de la Virgen*, porque eran exercicios exteriores, ò Beneplacitos de la Virgen, por ser los agrados de su Devocion, pues con particularidad los frequentava.

En consideracion del exercicio en solicitar la Predicacion; se ocupavan los Congregantes en propagar la Fè: en sustentar los Ministros del Evangelio, i los reducidos à la santa Fè. En conmemoracion de *los misterios de la Pasion de Christo*, los Congregantes se exercitavan en sufrir las persecuciones, en perdonar las inju-

Mz

rias,

rias, i en pacificar los proximos discordes. En consideracion de *frequentar la Comunion*, se exercitavan los Congregantes en oir Missa cada dia, en frequentar las Comuniones, i en limpiar los Templos, i dar à las Iglesias alhajas, ornamentos, i vasos sagrados. Por cada una de estas Devociones se rezavan cada dia diez *Pater noster*, i diez *Ave Marias*; i los Congregantes llevavan una Medalla, en que por la una parte iba gravada la Anunciacion, i por la otra las cinco llagas, el Caliz, i la Ostia.

### CONGREGACION

*Delos Dolores de Christo nuestro Señor, i de su santissima Madre.*

**L**A profesión de la Reina, la respiracion, i todo el exercicio de sus potencias vitales, no fue otro, que la meditacion de la Passion, i Muerte de Christo nuestro Señor, i los Dolores de su gloriosa Madre: sin passion no se alegrava; sin dolor no respirava: sin Cruz no descansava, i sin Muerte no vivia. Esta era la Dispensa universal, donde alimentava el alma; de aqui sacava consuelo para las tribulaciones, rocío para las sequedades, ideas para la vida. Como andava tan embevecida en esta ocupa-

cion piadosa, llegó à inventar su devocion en las llagas del Señor, i en los dolores de su Madre, una oficina de unguentos medicinales. En las llagas de Christo N. Señor, puso los aromas para aumento de los bienes; i en los Dolores de la Virgen, medicinas, para remedio de los males. O Iuana discretissima, i que bien, que reparatiste! I que bien, que me guiaste! Si busco bienes, donde se hallan los verdaderos, sino en el costado de mi Señor Iesu Christo? alli ensangrentado con el precio de mi rescate, hallo el bien de la clemencia, sino por lo que valgo, por lo que cuesto! Donde podran hallar mis males remedio mas seguro, que en Maria, que es mi Madre, que tiene entrañas piadosas, que mira mis miserias sin horror: que conoce mis achaques: que comprehende los remedios: que vivifica mirando?

Finalmente en las llagas de Christo N. Señor labró la Reina cinco fuentes. La llaga de la mano derecha, era la fuente de los buenos pensamientos; la de la mano izquierda, la fuente de la mortificacion; la del pie derecho, la fuente de los afectos amorosos; la del izquierdo, la fuente de la compuncion; i la del costado, la fuente del enagenamiento del siglo, i total transformacion del alma. En la Oficina de los Dolores de la



## Vida de Doña Iuana Valois

Virgen meditava cinco remedios. En el dolor de huir à Egipto, se remedia la pureza; que no se conserva, tino huyendo de Herodes: en el dolor de la perdida del Niño, se remedian las sequedades del alma; que no se curan, sino perseverando en buscar: en el dolor de aver encontrado con su Hijo precioso con la Cruz, se remedian las tribulaciones con que el figlo exercita los escogidos de Dios: en el Dolor de averle visto crucificado, se remedia la arrogãcia de la soberbia, que mientras no està clavada, forceja contra el Criador: en el Dolor de averle dexado en el sepulcro, se remedia el derramamiento de los sentidos, para que vivan en soledad, sin vida de deleites sensuales. Con esta meditacion bebia Doña Iuana virtudes, dava muerte à las imperfecciones, i salud à las enfermedades. Es extraño remedio, vivir con la Muerte, i sanar con los Dolores! En esta Congregacion, por cada uno de los Dolores de Christo, i su Madre, se rezava un Pater noster, i un Ave Maria; à los del Hijo se pedia una virtud, i à los de la Madre la extirpacion de un vicio.



### CONGREGACION

*De las Coronas de Christo nuestro Señor, i de su preciosa Madre.*

**L**A piedad de la Reina hizo una reparticion de las Coronas, que dividio en tres Ordenes: *Las Coronas del nombre: Las Coronas de los Dolores: Las Coronas de los años.* Cada una destas Coronas las subdividio, de manera, que en cada una avia Corona para el Hijo, i para la Madre. Esta devocion fue mui grata à la Virgen N. Señora, i por inspiracion suya se pidio la Confirmacion al Sumo Pontifice, que liberalmente la aprobò; i Leon X. concedio treinta mil dias de indulgencia à qualquiera que las rezasse. El Padre Fr. Gilberto Nicolai hizo un Tratado, que llama *de las Coronas*, i le dedica à la Reina de Inglaterra Doña Catalina de Aragon, donde describe la forma, con que la Reina Doña Iuana la rezava.

La Corona de los Nombres contenia cada una cinco Psalms, que començavan por las letras del Nombre respectivamente. La Corona de Iesus contenia cinco Psalms: *Iubilate. Exaudiat te Dominus. Salvum me fac Domine. Usque quo. Sapè expugnauerunt me.* La Corona del Nombre de Maria, tenia otros cinco Psalms, que cõ

las primeras letras del Psalmo se leia el nombre de Maria; que son: *Magnificat. Ad Dominum cum tribularer. Retribue seruo tuo. In conuertendo. Ad te leuavi.* De estas Coronas escribio devotamente S. Buenaventura; i en el principio de nuestra Obsevancia se rezavan en algunos Conventos, despues de Completas.

Las Coronas de los Dolores tambien se dividian en dos; en la de Christo, i su Madre. La Corona de Christo ordenava, que por todas las cinco llagas se dezian cinco Pater noster, i cinco Ave Marias. La Corona de los Dolores de la Virgen se dezia, en conmemoracion de los cinco, que avia tenido: en la huida à Egipto: en la perdida del Niño: en la pena de averle visto con la Cruz: en averle visto clavar en el madero, i en la soledad, que padecio quando le dexò sepultado; i por cada uno de estos Dolores, se dezia un Pater noster, i un Ave Maria; i por estas Coronas concedio el Papa Alexandro VI. veinte mil años de perdon.

La Corona de los años, se divide en los años de Christo, i de su preciosa Madre. En la Corona de los años de Christo se rezavan, treinta i tres Pater noster, i otras tantas Ave Marias, en memoria de los treinta i tres años, que se dize aver vivido el Salvador. La Corona de los años

de la Virgen, se dezia rezando setenta i dos Ave Marias, con siete Pater noster, en conmemoracion de los setenta i dos años, que se dize aver vivido la Virgen. Esta devocion confirmò el Papa Julio II. à instancia de la señora Doña Ana de Francia, Ancila del Monasterio de la Anunciata de Bourges: el Papa Leon X. concedio treinta mil dias de perdon, por la Corona de Christo: i Julio II. setenta mil, por la Corona de la Madre.

### CONGREGACION

#### *De las Operaciones de la Virgen nuestra Señora.*

**L**As virtudes, gracias, i dones de la Virgen, en calidad, i numero, son incomprehensibles: por esso la llamó el Angel *Llena de Gracia*; pues diziendo, que en Maria avia plenitud, dixo, era impertransible la inmensidad de sus prerogativas, i meritos: porque si en aquella capacidad de criatura cupo todo Dios, estando llena de virtudes, serian estas innumerables. Por esto no discurria la Reina Doña Iuana, sobre lo que Dios hizo en su Madre, ni sobre lo q̄ la Virgen hizo por Dios; ni sobre los dones, cō q̄ la ilustrò la mano omnipotēte del Altísimo;

porque le parecia infinita la magnitud, que tãto excede nuestra flaca comprehensïon.

Precifamente meditava la devotissima Reina las Operaciones, que en el Euangelio, i fagrada Escritura se lee expressamente aver obra do la Virgen N. Señora con qualquier linage de potencias, interior, ò exteriormente, preicindiendo del genero de virtud, à que se pueden reduzir las Operaciones; porque solamēte atendia à lo que se dize claramēte aver obra do por pensamiento, palabra, i obra, con sola aquella calidad, que les da el Evangelio. Porque aunque sea certissimo, que qualquier Operacion de la Virgen fue virtuosissima, i cada una por su objeto, i motivo particular, se puede reduzir à una especie de virtudes; pero el Evangelio en muchas no señala expressamente, ni el nombre, ni la calidad, ni el motivo de la Virtud. Huyò la Virgen con el Niño à Egipto; i es cosa indubitable, q̄ en este hecho exercitò la Virgen la Piedad, pues como Madre cuidò de la seguridad del Hijo: exercitò la Obediencia, pues con la fuga obedecio la voz del Cielo: exercitò la Paciencia, pues tolerò gustosamente las descomodidades de la penosa jornada; pero el Evāgelio no dize, que en esto fue la Virgen piadosa, obediente, ni paciente; ni

expressa el motivo con que la Virgen exercitò esta Operacion.

Entre estas Operaciones, ai otras, que el Evāgelio expressamente nombra con calidad de Virtudes especificas; ò porque las llama asì, ò porque señala el motivo de la Operacion; ò porque la mesma Operacion, que se expresa, pertenece por su naturaleza (aunque no se diga) à alguna especie de virtud. En la jornada, que hizo Nuestra Señora à casa de Zacarias dixo santa Isabel en la salutacion à la Virgen: *Bien aventurada, porque creiste*; donde consta expressamente, que la Virgen tuvo Fe. En la Anunciacion dixo la Virgen al Angel: *Aquí està la Esclava del Señor*: donde, aunque no nombrò la Humildad, ya expresó el objeto en aquel reverencial abatimiento, en que humildemente confiesa la Virgen el defecto de la suficiencia, para dignidad tan honrosa. En la Embajada del Angel, quando bendixo, i alabò à la Virgen con tan altos encomios; pensò Maria sobre la calidad de la salutacion: dõde aunque el Evangelio no da nombre de Prudencia al reparo, que hizo la Virgen; pero la misma Operacion por su naturaleza dize, que fue cautela, i circunipeccion, que son actos de la virtud de la Prudencia.

En estas dos maneras de Operaciones ay esta diferencia: que en las unas no se dize, que Virtud se exercitò en ellas; en las otras se especifica expressamente: En las unas se esconde el motivo, porque se venere el hecho; en las otras se declara para que se imite: En las unas no se expresa la calidad del merito, porque mientras se ignora la especie de la virtud, discurre la piedad libremente por el campo de todas, conforme su devocion; en las otras claramente se explica la calidad del Epitecto de la Operacion, que amò la Virgen tan afectuosamente algunas virtudes, que los Evangelistas en honor suyo las expressaron con los elogios de sus propios renombres: En las unas se da norma para la vida Activa; en las otras para la Contemplativa, i en la mixturada composicion de todas, idea para la Monastica. Conforme esta distribucion de Operaciones, fundò la Reina Doña Iuana tres Congregaciones; La una *la de todas las Operaciones en general*, segun todo aquello, que en el Evangelio se lee aver pensado, hablado, i obrado la Virgen, para que la meditacion discorra desplayadamente segun su piedad; La otra es *la Congregacion de las Virtudes*, en conformidad de las Operaciones, que los Evangelistas expressamente las llaman asì, pa-

ra que con especial desvelo se imiten, por quanto con particular afecto las exercitò N. Señora: La otra Congregacion *fue Monastica*, compuesta de las diez Operaciones expressadas con nombre de Virtudes, i de todas las demas, que por pensamiento, palabra, i obra executò Nuestra Señora, reducidas respectivamente à cada una de las Virtudes expressas; i conforme esta mixtura compuso la Regla de las Monjas de la Anunciata, como se dirà despues.

Las Operaciones de la Virgen en toda su generalidad, conforme todo lo que còsta expressamente, que la Virgen pensò, hablò, i obro son quarenta.

*Pensamientos de la Virgen.*

1. Consintio en el Matrimonio. Matth. 1. 18.
2. Pensò sobre la Embajada. Luc. 1. 29.
3. Se turbò en la salutaciòn del Angel. Lu. 1. 29.
4. Conferia el dicho de los Pastores. Luc. 2. 19.
5. còservò la respuesta del Niño perdido. L. 2. 51
6. Se admirò de lo q se dezia del Niño. Lu. 2. 33

*Palabras de la Virgen.*

7. Hizo voto de Virginitad. Luc. 1. 34.
8. Consintio para ser Esposa. Matth. 1. 18.
9. Dixo al Angel: *Como se harà esto?* Luc. 1. 34.

## V ida de Doña Iuana Valois

10. Consintió para la Encarnacion. Luc. 1. 38.
11. Saludò à santa Ifabel. Luc. 1. 40.
12. Cantò el Cantico: *Magnificat*. Luc. 1. 47.
13. Dixo al Hijo: *Porque lo biziste assi?* Lu. 2. 24
14. Dixo en las Bodas: *No tienen vino.* Ioan. 2. 3
15. Dixo en las Bodas : Obedecedle. Ioan. 2. 6.
16. Quiso hablar con su Hijo Matt. 18. 46.
17. Orò con los Apostoles. Actos. 1. 14.

### *Obras de la Virgen.*

18. Cooperò à la Encarnacion. Luc. 1. 38.
19. Fue à Iudea. Luc. 1. 39.
20. Entrò en casa de Zacharias. Luc. 1. 40.
21. Bolvió de Iudea à Nazareth. Luc. 1. 56.
22. Fue de Nazareth à Bethlen. Luc. 2. 5.
23. Obedecio el mandato del Cesar. Luc. 2. 6.
24. Se hospedò en un portal. Luc. 2. 7.
25. Pariò al Hijo de Dios. Luc. 2. 7.
26. Le embolvió en unos pañales. Luc. 2. 8.
27. Le reclinò sobre el peñebre. Luc. 2. 8.
28. Dio leche al Niño Iesus. Luc. 2. 7.
29. Llevò su Hijo al templo. Luc. 2. 22.
30. Bolvió con el Niño à Nazareth. Luc. 2. 39.
31. Huyò con el Niño à Egypto. Matth. 2. 14.
32. Bolvió de Egypto à Israel. Matt. 2. 21.
33. Llevò cada año su Hijo al tēplo. Lu. 2. 41.
34. Buscò tres dias al Niño. Luc. 2. 41.

## Reina de Francia.

35. Hallado le llevó à Nazareth. Lu. 2. 51.
36. Governava al Niño Iesus. Luc. 2. 51.
37. Fue à las Bodas de Canaà. Ioan. 2. 1.
38. Siguiò à Christo en la predicaciõ. Ioã. 1. 12.
39. Asistió al pie de la Cruz. Ioan. 19. 25.
40. Admitió à S. Iuan por Hijo. Ioan. 19. 27.

Estas Operaciones son las que la Escritura señala claramente, que exercitò la Virgen; que aunque se pueden meditar otras, no quiso la Reina salir en sus exercicios, fino à las expressadas, aunque no se nombren todas con titulo de Virtudes, por dexar materia à la devocion del discurso: i en orden à la imitacion dellas, fundò una Congregacion, que llamò de las Operaciones de la Virgen.

### CONGREGACION

*De las Virtudes de la Virgen expressadas en el Evangelio.*

Aunque las Operaciones referidas se pueden reducir à cada una de las especies de las virtudes (como diximos) con todo esto la Reina Doña Iuana hizo una Congregacion, que llama *De las virtudes de la Virgen*, donde solamente se haze mencion de aquellas Operaciones,

que con nombre de Virtudes está expressadas en el Evangelio; i tuvo tanta devocion à esta Congregacion, que todos sus exercicios los enderezava à esta imitacion; porque penso su piedad, que los sagrados Evangelistas por esso las nombran con titulo de Virtudes; porque la Virgen nuestra Señora las amò con prerrogativa de particular afecto, i estas nombradas cõ calidad de Virtud, son diez.

1. La Virginidad. Quomodo fiet istud? Luc. 1. num. 30.
2. La Prudencia. Cogitabat qualis esset ista salutatio. Luc. 1. 29.
3. La Humildad. Ecce Ancilla Domini. Lucæ 1. 38.
4. La Fè. Beata, quæ credidisti. Luc. 1. 45.
5. La Oracion. Erant omnes perseverantes in Oratione cum Maria matre Iesu. Act. 1. 14.
6. La Obediencia. Vt profiteretur cum Maria desponsata sibi uxore prægnante. Lu. 2. 15.
7. La pobreza. Pannis eum involvit, & reclinavit in præsepio, quia non erat locus in diversorio, Luc. 2. 7.
8. La Paciencia. Fugit in Egyptum. Mat. 2. 14.
9. La Piedad. Vinum non habent. Ioan. 2. 3.
10. La Compasion. Stabat Mater eius iuxta Crucem. Ioan. 19. 25.

Esta

Esta Congregacion se llamó de muchas maneras, de los *Beneplacitos*, por ser Operaciones en que la Virgen mostrò especial agrado: de las *Virtudes*, porque los Evangelistas les dan este Epiteto, *la Corona de las Virtudes de Maria*, i cõ este nombre las confirmò el Pontifice Alexandro VI. i cõcedio diez mil años de perdon à los que las rezassen. En ella hazian los Congregantes tres cosas: Rezavan diez Ave Marias por cada una de las Virtudes, i un Pater noster por el Sumo Pontifice, i estado de la Iglesia (que es lo que manda el Papa en su Bula): Hazian por la mañana protestacion à la Virgen de imitar en todas las ocurrencias las diez Virtudes, particularmente aquella opuesta al vicio, que mas arrastrava la pafsion del Congregante: A la tarde examinavan su conciencia, i puestos de rodillas, davan razon à la Virgen del modo cõ que se avian portado en la imitacion.

**CAP. XIII.**

**Devocion que la Reina Doña Iuana Valois tuvo à la Virgen nuestra Señora.**

**D**Esde que amanecio en la Reina D. Iuana el uso de la razon, tuvo à la Virgen N.

O

Se-

## Vida de Doña Iuana Valois

Señora por Madre, por Maestra, i por las delicias de su espíritu. No ponía la demostración de su devoción solamente en rezar, sino en imitar sus virtudes: no sirve, quien no imita, ni es devoto quien no sirve: así la Reina ejercitaba su devoción con los aprovechamientos, i mostraba ser Hija de la Virgen imitando sus Operaciones. Rezava cada día las devociones, que avemos dicho; pero festejava las Fiestas de la Virgen, copiando con su imitación los ejercicios de las virtudes de nuestra Señora.

Pierden mucho merito las Religiosas, que no saben festejar las Fiestas de la Virgen; danse à la ostentación, i no cuidan de imitar el retiro, la oración, el silencio, la pobreza, i las demás virtudes: ponen la devoción en convocar concurso con el canto, ò, con la curiosidad del alíño de los Altares, i nada endereçan al aprovechamiento. Son peligrosísimas algunas Religiosas en sus fiestas, que celebra la emulación, i solemniza la vanidad. Las que en España se guerrean, i combaten con furor sobre la mayor preeminencia entre S. Juan Bautista, i S. Juan Evangelista, avanderizando los Monasterios, ¿honor hazè à los Santos? ¿fruto facan de su culto? Fiestas, que parè discordias escádaloas, no es devoción, sino oficina de culpas, facción de defaca-

tos.

## Reina de Francia.

54

tos. Es el demonio astuto, i à las Eipoças del Señor, que no puede vencer en campaña rafa, les pone unos lazos disimulados entre flores de piedad, para que lisongeadas con el título de devoción, se entreguen sin horror à la servidumbre de su vanidad, i à los enojos de la emulación. En este linage de fiestas se quebranta la pobreza, se empeña la necesidad, se desvanecen las sobras, se turba la paz, se profana la Religión, se irrita la ira, se defacata el culto, i se arma las rencillas mas peligrosas, que fuertes; porque sobre si es mas Santo el Bautista, que el Evangelista, se desliçan las Monjas à unas temeridades tan enojosas, que merecieran mayor censura, si no se entendiera, que nacen mas del corage mugeril, que del dictamen. Fiesta, en que contribuye el delito, no es devoción, sino irreverencia à la fantidad. O devoción indevota, donde se festejan los delitos, se irritan las pasiones, se alimenta la vanidad, se profana la veneración, peligra el alma, i triunfa el enemigo! La inquietud, que llevà las Religiosas, para lucir sus fiestas, no es culto, sino desafosiego de espíritu. Muchos días antes andan solícitas las Monjas, buscando dineros para los gastos, a lhajas para el ornato, olores para el alíño, profanando las puertas, i los tornos. En todo esto padecen, por

O 2

que

que tienen ansiedad en buscar, cuidado en guardar, i peligro de perder; cõ que se conoce, que las diligencias para lucirse, i la ambicion de aventajarse, son fiestas de la vanidad, no de la devocion.

Tambien en el Canto de organo se hallan mas peligros, que provechos. En el Monasterio donde ay musica, no pueden tener eleccion las Monjas para recibir à la Orden; porque la eleccion destas Novicias, no se haze en consideracion del mas generoso espiritu para la profesion de la vida Monastica, ni por la mayor pureza de las costumbres, sino por el mejor organo de la voz: Riesgo fatal del Monasterio donde se eligen, no por el buen coraçon, sino por la buena garganta. En el Monasterio donde ay musica, son inescusables los ensayos, i el comercio con los maestros del Arte. Espantosa temeridad, exponer las Esposas del Señor à la continua conversacion con hombres musicos. Donde ay Capilla de musica, no ay silencio en el Claustro; porque en las pruebas siempre ay bullicios ruidosos: Funesto exercicio, donde siempre han de estar hablando las Esposas del Señor. Estos daños padecen las Religiosas con la musica: i otros ocalionan; porque con el canto se llama el concurso de la curiosidad, donde las

almas peligran, pues el aparato es vano, las voces venenosas, los tonos profanos, i la muchedumbre licenciosa. Solamente por aquel pretexto, que alegan los que van a la musica de las Monjas, no se avia de cantar; dizen los q̄ vana oir: que se agradan mas de los acetos mugeriles. Pues como puede agradar à Dios cantando, la que deleita à los hombres? Vaya fuera de las Esposas del Señor tal absurdo, que sea lazo del alma, la que debe ser exemplo: que sea expectaculo de la profanidad, la que solo lo ha de ser de la Curia de los Angeles. Que la victoree el siglo, quando el infierno la condena. Cánto la Virgen nuestra Señora cantico concertadissimo con tono baxo, humilde, santo, poco, i entre pocos; i assi regozijò el Cielo su voz, i edificò la tierra. Canten las Religiosas poco, i baxo, i entre pocos, arrullen como palomas, giman como tortolas, para que su cancion sea oracion, que tercie, para que el Señor perdone el mundo por sus ruegos.

La Reina Doña Juana festejava las fiestas de la Virgen con la abstinencia de los vicios; su culto era la modestia, su gasto la caridad, su ostentacion la imitacion, i sus officios servicios. Por ellos merecio los mas singulares favores de aquella clementissima Madre, i de los mu-



## Vida de Doña Iuana Valois

chos referiremos uno. En una ocasion, despues de aver comulgado la Reina, fue elevada con altissima contemplacion, tan enagenada de si, que se pensò era desmayo: llegò el Confessor à ella, i le dixo: Tiene V. A. alguna cosa, que le de pena, i no me la aya comunicado? Mostrose à la Reina un poco vergonçosa, i le dixo: Mi Padre, oy me han convidado à un combite para mañana. El dia siguiente, que era Sabado, comulgò, i despues de acabada la Missa, resuelta toda en lagrimas, fue arrebatada en un extasis, en que estuuò algunas horas transformada; i esperando el Confessor, que bolviessè en si, la preguntò: Como lo ha passado V. A. en el combite? I la Reina respondió: Mi Padre, Jesus mi Salvador, i su santissima Madre, por su singular favor me admitieron à su celestial combite; pero quien podra dezir los platos, que en aquella mesa se sirvieron? Sacaronme en un plato dos coraçones, i la inmaculada, i purissima Virgen Maria me combidava con mucha dulçura para que yo comiessè; i su precioso Hijo me mãdò, que tambien yo le diessè mi coraçõ en otro plato; quise obedecerle luego, i poniendo la mano en el seno, hallè, que me lo avian robado, i senti, que no tenia coraçõ. En aquella turbacion el blandissimo Jesus me mirò, i sonrien-

dose

## Reina de Francia. 56

» dose un poco de verme turbada, fuesse. Digno  
» favor de tal huesped! Estas transformaciones de amor no entendemos como se hazen; i assi no sabemos como se dizè: Los mesmos que las reciben, las ignoran, i no saben hablar de lo q̄ experimentan; porque no llegan los terminos humanos à explicar los misterios Divinos, i hasta oy no se ha hallado cifra para comprehender lo inmenso. Quando Dios se familiariza con las almas, para mostrarles el infinito amor que les tiene, se comunica por diferentes formas con regalos indecibles. A santa Catalina de Sena le sacò el Señor el coraçõ: à santa Teresa se le trocò; à la Reina Doña Iuana se lo quita, i se lo trueca. Quando la Reina buscò el coraçõ, no le hallò, que no lo tenia; i no lo tenia, porque se lo avian quitado; i quando el Señor le dio à comer su coraçõ, amorosamente se lo dio: esto es trueque, dar uno, i tomar otro. Grã transformacion de espiritu en este trueque incõprehensible, dar todo lo terreno, i recibir todo lo celestial. O Iuana trãformada en elevadissimas exhalaciones de gracia; pues quando te quitan tu coraçõ, te deshumanizan; i quando te dan el de Dios, te divinizan, por modos, que como no se comprehendè, se veneran. Dos coraçones se comiò la Reina Iuana; el de Iesu-

Chrif-

Christo, i el de Maria. Para qualquier alma fue-  
ra delicioso regalo comer un coraçon de Dios;  
pero como la hambre, que tenia de Dios la Rei-  
na era tan activa , comioſe tambien el de la  
Madre.

**CAP. XIII.**

**Fundacion, que la Reina Doña Iua-  
na hizo de la Religion de la  
Anunciata.**

**E**N la ocupacion de estos exercicios go-  
zava la Reina Doña Iuana los regalos  
de su celestial Esposo , i estando un dia  
en contemplacion, se le aparecio la Virgen N.  
Señora, i le dixo: Seria grato ſervicio, ſi institu-  
yeffe una Religion de Virgenes, donde se pro-  
feſſaffe imitar aquellas diez Virtudes fuyas,  
ilustradas con los documentos de las quarenta  
Operaciones expreſſadas en el Evangelio. La  
Reina Doña Iuana no tuvo otra ſeñal mas cier-  
ta, para penſar, que era iluſion, que oir era ella  
la elegida para ministerio tan grãde ; pero por  
no ocultar nada al Confessor , le manifeſto lo  
que le avia paſſado . El P. Gilberto le respon-  
dio, no hizieſſe caſo de aquello , que como el  
enemigo ſabe la tropelia, que llevan las muge-  
res en la cabeza , quando les pica la tentacion

de

de fundar Còventos , de reformar Monjas, i de  
querer, q̄ otros vivã al capricho de ſus dictame-  
nes, hazia aquellas diverſiones, para turbarla, i  
apartarla del exercicio de las Virtudes; que en-  
tendia , no avia neceſſidad de fundar Monjas,  
quando avia tantas, que con gran exemplo ſer-  
vian à la Virgen en diferentes Religiones. O  
buen Padre el ſpiritual , i quan prudentemente  
atajaſte con libertad el rieſgo , para que no lle-  
gaſſe la tentacion a tu hija ! Hallanſe algunos  
Padres eſpirituales tan enamorados del eſpiri-  
tu de ſus hijas, que veneran como miſterios ſa-  
grados todo lo que dizen paſſa por ellas : i a  
titulo de Almas favorecidas de Dios , ellas los  
arrebatan a ellos ( ſi ſon demaſiadamente pios )  
para ſer creidas; i ellos tiernamente ſe paſman  
adorando los favores , que no diſtinguen, per-  
judicados del amor ſenſible, que no ſienten. Es  
menefter hazerſe a fuera de ſus afectos ; i para  
juzgar con entereza, ſalirſe de ſu piedad defor-  
denada, i ponderar cõ cenſura libre la rectitud  
de las acciones , por el merito ſubſtancial de las  
virtudes. Aſi lo hizo el Padre Gilberto, i la Rei-  
na quedò tan enſeñada , que hallò remedio , i  
gran tranquilidad en la repulſa.

Repetidamente iſtava Nueſtra Señora a  
Doña Iuana ſobre la fundacion ; pero jamas el

P

Con-

Confessor le respondió à proposito, hasta que hallò muerto en la Reina el apetito de fundar; i quando la vio insensible, i se hallò ilustrado del Señor, le dixo: Señora, parece, que el negocio de la fundacion se puede tratar con esta prevencion: que compongamos la Regla (conforme la luz con que la Virgen inspire) que se escojan donzellas de buena calidad, en que se conozca claramente vocacion de Dios: Estas se admitan, como familia de la Casa de V. A. vivã juntas, conforme el tenor del Instituto de la Regla, i V. A. las instruya en conformidad de lo q̄ el Cielo le ha inspirado; si en esta forma de vida comun se topare algun inconueniente, se podrá deshazer sin nota, i sin escandalo, à titulo de reformar la familia: si acaso se conociere fruto espiritual en la paz, en las virtudes, i en los demas aprovechamientos Religiosos, podremos entonces con buen fundamento consultar à la Sede Apostolica, para que conceda su aprobacion. Pareciole à la Reina el consejo prudente, i saludable, i en esta conformidad se tratò de la execucion.

El Padre Gilberto hizo algunos exercicios espirituales, pidiendo al Señor luz, i à la Virgē el espiritu de su devocion, para el acierto de la composicion de la Regla. Dispusola en tal for-

ma:

ma: que la Regla de las Monjas, en la vida activa, i contemplativa, no fuesse otra cosa, que la misma forma de vivir, que avia tenido la Virgē, conforme se puede colegir de las mesmas Operaciones, que expressamente refieren los Evangelistas, sin valerse de las piadosas meditaciones de los Santos. Destas Operaciones escogió diez, que el Texto las nombra Virtudes, expressamente, que son Pureza, Prudēcia, Humildad, Fè, Oracion, Obediencia, Pobreza, Paciencia, Piedad, Compassion; i de cada una destas virtudes hizo un Capitulo, con que dividiò toda la Regla en diez. Consiguientemente ilustrò cada una de las virtudes (que pone en cada Capitulo) con las otras Operaciones (donde no se expresan las virtudes claramēte) segū, q̄ el discurso las sabe reducir à aquella Virtud; diziēdo todo lo que la Virgen pensò, hablò, i obrò cerca della, cō que este Instituto, ò Regla, no viene a ser otra cosa, que una coadunacion de todas las quarenta Operaciones, que exercitò la Virgen, expressadas en el Evangelio. Pone se un exemplo. En el Capitulo V. de la Regla quiere el Legislador exortar las Monjas à que tengan Oracion, mental, vocal, i frequēte, a imitacion de la Virgen; i haze todo esto proponiendo Operaciones de Nuestra Señora. Propone la

P 2

Ora-

Oracion; porque la Virgen la tuvo, como se dize expresamente. Act. cap. 1. n. 14. *Estaban todos perseverando en la Oracion con Maria Madre de Iesus.* Exorta à la mental, porq̄ la Virgē la tuvo, como se infiere de lo que dize San Lucas cap. 2. n. 51. *Guardaba en su coraçon la Virgen las palabras de la respuesta del Niño.* Propone la Oraciō vocal, porque la tuvo la Virgen, como se colige de lo que dize San Lucas cap. 1. n. 47. *Que la Virgen recitò el Cantico de la Magnificat.* Perluade à la Oracion continua, porque la Virgen tuvo Oracion perseverante, pues dize el Texto: *Que estaban perseverando en la Oracion con Maria Madre de Iesus.* Y San Lucas cap. 2. n. 41. dize: *Iban sus Padres todos los años a Ierusalen los dias solemnes de Pascua.* De donde se infiere, que la Virgen continuava la Oracion; i que en las Operaciones de la Virgen tienen las Monjas exemplo para tener Oracion, mental, vocal, i continua. En la misma forma dispuso todos los otros diez Capítulos; de fuerte, que nada se pone en la Regla para la vida activa, i contemplativa de las Monjas de la Anunciata, que no sean Operaciones de la Virgen.

Acabada la composiçion de la Regla, leyòla à la Reina, para que reconociesse, si concertava con la idea de la vision. Pareciòle à la Reina tan

ajusta-

ajustada al intento, como si huviera sido copiada de las ideas de lo que avia visto. Passòse luego à buscar Señoras virgines, que llamadas de nuestro Señor, se acomodassen a vivir desfastidas de sus parientes, en vida de recogimiento, i perfeccion. Hallaronse muchas de la mas noble Sangre de Francia, i entre otras Doña Ana de Francia, de la Casa Real; i de Turonia vinierō diez, que quando Dios haze el edificio, también prepara los materiales. A pocos dias de la fundacion se difundió tanto la fragancia de las virtudes de aquellas Señoras por todo el Reino, que con facilidad se conociò, era la fundacion del Cielo. La Reina era la primera en todos los exercicios de humildad, i de mortificacion, i a su exemplo obravan todas con fervor, i espíritu. Luego se conoció asistia la Virgen à aquel Colegio Virginal, por la Caridad, i paz con que se vivia, i por la perfeccion en que se aprouechava.

Quando el Confessor experimentò el aprovechamiento de sus hijas, dixo à la Reina: Que  
 ” pues tenian señales en el buen suceso, que la  
 ” fundaciō era del servicio del Señor, era necesario  
 ” ir a Roma por la aprobacion, i bendiçion  
 ” del Papa; i que para hazer este seruvio a la Vir-  
 ” gen, él iria personalmente. Este dia fue el mas

re-

regozijado, que tuvo la Reina, viendo, que el Padre Confessor se ofrecia al trabajo de la jornada: Partiose a pie, i descalço: hallò grandes contradiciones: instò con eficacia: tuvo repulsa: tratò de bolverse: detuvole el Cardenal Iuã Baptista Ferrario, Obispo Mutinense, a titulo de que aquella noche se le avian aparecido (como diximos) San Lorenço, San Francisco, i Santa Ines, amenaçandole, sino asistia a esta pretension: ifue introduzido al Papa: hablole cõ grande energia: admitiole con grã benignidad: despachole con largueza: dio Alexandro VI. a 25. de Julio, Año de 1501. la Bula de la confirmacion: Puso la Regla, i Religion à la jurisdiccion de la Obediencia de la Orden de San Francisco de la Regular Observancia, conforme la Virgẽ en una revelacion lo avia mandado à la Reina, i se manda en el Capitulo 5. de la misma Regla: Bolviose con la Bula de la confirmacion a Francia: dio en manos de unos ladrones: atose la Bula al braço: despenarõle en la nieve: escapò milagrosamente: llegò a Bourges: presentò la Bula à la Reina: sanò cõ su contacto una enferma: publicose con solemnidad, i desde este dia la Reina, i todas las demas Virgenes vistieron el habito de esta Sagrada Religio, en forma reglar conforme el Instituto de la Regla, i començò

aquel

aquel Colegio de Virgenes a formar un Colegio de Angeles, en Comunidad de Religiosas. Hallandose la Reina Doña Iuana cõ el Instituto monastico, confirmado por la Sede Apostolica, tratò de edificar Monasterio en forma; para lo qual le ayudò el Rey con patrocinio, i limosnas; pero como sabia el enemigo la perdida, que se le seguia con la fabrica de aquel virginal Alcaçar, procurò impedirlo por varios modos, que desbaratò la Oracion de la Reina Doña Iuana. Trabajando en el ministerio de la fabrica, se profundò hasta veinte i ocho pies, para zanjar el fundamento, i estando los cavadores en el suelo del profundo, se despeçonò improvisamente tanta tierra de los lados, que no llevarian trecientas carretadas. Pensò Iorge Benamato, Cavallerizo de la Reina ( que asistia por Superintendente de la fabrica ) que todos los peones quedavan soterrados; pero mirando la profundidad, hallò, que todos estaban sobre la tierra caida, sin que ninguno huviesse recibido daño, ni lesion. Instò el demonio con otro peligro en la fabrica del poço; donde estando los poçeros abaxo en el agua, que avian hallado, por descuido de Diego Grandis ( que era el Maestro de la obra ) se hudiò el andamio, i cayò abaxo cõ las piedras, i maderos que avia

en

en el tablado; i quando se pensò, quedavan los oficiales sepultados en la ruina, se hallaron todos feis sobre las piedras, sin temor, i sin lesion, con admiracion, i espanto de todos, atribuyèdo a los meritos de aquellas Virgines la salud de tantos hombres. Perficionose la fabrica, aliñose el Convento, estendiose la fama de su virtud, concurrían muchas Señoras a ser hijas de la Virgen, en la profesion de aquel Instituto; i viendo, que un Monasterio solo no era capaz de tanta muchedumbre tan luzida, i fervorosa (que venian a recibir el habito) fue necesario, que se multiplicassen Monasterios, i que la Sede Apostolica lo autorizasse con nuevos indultos, i priuilegios: La multiplicacion la hizo Dios, por medio del Padre Fr. Gilberto Nicolai, que en Francia, i Flandes fundò muchos Monasterios: i el Pontifice experimentando la perfeccion del Instituto, con mano liberal, le concedio todos los privilegios, que tiene la Orden de Santa Clara.

Y porque en el tenor desta Rcglá se conoce el Espiritu de la Virgen, que la dirigió, i puede servir de incentivo à la piedad, i no se halla en las comunes Historias, se podrá aqui en lengua Latina, i Vulgar, donde se reconocerà la austeridad de la Vida, i la prudencia con q̄ se formò.

**BVLLA**  
**APPROBATIONIS**  
**ET CONFIRMATIONIS**  
**REGVLÆ MONIALIVM**  
**ANNVNTIATIONIS B.**  
**MARIÆ VIRGINIS.**

*EDITA A LEONE DECIMO.*

**L**Eo Episcopus, servus servorum Dei, dilectis in Christo filiabus, Matribus Ancillis nuncupatis, & alijs Sororibus Monasteriorum ubilibet consistentium Ordinis B. Mariæ Virginis, Salutem, & Apostolicam benedictionem.

Regulam profitentibus Ordinem Beatæ Mariæ Virginis, quem vos profiterimini, aliàs traditam, & per felicis recordationis Alexandrum Papam VI. prædecessorem nostrum approbatam, & confirmatam, ac declaratam, & quam Nos, ob sinceram devotionem, quam ad eam-

dem Virginem Dei Genitricē semper gessimus, & gerimus, multiplicibus gratijs, privilegijs, favoribus, & indulgentijs, auctoritate Apostolica, tenore præsentium approbamus, & etiam confirmamus, ac ampliamus: illam per Nos puro corde, & pura mente, & cum debita veneratione seruandam, præsentibus insertam, ad vos duximus transferendam: cuius Regulæ, & vitæ vestræ tenor sequitur, & est talis.

*Regula Ordinis B. Mariæ Virginis.*

**I**N primis, & ante omnia præ oculis vestris continuè ipsam Virginem habeatis; iactantes cogitatus vestros, & aspectus in ipsam, sicut Magi in Stellam. Sit Virgo exemplar vestrum, sit oraculum, sit regula: & nullum aliud studium habeatis, nisi vt Virginem imitando perfectè Sponso vestro placeatis. Hæc est enim prudentia vestra, consilium, vocatio, religio, & finis, vt Deo sincerè per Virginem placeatis. Verum, quia modus Virginem imitandi, & ad illius exemplum, Deo placendi, qui in Regula vestra positus est, totus ex Evangelio sumptus est; necesse habeatis ea scire, quæ Evāgelium dicit, Virginē habuisse, cogitasse, dixisse, vel fecisse. His enim quatuor modis offertur in Euange-

lio vobis Virgo elucidabilis & imitabilis: quā, teste Scriptura, si elucidaverimus, vitā eternā habebimus. (*Eccl. 24.*) Scitote igitur, dilectæ filiæ, & in memoria semper habetote, quòd quavis Virgo Maria plena fuerit omnibus gratijs, & virtutibus, Spiritus tamen sanctus voluit, & fecit, quòd ab Euangelistis solum decē commemorarentur. Has decem virtutes, quas teste Evangelio, Virgo habuit, debetis habere; & omnia quæ per illas Virgo legitur cogitasse, dixisse, aut fecisse, debetis cogitare, dicere, & facere: & ita secundum quamlibet harum virtutum, tripliciter habetis, Virginem imitari, corde, ore, & opere: in quo perfectò stat, & cōsistit omnis perfectio, & Regulæ vestræ vera completio.

**C A P. I.**

**De virtute Castitatis Mariæ Virginis inter virtutes eius primo in Euāgelio commemoratæ, quam debent Sorores habere, & secundum illam tripliciter Virginem imitari.**

**M**ariæ Virginis dinumerare in speciali omnes virtutes non possumus. Illas

igitur solum commemorabimus, quæ specialiter in Euangelio commemorantur. In quo legimus primò, virtutem Puritatis esse commemoratam; (*Luc. c. i. n. 34.*) vt sciant Sorores, quòd primò habent intendere, & omnè sensum applicare, vt ad exèplar Virginis, tamquam veræ Sponsæ, placeant in Castitate; & ea cogitent, dicant, & faciant, quæ Virgo legitur in Euangelio ex puritate cogitasse, dixisse, vel fecisse. Legimus autem in Euangelio, Virginem ex sua virginali puritate, ut Deo placeret, perfectissimè primò Virginitatem vouisse (*Luc. c. i. n. 34.*) Secundò S. Ioseph desponsasse (*Matth. c. i. n. 18.*) & tertio Gabrielem interrogasse dicendo: Quomodo fiet istud, quoniam virum non cognosco? (*Luc. c. i. n. 34.*) Sorores ad exèplar, & imitationem Virginis, ut Christo Sponso suo placeant, vovent cum perpetuà clausura perpetuam Castitatem: & verum Ioseph, scilicet Iesum, accipiant in Sponsum in perpetua charitate: & tertio nulla vana quærant, & nulla verba vani amoris aut dicant, aut audiant; quia cum solo Iesu, earum Sponso, quærant habere familiaritatem. O quàm dulciter, & lætanter morietur Soror illa, quæ in vita sua nullum præter Iesum amatorem habuit! Ad habendum autem perfectiùs, hanc Castitatem, fugiant Sor-

res otium, crapulam, suspecta confortia, & consilia, vultus corporisque ornatum, vocalem cætum, ut hominibus placeant; solique suo Sponso placere quærant, & studeant; qui totus est desiderabilis, amabilis, & pulchrior universis. O quot animas otium, & crapula perdidierunt! O quot consilia, familiaritates, literæ, munuscula infecerunt, & damnarunt! O quot consciëntias vultus, cantusque ad malum deduxerunt! Felix illa Soror, quæ dicere corde, & ore potest: Iesus amor meus, Iesus Sponsus meus, Iesus Deus meus, & omnia. Est autem Sororum clausura arctissima, sicut & Castitas purissima: quia nec egredi possunt ad extra, nec aliæ personæ ingredi possunt ad intra, in ipsarum Monasteria. Non tamen infringitur Sororum clausura, quando intrat Prælati pro visitatione, aut Confessor pro Sacramentorum administratione, & animæ commendatione, mortuorumque sepelitione; vel Medicus pro infirmarum curatione, aut faber pro necessaria rerum reparatione. Similiter non infringitur clausura Sororum quoad egressum, quando Sorores egrediuntur ad exemplum Virginis, consilio Gabrielis; id est, consilio, & obedientia Prælati, pro novi Monasterij receptione, vel antiqui reformatione, aut necessaria Sororum translatione. O quàm spe-



ciosum, & spatiosum Regnum Soror recipiet in futuro saeculo, quae in hoc mundo propter Christum se inclusit, atque in carceravit in claustro! maxime si clausuram, non solum localem, verum etiam cordialem seruavit; scilicet per fenestras sensuum nihil vanum intrare permitiendo, & corde ad extra per affectionem non exeundo, sed in his solum Iesum toto corde, & affectu amando, & in illo solo delectationem, & consolationem quaerendo.

## C A P. II.

De virtute Prudentiae Virginis, secundo loco in Evangelio commemoratae, quam debent Sorores habere, & secundum illam tripliciter Virginem imitari.

**M**aria Virgo prudentissima semper fuit. Ex prudentia sua, ut Christo placeret, quae sequuntur, cogitavit, dixit, vel fecit. Nam cogitabat qualis esset Gabriellis salutatio (*Luc. c. 1. n. 29.*) & conservabat omnia verba haec, conferens in corde suo (*Luc. c. 2. n. 34.*)

51.) & fugit in Aegyptum, pro filio conservando, nec rediit inde, nisi prius Herode defuncto, (*Matt. c. 2. n. 14.*) & quinto fugit a loco ubi erat Archelai habitatio (*Matt. c. 2. n. 21.*) Ad exemplum, & imitationem Virginis Sorores, ut placeant Christo, & Virgini, non debent leviter loqui, sed esse tardiloquae: quia solum septies legitur Virgo locuta fuisse; debentque dicenda praemeditari in corde, antequam ore fari: ut ad exemplum Virginis caueant a verbis otiosis, & ab omni mendatio, quia perdet Deus omnes, qui loquuntur mendacium (*Psal. 5. n. 7.*) Vnde in hac Religione Sorores perpetuum seruant silentium Evangelicum; monasticum autem, siue claustrale seruant, sicut fuerit a suis Praelatis statutum. Et cum perfectissima sapientia, & prudentia in hoc consistat, ut sciat quis placere Deo, & cavere ab omni quo offenditur Deus peccato; debent Sorores iugiter conferre in corde suo, quomodo ab eis Regula Mariae Virginis observetur, & si vita illarum coram Iesu munda, & placida inveniatur: maxime tamen debent Sorores cavere ad exemplum Virginis ab Herode, & Archelao. Non enim vacat mysterio, quod solum hos duos Reges legitur Virgo fugisse. Nam per Herodem vitium carnis, per Archelaum vitium ambitionis significatur.

Hæc autem duo peccata, melius fuga, quam pugna vincuntur; dum scilicet Soror fugit omnem familiaritatem, & abhorret omne officiũ, siue superioritatem. Tunc autem dicitur redire defuncto Herode, quando sic est in ea mortua caro, & fugata ambitio, vt officia, quæ recipit, per solam vim obedientiæ recipiat. Ad habendam autem perfectiũ hanc Virginis Prudentiam, seruent Sorores strictissime in receptione Novitiarum, vt nullæ penitus ingrediantur in domum, & Monasterium Mariæ, nisi Gabriele, id est, Angelicæ, scilicet mente, & corpore fortes, fideles, & Catholicæ, sine nota infamix, ad legendum sufficienter edoctæ, & nulli personæ sæculari vinculo ligatæ.

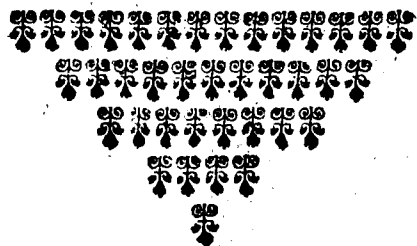
C A P. III.

De virtute Humilitatis Virginis, tertio loco in Evangelio commemoratæ, quam debent Sorores habere, & secundum illam tripliciter Virginem imitari.

**M**aria Virgo humillima semper fuit, cuius Dominus humilitatem respexit. Ex humilitate autem sua, vt Deo placeret

cogitavit, dixit, & fecit quæ sequuntur. Nam turbata fuit, siue timuit, laudata à Gabriele; (*Luc. c. i. n. 4.*) & secundo cum humilitate respondit Gabrieli dicens: Ecce Ancilla Domini, fiat mihi secundum verbum tuum (*Luc. c. i. n. 38.*) Ad exemplum, & imitationem Virginis Sorores timeant, & turbentur, dum laudantur, aut in aliquo officio ponuntur. Vera enim Humilitas tunc in Sorore dignoscitur, quando laudata exteriũ, interiũ tristatur, & turbatur: sicut vera superbia in ea esse non ambigitur, quando in officio sublimata, vel ab aliquo laudata, exhilarescit, & lætatur. Humiliter Sorores in Capitulis, & Consultationibus se gerant, non se excussent, aut defendant; proprias opiniones, super illam Communitatis, non præferant; nec affectiones proprias sequantur, sed semper dicant: fiat mihi secundum verbum tuũ, & non secundum meum. Ad habendam perfectiũ hanc humilitatis virtutem, Sorores habeant unam Prælatam, cui obediant; & quam diligant, & revereantur, sicut Vicariam Mariæ Virginis: quia revera ipsa tenet locum eius; & ideo non secus accipiant obedientias Matris, quam si ab ore Virginis proferrentur: caveantque, summopere, ne obedientias Matris diiudicent, sed simpliciter obediant. Mater autem

Ancilla Sorores suas, vt charissimas filias amet, & consoletur. Singulis Sabbatis ordinariè teneatur Capitulum culparum, in quo cum magna humilitate Sorores recipiant pœnitentias Matris, scientes huiusmodi Capitulum esse purgatorium Sororum humilium. Cum discretione autem Mater puniat Sorores, applicando, iuxtà exemplum boni Samaritani, oleum cum vino. (*Luc. c. 10. n. 34.*) Sint autem Singulæ Matres sollicitæ, ut saltem semel in anno, singula Monasteria earum visitentur à Prælatis ipsarû: in qua visitatione præcipuè inquireat Visitator de Castitate, & triplici Clausura, de Charitate, & Pace fraterna, & de Paupertate, & humili Obedientia, de Officio divino, & oratione sancta, & poterit Visitator in sua visitatione (si causam sufficientem invenerit) iudicio Communis deponere Matrem.

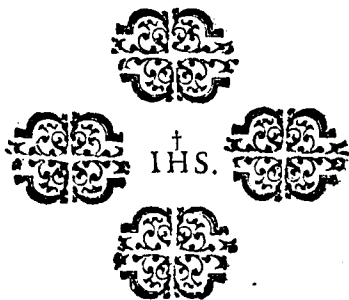


C A P. IV.

De virtute Fidei Virginis, quarto loco in Evangelio commemorata quam debent Sorores habere; & in ea Virginem tripliciter imitari.

**M**Aria Virgo fide firmissima fuit; & ex fide sua, vt Deo placeret, cogitavit, dixit, aut fecit, quæ sequuntur. Nam filium Dei fide, humilitate, & obedientia concepit (*Luc. c. 1. n. 38.*) ad montana ascendit, & in domum Zachariæ intravit, Sanctamque Elisabeth salutavit (*Luc. c. 1. n. 40.*) & quinto credidit, dicente S. Elisabeth Virgini: Beata quæ credidisti, quia perficientur in te quæ dicta sunt tibi à Domino. (*Luc. 1. n. 45.* Ad exemplum, & imitationem Virginis, Sorores, vt Deo placeant, debent esse fide fortes; quia sine fide impossibile est Deo placere (*Ad Heb. c. 11. n. 6.*) Iesum concipere, aut in montana perfectionis ascendere, vel aliquid boni in domo Zachariæ, idest, Ecclesia, vel Religione, facere; aut beatam Elisabeth salutare, idest participem sanctorum, & bonorum esse. Nulla potest recipi in Religione

istius, nisi fidelis, & Catholica, de nulla hæresi suspecta, nec ab Ecclesia Romana excommunicata. Nam cum impossibile sit sine fide placere Deo, quomodo fieri posset, quod aliqua recipe retur in Ordine isto, qui totus dedicatus est ad placendum Deo, nisi fidelis esset, & orthodoxa? Ad habendam perfectius hanc fidei virtutem, summè caveant Sorores, ne se immisceant quibusdam curiosis, vel scrupulosis phantasijs de fide; sed simpliciter credant, sicut credit sancta Mater Ecclesia. Teneantur autem Matres petere à Domino Papa unum de S. Romanæ Ecclesiæ Cardinalibus, qui sit Protector huius Ordinis; vt Sorores semper obedientiam, & reuerentiam debentes Sedi Apostolicæ, subiectæ sint Romanæ Ecclesiæ, quatenus stabiles in fide obseruent virtutes, & beneplacita Virginis Mariæ.



## CAP. V.

De virtute Devotionis, sive Orationis Virginis, quinto loco in Evangelio commemoratæ, quam debent Sorores habere, & secundùm illam tripliciter Virginitatem imitari.

**M**ARIA Virgo devotissima semper fuit; & ut Deo placeret ex devotione quæ sequuntur, cogitavit, dixit, aut fecit. Nā Deum attentissimè, & lætanter laudavit dicēs: Magnificat anima mea Dominum; & exultavit spiritus meus in Deo Saluatari meo (*Luc. c. 1. n. 47.*) Singulis annis in Ierusalem ascendit (*Luc. 2. n. 22.*) Filium sequendo, illius sermones devotissimè audivit: sapè in Nazareth redijt (*Luc. 1. 2. n. 39.*) Et quinto cum Apostolis in oratione perseveravit (*Act. c. 1. n. 14.*) Ad exemplum, & imitationem Virginis debent sorores, vt Christo placeant, super omnia addiscere artem, & scientiam Deum laudandi, & orandi. Officium diuinum dicant secundùm Ordinarium Romanum; & singulis diebus faciant de B. Virgine Maria, iuxta vocationem

suam; nisi Dominica aut festum duplex, aut solemne, vel aliud quòd colitur à populo, & Clero occurrerit. Vbi verò Monasteria Sororum fundata sunt de Annuntiatione, Conceptione, S. Eucharistia, còpensione, sive S. Mariæ de Pietate, aut S. Mariæ de Doloribus, aut de Consolatione, vel S. Mariæ de Virtutibus, & huiusmodi, dicant Sorores Officium de huiusmodi ipsarum fundatione. Festa autè quæ sunt de Calendario Romano, alia à prædictis transeat per commemorationem (*Nunc hæc sunt revocata per Constitutionem Tridentini*) Sigulis autem diebus quando non fit de beata Virgine, fiat de ipsa commemoratio singulis horis diurnis, & nocturnis. Conceditur autem Fratruis apud Sorores commorantibus, vel servientibus, quòd possint auctoritate Apostolica in Missa, & Officio se conformare Sororibus. Sorores laicæ pro Officio diei, dicant Coronam Domini Iesu, quæ triginta tria Pater Noster, & totidem Ave Maria continet. Pro Officio verò Virginis dicant Coronam maximam B. Mariæ, quæ còtinet septuaginta duo Ave Maria, & septem Pater Noster. Sorores verò, & fratres servitiales, ad extra commorantes, habitum Religionis non deferant, & pro Officio suo dicant Officiũ tertij Ordinis Mariæ Virginis; de quo Ordine

sem-

semper existant. Sorores communicent Ordinarie de quindena in quindenam, & in diebus Domini Sabaoth, & Mariæ Virginis, in Cæna Domini, prima Dominica Adventus, & prima die Quadragesimæ (*Idest Dominica 1. Quadragesimæ*) in festo Omnium Sanctorum, in festo Diui Patris Francisci: cuius Ordinis Prælati, & fratres per Sedem Apostolicam habent regere Sorores huius Religionis. Ascendant Sorores in Ierusalem, mètali, & non solum vocali orationi vacando. Satagant Matres, ut sermones habeant, præcipuè in Adventu, & Quadragesima, & singulis magnis totius anni festivitatibus: quos attentè, & deuotè audiant, quia Soror quæ ex Deo est, verba Dei audit (*Ioan. c. 8 n. 47.*) In Nazareth redire, est in cellam, vel in Ecclesiam completis obedientijs, mox redire, vt tempus inutiliter non expendant, & meritum non perdant quòd acquisierant. Perseverare verò in oratione est Ecclesiam, & Officium Divinum frequentare. Ad habendam verò perfectius hanc virtutem Orationis, ament Sorores hæc duo super omnia, scilicèt, Chorum, & dignissimum Eucharistiæ Sacramentum. Sint vigilantes Matres, & verbo, & exèplo doceant Sorores hæc duo querere: & quando possibile erit iudicio Matrum; per totas Octavas Eucharistiæ,

stix,

istia, fiat iugis laus tanti Sacramenti, per Sorores ad hoc per Matres deputatas. Præcipua enim deuotio Virginis fuit ad Missam, sive ad dignissimum Sacramentum Altaris.

### C A P. VI.

De virtute Obedientiæ Virginis, sexto loco in Evangelio commemorata, quam debent Sorores habere, & secundum illam tripliciter Virginem imitari.

**M**aria Virgo obediētissima semper fuit, tam ad Deum, quam ad homines propter Deum: unde ex sua obedientia, vt Deo placeret, quæ sequuntur, cogitavit, dixit, aut fecit. Nam ex obedientia Deum concepit, (*Luc. c. 1. n. 38.* & cum impleti essent dies purificationis, filium suum in templum tulit (*Luc. c. 1. n. 22.*) par turturum, aut columbarum obtulit (*Luc. c. 2. n. 24.*) Cæsari obedivit, in Bethleem eundo; (*Luc. c. 2. n. 1.*) & quinto ibidem professionem fecit, se subiectam Imperatori profitendo (*Luc. c. 2. n. 5.*) Ad exemplum, & imita-

tionem Virginis, Sorores, vt Christo placeant, obedire debent Deo, decem eius præcepta implendo: turtures offerre, confessionem de suis peccatis faciēdo; similiter, & columbas, Deum toto corde diligendo; & Deo post diem completum, antequam vadant ad lectum, opera sua præsentareratio, nem reddendo. Debent etiam Sorores propter Deum obedire suis Prælati, Patribus, & Matribus, cogitando, quod Virgo quæ ex obedientia conceperat, etiam stans in obedientia hominis, scilicet Augusti Cæsaris, Dominum peperit. Nam sine obedientia nō potest Soror bonum concipere, nec bonum opus parere, & facere. Ad habendam autem perfectiū virtutem obedientiæ, debent Sorores per electionem Communitatis unam habere Matrem, & illi firmiter obedire. Et quia huiusmodi Mater locum tenet Virginis, debent Sorores talem eligere, quæ sit vas electionis virtutis, & totius perfectionis. Eligatur præterea à Communitate una vicem gerens, quæ scilicet vices gerat Matris absentis. Sint autem istę duæ semper cum suis Sororibus, maximè in Choro, Operatorio, & Refectorio: & ubi ambæ non possent, saltem una illarum semper ibidem cū Sororibus sit. Eligantur præterea à Communitate ad minus septem Discretæ: quarum consilio,

una cum vicegerente, semper utatur Mater in rebus arduis, & magnæ importantiæ. Mater verò quæ præsumeret in huiusmodi absq; prædictarum consilio aliquid attentare, accusetur coram Visitatore, & acriter puniatur. Recordetur Sorores, quod propter Deum, quando ad Religionem venerunt, voluntates proprias ab negaverunt; & quòd sacrilegæ fiunt, quando proprias voluntates, & affectiones resumunt. Nulla emittat votum professionis, ante ætatis suæ annum quintum decimum, nec recipiatur ante quartum decimum, aut post quadragesimum, nisi receptio causam vrgentissimam haberet. (*Nunc aliter à Trid.*) Cū autē Sorores faciūt professionem, dicant in hunc modū: In nomine sanctæ Trinitatis, Patris, & Filij, & Spiritus Sancti dignissimeq; Virginis Mariæ Dei Matris, Ego Soror N. promitto, & voveo Deo, ac Virgini Mariæ, & omnibus Sanctis, & tibi Mater toto tempore vitæ meæ observare Regulam B. Mariæ Virginis vivendo in Castitate, cum perpetua clausura, & in obedientia, atque paupertate Sancti: conformando mores ad Regulam, eo obligationis genere quo in Regula, & per Regulam Sorores obligantur. Mater verò dicat: Si hæc observaveris, promitto tibi, quòd Dominum Iesum Sponsum habebis in cælis: & om-

nes Sorores assisistentes respondeant alta voce. Amen.

## C A P. VII.

De virtute Paupertatis Virginis, septimo loco in Evangelio commemorata, quam debent Sorores habere, & secundum illam tripliciter Virginem imitari.

**M**aria Virgo pauperrima, pauperrimè semper vixit, & ex paupertate, vt Deo placeret, quæ sequuntur, cogitavit, dixit, aut fecit. Nam hospitata fuit in loco pauperculo, quia non erat ei locus in diversorio, (*Luc. c. 2. n. 7.* Iesum reclinavit in præsepio cū bove, & asino (*Luc. c. 2. n. 7.*) pannis involvit, & non ex serico (*Luc. c. 2. n. 7.*) & quartò, ubere suo pavit (*Luc. c. 2. n. 7.*) carens alio pro filij alimento. Ad exemplum, & imitationem Virginis, debent Sorores hanc Evangelicam margaritam paupertatis amare, & observare sine qua ruunt fere omnia Religionis Monasteria: nec facile hæc duo in vno inveniuntur Monasterio, scilicet divitiæ, & devotio. Sorores tanquam peregrinæ morentur in Monasterio, sicut in non suo domicilio. Monasteria, & ædificia,

sine curiositate, & sumptuositate construantur. Iesum reclinant in præsepio, quando amant cellas, & cubicula vilia. Involvunt pannis, quando rudibus, & grossis induuntur. Lacte nutriunt virginali, quando in cordibus suis turpes cogitationes non recipiunt. Ad habendam perfectius hanc Sanctam paupertatem, ut Christo placeant, debent Sorores, quarum paupertas est, habere omnia in communi, & nihil in proprio, attendere ad duo. Primò ad Novitias ut nullo pacto recipiantur cum labe simoniæ. Secundò attendant ad possessiones, & redditus, ut scilicet non emant, aut recipiant, vel quærant superfluos, nec petant libros, aut alia, pro vestimentis, aut curiosis operibus; sed studeant, tum propter otium evitandum, tum, ut labores manuum suarum manducent, tum ut sequantur Virginem, quæ suis manibus laborabat, sequi Operatorium; pulsataque campanella Operatorij, omnes Sorores sine exceptione, non habentes particulares obedientias, ad illud volent, & convenient; ibique operando, Psalmos nominis Iesu, & nominis Mariæ persolvant. Deinde sub silentio opus manuale continent. Mater tamen, si viderit expedire, potest dare licentiam Sororibus, ut loqui valeant, vel ut una alijs operantibus aliquid legat. Nullum autem

opus in Operatorio fiat, nisi quod Mater iusserit. Et potius debent omnes custodire res Communitatis, quam quæ sunt concessæ uni Sorori particulari. Vigiletque Mater ut provideatur lingulis, maxime infirmis, prout unicuique opus erit. Et caveat Mater à speciali affectione, ne dum plus ad unam aspicit, alteram offendant. Congruo autem tempore fiant provisiones pro infirmis, & sanis, præcipuè illarum rerum, quæ alio tempore minimè inveniri possunt.

## C A P. VIII.

De virtute Patientiæ Mariæ Virginis, octavo loco in Evangelio commemoratæ, quam debent Sorores habere, & in illa tripliciter Virginem imitari.

**M**ARIA Virgo patientissima semper fuit; & ex patientia ut Deo placeret, quæ sequuntur, cogitavit, dixit, aut fecit. Nam sustinuit patienter Herodianam Iudæicamque persecutionem (*Matth. c. 2. n. 14.*) Filium triduo mæsta quesivit (*Luc. c. 2. n. 41.*) & tertio inuento filio, læta quadam, & materna locutione dixit: fili quid fecisti nobis sic?



Ecce ego, & Pater tuus dolétes quærebamus te (*Luc. c. 2. n. 48*) Ad exemplum, & imitationem Virginis Sorores, vt Christo placeant, desiderare debent aliquid pro nomine sui Sponsi sustinere, & quotidie crucem tolerare; debent gaudere, quando persecutiones iniustas patiuntur, quia dixit Dominus Iesus: In patientia vestra possidebitis animas vestras (*Luc. c. 21 n. 19*) Et Apostolus ait: Si compatimur, & cõregnabimus. (*2. Ad Thim. c. 2. n. 12.*) Sorores ergo quæ tolerant mala in hoc mûdo propter Christum, honorem recipiunt in cœlo à Christo. Debent etiam consolari, si fortè Deus, non tan cito illas exaudit, vel ab eis inuenitur, & perseverare Iesum quærendo per triduum, scilicet, per contritionem, confessionem; & satisfactionem, & piè conquerendo debent familiares colloquutiones, & quæstiones facere Christo, sicut Sponsæ solent facere Sponso. Ad perfectius habendam hanc virtutem Patientiæ, cogitent Sorores, quòd multæ sunt, quæ Iesum non inueniunt, quia illum triduo non quærunt, sed biduo: non enim faciunt cõfessionem bonam, & validam, quia aliqua peccata celant, & tacent. Cogitent præterea quòd nihil sic facit peculiarem amicam Iesu, sicut propter Iesum lætanter iniurias pati.

## C A P. IX.

De virtute Pietatis, siue Charitatis Mariæ Virginis, nono loco in Evangelio commemoratæ, quam debent Sorores habere, & in illa tripliciter Virginem imitari.

**M**ARIA Virgo amore ardentissima, & pietatis atque misericordiæ plenissima semper fuit, & ex sua charitate, ut Deo placeret, quæ sequuntur cogitavit, dixit, vel fecit. Nam filium lacte proprio nutrit (*Luc. c. 2. n. 7.*) Ipsum ab Herodis persecutione subtraxit, in Ægyptum transferendo (*Matth. c. 2. n. 14.*) de suo proximo sollicita fuit, vinum in Cana Galilææ postulando (*Ioan. c. 2 n. 5.*) & quartò ministros salutari doctrina instruxit illos monendo, & illuminando (*Ioan. c. 2. n. 6.*) Ad exemplum, & imitationem Virginis Mariæ, ut Christo placeant, Sorores debent Iesum lacte nutrire, sanctis, scilicet, affectionibus nullum præter Christum amando, & cum nullo, nisi cum Iesu familiaritatem, & consolationem quæredõ. Præterea Christum deferant in Ægyptum, in suis tentationibus de morte,

quæ per Ægyptum significatur, cogitando: opera verè misericordiæ corporalia, & spiritua-  
lia faciant, per vinum postulatum, & documē-  
tum datum significata. Cùm enim huius Reli-  
gionis sint Sorores, & dicantur speciales, & pe-  
culiaries Religiosæ Virginis Mariæ, debent cum  
Virgine misericordiæ plenissima, & ipsa mise-  
ricordiæ esse plenæ. Vincat hæc Religio ceteras  
in puritate, humilitate, & pietate, quia Virgo  
gloriosa has tres virtutes peculiariter inter ce-  
teras dilexit. Ad habendam perfectius hanc vir-  
tutem, cogitent Sorores, quomodo Monaste-  
rium, in quo se non amant Sorores, est Mona-  
sterium diaboli, in quo Christus non habitat;  
quia factus est in pace locus eius (*Psalm. 75 n.*  
*3.*) & quòd sine amore quidquid faciunt, per-  
dunt. Faciant igitur Sorores quotidianum ser-  
monem pacis iuxta primam devotionem Vir-  
ginis, ut scilicet, pacem semper inter Sorores  
ponant, contententes reconciliando, omnes  
excusando, & pro pace semper advocando: fa-  
cile dimittant alijs offensas, si volunt, quòd  
Deus suas illis dimittat; nec aliena videant, sed  
sua semper ante oculos peccata ponant: quia  
hæc est verè charitatis, & humilitatis conditio.  
Mater verò Ancilla sollicita sit, quòd eius ocu-  
li non capiant requiem, nisi prius reconciliave-

rit Sorores inter se litigantes, vel odio se profe-  
quentes, aut de alijs detrahentes, vel malè lo-  
quentes; multas enim animas perdidit lin-  
gua maliloqua. Semper autem unus vel plu-  
res in singulis Monasterijs habeantur carceres  
fortes, sed humani; & infirmis Sororibus am-  
plior fiat charitas, & misericordia; ita quòd sa-  
nè infirmis faciant; & seruiant, sicut vellent sibi  
rationabiliter fieri, & seruari, si infirmæ essent.  
Debent tamen cogitare, quòd virtutes Soro-  
res sunt, & charitas non debet expellere à Mo-  
nasterio paupertatem.

## C A P. X.

De virtute Doloris siue Compas-  
sionis, decimo loco in Evangelio  
commemoratae, quam debent So-  
rores habere, & secundum il-  
lam tripliciter Virginem  
imitari.

**M**ARIA Virgo dolorosissima, & mortis  
filiij compassione plenissima semper  
fuit; & ut Deo placeret, ex compassio-  
ne filij, quæ sequuntur cogitavit, dixit aut fe-

cit. Nam verba Simeonis: Tuam ipsius animā pertransibit gladius, sæpè animo revoluit ( *L. n. c. 2. n. 34.* ) Iuxta crucem filij morientis stetit: ( *Ioan. c. 19. n. 25.* ) Vulnèra filij sæpè consideravit, & quartò, loca Pasionis continuo visitavit. Ad exemplum, & imitationem Virginis, ut Christo placeant Sorores, debent in corde ferre iugiter fasciculum myrrhæ. Ideò hæc crucis virtus decima est & vltima & finalis. In ea Religiosarum consistit perfectio, quamdiu in hac valle miserix vivunt. Ad habendam perfectius hanc gratiam crucis, & hanc virtutem compatiendi Crucifixo, cogitent Sorores, quòd hæc gratia non invenitur in terra suaviter viventium. Vndè Soror, quæ optat peruenire ad hanc gratiã Crucis, cogitare debet, quòd necesse est illi, ut abstinenter, & sobriè vivat, & corpus suum vili, & duro tegumento tegat, in solo suo Sponso consolationem quærat, & accipiat, vt etiam in suo vestimento sui Sponsi mors reluceat. Vndè quoad abstinentiam, Sorores debent ieiunare toto tempore vitæ suæ, sextis ferijs, & Sabbatis. Nam & Virgo illis duobus diebus fuit in luctu, & dolore maximo. Possunt autem feria prima, tertia, & quinta, uti carnibus in prædio tantum: nam sero quàm diu sanæ sunt, nunquam carnes comedunt. Vbi tamè aliqua

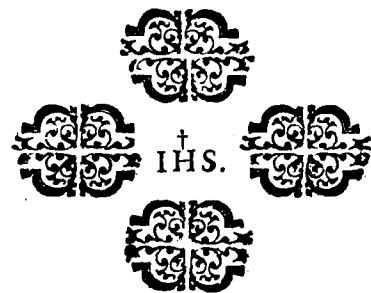
Sorores, habita prius licentia Matris, vellent ieiunare in Adventu, & tribus Quadragesimis, scilicet, Christi, Mariæ Virginis, & Apostolorum, benedictæ sint à Christo, & à Virgine, & à Sanctis Apostolis. Quo verò ad habitum Sororum, qui debet esse vilis, & grossus, hic seruetur modus; ut scilicet, induantur professæ Sorores modo, & forma, qua fuerunt Iesus earum Sponsus, & Virgo Mater eius induti; quatenus sint Sorores actu, & habitu conformes Sponso suo Christo, & Matri eius; ita ut tam Mater quàm filius reluceant in Sororum vestibibus, & habitibus, scilicet, griseo, albo, & rubeo, quibus Iesus in Pessione est usus, & velo nigro, quo est vta post mortem filij Virgo Maria. Verum quia Sponsas, & Sorores quærit Christus, quæ sibi seruiant, & Matri eius, cum gaudio, & pace atque securitate conscientix, omni amoto scrupulo, & inquietudinis timorisq; nubilo, sciant Sorores, se non obligatas esse obligatione mortalis culpæ ( *Ex vi Regule* ) nisi ad sex, scilicet, ad castitatem, clausuram, obedienciam, paupertatem, ad Officiũ Divinũ persolvendũ, & ad suæ Regule ieiunium observandum: ad cetera autem quadraginta Virginis opera, in Regula descripta, non tenentur nisi obligatione pænæ, vel disciplinæ. Et præterea quoad duo vltima illorum sex,

quæ sunt obligatoria, potest Mater dispensare cum consilio Discretarum, vel Prælatorum, vel Confessoris: ita quod facta dispensatione, Sorores infirmæ, vel debiles, vel aliam causam legitimam prædictarum iudicio habentes, non teneantur pro tunc ad Officium dicendum, & ieiunium observandum, nec ad abstinentiam Regulæ à carnibus. Nunc verò postquam omnes modos Evangelicos posuimus, in quibus potest Virgo Maria elucidari, & imitari finem Regulæ in Perseverantia faciamus: nam & vltimum verbum in Sacra Scriptura de Virgine dictum est, quòd erant omnes perseverantes in oratione cum Maria Matre Iesu. Perseverent ergo Sorores in observantia suæ Regulæ, quia quæ perseueraverint vsque in finem, salvæ erunt. Vivant igitur vita Mariæ, & moriantur morte Mariæ, vt perpetuò regnent in cælo cum Maria, & Domino Iesu Christo, Sororum Sponso, Filio Virginis Mariæ. Amen.

Verum quia difficile foret, præsentis litteras ad singula loca, in quibus de eis fides foret fienda, deferre, volumus, & Apostolica auctoritate decernimus, quòd ipsarum transumptis manu alicuius Notarij publici subscriptis, & sigillo alicuius Prælati, vel personæ in dignitate Ecclesiastica constitutæ, aut Curie Ecclesiasticæ mu-

nitis

nitis, in Iudicio, & alibi ubi opus fuerit, eadem prorsus fides adhibeatur, quæ adhiberetur iisdem presentibus, si forent exhibitæ vel ostensæ. Nulli ergo omnino hominum liceat hanc paginam nostræ approbationis, cõfirmationis, ampliationis, voluntatis, & decreti, infringere vel ei ausu temerario contraire. Siquis autem hoc attentare præsumpserit, indignationem Omnipotentis Dei, ac beatorum Petri, & Pauli Apostolorum eius se noverit incursum. Datum Romæ apud S. Petrum, anno Incarnationis Dominicæ millesimo quingentesimo decimo septimo, octavo Kalend. Augusti, Pontificatus nostri Anno quinto.



Que traduzida, dize afsi.

# BVLLA

DE

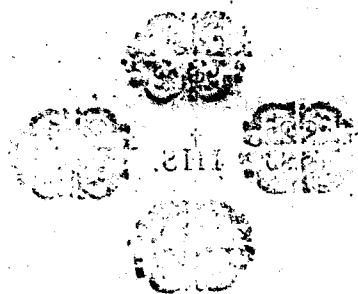
## LA APROBACION Y CONFIRMACION DE LA REGLA DE LAS RELIGIOSAS DE LA ANVNCIACION DE LA BIENAVENTVRADA VIRGEN MARIA.

*EXPEDIDA POR EL PAPA  
Leon Dezimo.*

LEON OBISPO.

**S**ervo de los fiervos de Dios. A las amadas  
en Christo hijas, llamadas Madres Anci-  
las, i à las demas Religiosas de los Mones-  
terios, en qualquier parte constituidos, de la Or-  
den de la Bienaventurada Virgen Maria, salud,

i ben-



Inseritio in libro...

i bendicion Apostolica. Determinamos embiaros la Regla, para las que professaren el Orden de la Bienaventurada Virgen Maria, que vosotras professais; dada en otro tiempo, aprobada, i declarada por nuestro Predecesor Alexandro Papa VI. de feliz recordacion: i que Nos, por tenor de las presentes de autoridad Apostolica, aprobamos, i nuevamente confirmamos con Privilegios multiplicados, Favores, e Indulgencias, para que la guardeis con puro coracon, pura mente, i con devida reverencia. El tenor de la qual Vida, i Regla es como se sigue.

*Regla de la Orden de la Bienaventurada Virgen Maria.*

**L**O primero, i ante todas cosas, tened ante vuestros ojos continuamente à essa misma Virgen, fijando vuestros pensamientos, i vista en ella, como los Magos en la Estrella. Sea la Virgen vuestro exemplo; sea vuestro oraculo, i Regla; i ningun otro estudio tengais, sino como imitado à la Virgen, podreis agradar perfectamente à vuestro Esposo. Sin duda esta es vuestra prudencia, consejo, vocacion, religion, i fin: que agradeis por la Virgen sinceramente à Dios.

Pero porque el modo de imitar à la Virgen à su exemplo, i de agradar à Dios, puesto en vuestra Regla, todo se faca del Evangelio; tenéis necesidad de saber lo que el Evangelio dizze, aver ella tenido, pensado, dicho, ò hecho. Con estos quatro modos se ofrece en el à vosotras la Virgen clarificable, e imitable. A la qual segun la Sagrada Escritura, si la clarificàremos, tendrèmos la vida eterna. En fin sabed (hijas mias) y tened siempre en la memoria, que aunque la Virgen Maria aya sido llena de todas las Gracias, i virtudes, el Espiritu Santo quiso, i ordenò, que de solas diez hiziesen mencion los Evangelistas. Estas diez Virtudes, que tuvo la Virgen (segun el Evangelio) deveis conseguir, i pensar, dezir, i obrar; imitando lo que se lee aver la Virgen imaginado, dicho, i obrado. I asì si podeis, segun cada una destas Virtudes, imitar à la Virgen en pensamientos, palabras, i obras. En lo qual verdaderamente consiste toda la perfeccion, i cumplimiento de vuestra Regla.

(.?.)

## C A P. I.

Dela virtud de la Castidad de la Virgen Maria, nombrada entre sus virtudes la primera en el Evangelio, que deven adquirir las Monjas, i segun ella imitar à la Virgen de tres modos.

**N**O podemos contar en especial las Virtudes de la Virgen Maria ; solo nombraremos las que señaladamente se hallan en el Evāgelio. Vemos en la Escritura, que primero se nombra la Pureza , para que sepan las Monjas , que lo primero à que deven tener atencion, i aplicar todo su sentido, es, q̄ à exemplo de la Virgē, como Esposas verdaderas, agraden en la Castidad , i piensen, digan , i obren lo que se lee en el Evangelio aver pensado , dicho, i obrado la Virgen, en orden à los afectos de la virtud de la pureza. Leemos en el Evangelio, q̄ la Virgen instada del impulso de su Pureza virginal , para agradar à Dios , aver prometido, en primer lugar ; perfectissimamente Virginitad. Lo segundo , averse desposado con san Io-

seph:

seph: i lo tercero , aver preguntado al Angel S. Gabriel: Como se harà lo que dezis , porque no conozco varon? Las Sorores à imitacion, i exemplar de la Virgen ( para que agraden à Christo su Esposo) prometen, cō perpetua Clausura, perpetua Castidad. Recibiendo por su Esposo en perpetua caridad à Iesus verdadero Ioseph: i lo tercero, ninguna cosa vana busquen; i no digã, ni oigan una palabra del amor vano, procurando tener familiaridad con solo Iesus su Esposo. O quan dulcemēte, i quan alegre morirà aquella Religiosa, que en toda su vida no tuvo amante ninguno, sino à Iesus!

Para tener con mas perfeccion esta castidad, huyan las Sorores, la ociosidad , la comida demasiada, la familiaridad , i frecuencias sospechosas , el ornato de la cara, i cuerpo : i juntamente, *el cantar para agradar à los hombres*. Sea su fin, i estudio agradar à su Esposo , que es todo deseable, amable, i mas hermoso, que todas las criaturas. O quantas almas se perdieron por el ocio, i el demasiado comer, i beber! O à quantas dañaron, i condenaron las ocultas platicas, debaxo de buen pretexto, las demasiadas familiaridades, i presentillos! O à quantas buenas conciencias hizieron caer en grãdes males el adorno de una cara, i la dulçura de los Cantares pro-

fanos! Dichosa aquella Religiosa, q̄ puede dezir con el coraçon, i la boca: Iesus, mi Amor! Iesus, mi Esposo! Iesus, mi Dios, i todas las cosas!

Es la Clausura de las Sorores estrechissima, como purissima la Castidad; porque ni ellas pueden salir fuera, ni otras personas pueden entrar à lo interior en sus Monesterios. Con todo esto no quebranta la Clausura de las Sorores, quando el Prelado entra à visitar, ò el Confessor por causa de administrar los Sacramentos, i à encomèdar el alma, i dar sepultura à las difuntas, ò el Medico à curar las enfermas, ò el Artifice, para adereçar las cosas desconcertadas. Afsi mismo no se quebranta la Clausura de las Sorores en las salidas, quando salen, à exemplo de la Virgen, aconsejadas de Gabriel; esto es por el consejo, i obediencia del Prelado, para recibir algun Monesterio de nuevo, reformar el antiguo, ò por mudança precisa de alguna Religiosa. O que hermoso, i dilatado Reino recibirá la Religiosa en el siglo venidero, q̄ se encerrò en la carcel del claustro por amor de Iesu Christo, por no conversar en este mundo! I que mayor, la que no solo guardò la clausura del Monesterio, sino tambien la de su coraçon: esto es, no permitiendo entrar por las ventanas de sus sentidos cosa alguna vana, i no saliendo à

fue-

fuera con la aficion, i deseo: antes en todo esto amando de todo coraçon, i con todo afecto à solo Iesus, i buscando solamente en èl deleite, i consuelo.

C A P. II.

De la virtud de la Prudencia de la Virgen, nombrada en el Evangelio en segundo lugar, que deven tener las Sorores, i segun ella, imitar à la Virgen de tres modos.

**S**iempre la Virgen Maria fue prudentissima. De su Prudencia para agradar à Dios, pensò, dixo, ò hizo lo siguiente. Porq̄ pensava, que tal fuese la salutacion del Angel san Gabriel? i conservava todos los misteriosos successos de la puericia de su Hijo, depositandolos en su coraçon. Huyò à Egipto, por guardar el Infante, sin salir del, hasta que murió Herodes: i lo quinto, huyò del lugar, que habitava Archelao.

A exemplo, i à imitacion de la Virgen, para que agraden à Christo, i à su Madre, deven las Sorores no hablar livianamente, antes deteni-

das



## Vida de Doña Iuana Valois

das en pronunciar sus conceptos ; porque solo se lee aver la Virgen hablado siete vezes. Conviene premeditar mucho primero en el coraçon, antes que se formen las palabras, de lo que se huviere de hablar; para que, à exemplo de la Virgen, se abstengan de las ociosas, i de toda mentira: *porque destruirà Dios à todos los que hablaren mentira.* I así en esta Religion, guardan las Sorores el silencio Evangelico, en la quietud de las potencias: el monástico le guarden en el claustro, como lo determinan sus Prelados.

I como la perfectíssima Sabiduria, i Prudencia consista, en q̄ cada uno sepa agradar à Dios, i apartarse de todo pecado, que ofende à Dios; deven las Sorores tratar en su coraçon, como guardar ellas la Regla de la Virgen Maria, i como su vida será limpia, i agradable à Dios: principalmente à exemplo de la Virgen deven guardarse de Herodes, i Archelao. No sin misterio se lee, que la Virgen huyesse de solos estos dos Reyes; porque por Herodes, es significado el vicio de la carne, i por Archelao el de la ambicion. Estos dos pecados son vencidos mejor huyendo, que peleando: i entonees huye, quando la Religiosa aborrece toda familiaridad, i todo oficio de superioridad. Mas entonces se dize, que se buelve (aviendo muerto Herodes)

quan-

quando en ella la carne está ya tan mortificada, i expelida la ambicion, que los oficios, que ace ta, los recibe solo por la fuerça de la obediencia. Para alcançar mas perfectamente esta Prudencia de la Virgen, observen las Sorores estre chissimamente en la recepcion de las Novicias, que de ninguna manera admitan, ni reciban en la Casa, i Monesterio de Maria, sino Gabrieles: esto es Angelicas, puras, fuertes de cuerpo, i alma, fieles, i Catolicas, sin nota de infamia, enseñadas lo suficiente para leer, i no ligadas con obligacion à ninguna persona seglar.

### C A P. III.

De la virtud de la Humildad de la Virgen, nombrada en el Evangelio en tercer lugar, que deven tener las Religiosas, i segun ella, imitar à la Virgen de tres modos.

**L**A Virgen Maria fue siempre humilíssima, i à su Humildad mirò el Señor. Por el impulso de la humildad (para agradar à Dios) pensò, dixo, i obrò las cosas siguientes.

Tur-

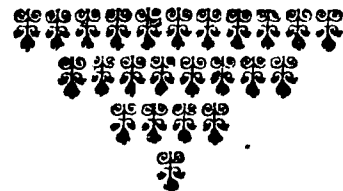
Turbòse, i temió la alabança de Gabriel: i lo segundo, respondiò à Gabriel, diciendo: Veis la Esclava del Señor, hagase en mi segun aveis dicho. A imitacion de la Virgen teman, i turben se las Sorores, quando son alabadas, ò son confituidas en algun oficio. Verdaderamente entonces es conocida la humildad en una Religiosa, si es verdadera, quando alabada en lo exterior, ella se entristece interiormente, i se turba: asì como no se duda estar de asiento en aquella la verdadera sobervia, que sublimada en algun oficio, ò loada de alguien, se regozija, i se alegra. Las Sorores en los Capítulos, i consultas ayanse humildemente, no se escusen, ni defiendan. No antepongan sus opiniones à la de la Comunidad, ni sigã sus proprias aficiones; mas digan siempre: Hagase en mi, Señor, segun palabra, i no segun la mia.

Para tener mas perfectamente esta virtud de la Humildad, tengan las Sorores una Prelada, que obedezcan, amen, i respeten, como à Vicaria de la Virgen Maria: porque verdaderamente ella està en su lugar: i no de otra manera admitan quanto mandare la Madre, que si lo oyeran pronunciar à la Virgen. I guardense con gran cuidado no juzgar los Mandatos de la Madre, sino obedezcan cõ simplicidad. Mas

la

la Prelada, que es sierva, ò Ancila, ame, confuele à las Sorores, como à hijas amantísimas. De ordinario se tenga el Capitulo de las culpas cada Sabado: en el qual las Sorores reciban las penitencias de la Madre con humildad grande; sabiendo, que es el tal Capitulo el Purgatorio de las Religiosas humildes. Pero la Madre castigue con discrecion sus subditas, aplicando azeite, i vino, segun el exemplo del buen Samaritano. Cada una de las Madres foliciten, q̃ por lo menos una vez cada año sean visitados sus Monasterios de sus Prelados: en la qual visita inquiera el Visitador como se observa la castidad, Las tres clausuras, La caridad, i paz fraternal, La Pobreza, la obediencia humilde, como se paga el Oficio Divino, i si frequentan la santa oracion? I podrà el Visitador en su visita (si hallare causa suficiente) con el juicio de la Comunidad depouer la Prelada.

\* \*  
\*



C A P. IV.

De la virtud de la Fè de la Virgen,  
nombrada en el Evangelio en quar-  
to lugar, que deven tener las So-  
rores, i en ella imitarla de  
quatro modos.

**L**A Virgen Maria fue firmisima en la Fè,  
i para agradar à Dios con la Fè, pensò,  
dixo, i hizo las cosas siguientes. Conci-  
biò al Hijo de Dios con Fè, humildad, i obediè-  
cia; subió à las montañas; entrò en la Casa de Za-  
carias; saludò à santa Isabel, i lo creyò, dizien-  
do Santa Isabel à la Virgen: Bienaventurada tu,  
que creiste, porque se cumplieran en ti las co-  
sas, que te dixo el Señor.

A exemplo, è imitacion de la Virgen, las So-  
rores para que agraden à Dios, deven ser fuer-  
tes en la Fè ( porque es imposible agradar à  
Dios sin la Fè) concebir a Iesus, subir los mon-  
tes de la perfeccion, obrar en la casa de Zacha-  
rias (esto es en la Iglesia, ò Religión) algo de bue-  
no, ò saludar a la Bienaveturada Isabel; esto es  
ser participante de los Santos, i buenos. Nin-  
guna puede ser recibida en esta Religion, sino  
es fiel, i Catolica, sin que della se sospeche al-

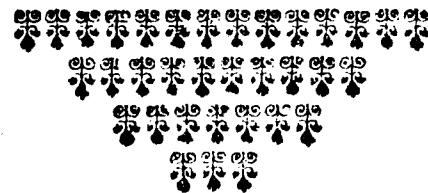
gu-

guna heregia, ò que este descomulgada por la  
Iglesia Romana. Porque como sea imposible  
agradar a Dios sin Fè, no será posible, que algu-  
na sea recibida en esta Orden, dedicada toda al  
agrado de Dios, sino la que fuere fiel, i Cato-  
lica.

Para alcançar con perfeccion la virtud des-  
ta Fè, guardense las Religiosas, no se metan en  
algunas curiosas, i escrupulosas imaginacio-  
nes de la Fè, mas crean sencillamente, como la  
Madre Iglesia cree. Tengã las Madres obliga-  
cion de pedir al Señor Papa un Cardenal de la  
Santa Iglesia Romana, que sea Protector desta  
Orden, para que las Sorores, que siempre devè  
dar obediencia, i reverencia a la Sede Aposto-  
lica, sean sugetas à la Iglesia Romana: para que  
constantes en la Fè, guarden con respeto

las virtudes, i los mandatos agra-  
dables de la Virgen

Maria.



C A P. V.

De la virtud de la Devocion, i Oracion de la Virgen, nombrada en el Evangelio en quinto lugar, que deven tener las Sorores, i segun ella imitar a la Virgen de tres modos.

**L**A Virgen Maria fue siempre devotissima, i para agradar a Dios con su devocion, pensò, dixo, i obrò las cosas siguientes: Alabò à Dios, alegre, i atentissimamente, diciendo: Mi alma engrandece al Señor, i mi espíritu se alegra en Dios, salud mia. A Ierusalen fue todos los años, siguiendo a su Hijo. Oyò sus sermones devotissima. Volviò à Nazareth muchas vezes, i lo quinto perseverò con los Apostoles en la Oracion.

A exemplo, è imitacion de la Virgen, deven las Sorores, para que agraden à Christo, sobre todo, aprender bien el arte, i ciencia de alabar à Dios, i de orar. Paguen el Oficio Divino, segun el Ordinario Romano, i todos los dias sea de la bienaventurada Virgen Maria, conforme à su vocacion: fino es que ocurra Domini-

ca, ò Fiesta doble; ò solemne, ò otro que sea dia colendo en la Parroquia. Mas donde los Monasterios desta Orden tienen la advocaciò de la Anunciacion, Concepcion, del Santissimo Sacramento, de la Compasion, ò de Santa Maria, de la Piedad, ò de los dolores de la Virgen, ò de la Consolacion, ò de las virtudes de Santa Maria, i otros semejantes; Las Sorores digan el Oficio de la fundacion de los tales Monasterios. Mas las otras Festividades, que estàn en el Kalédario Romano, fuera de las referidas, pasen, haziendose dellas conmemoracion. (*Esta forma de Rezado, aora ya està revocada por el Tridentino, i reducida à la norma del Breviario Romano reformado*) Todos los dias, quando no es el Oficio de la Virgen, se le dà conmemoracion à todas las horas, assi las de dia, como de noche. I concedese à los Religiosos, que asisten à las Sorores, ò las sirven, que por autoridad Apostolica, se puedan conformar con ellas en la Misa, i Oficio Divino.

Las Sorores legas en lugar del Oficio Divino, rezen la Corona de N. S. Iesu Christo, que contiene treinta i tres Padre nuestros, i otras tantas Ave Marias. Por el Oficio de la Virgen, digan la Corona maxima de Santa Maria, que consta de setenta i dos Ave Marias, i de siete Pa-

dre nueſtros. Las Donadas, i Donados, que ſirven, i moran fuera, no traigan el habito de la Religion, i por Oficio Divino, rezen el de la Tercera Orden de la Virgen Maria, en la qual Orden ſiempre perfeveren. Comulguen las Sorores de quinze en quinze dias, i en los feſtivos de el Señor, i de la Virgen Maria; el Iueves Santo, la primera Dominica del Adviento, el primer dia de Quareſma (eſto es el primer Domingo de la Quareſma) la Fieſta de todos Santos, i en la Feſtividad del Padre San Francisco, los Prelados, i Religioſos, de cuya Orden tienen à ſu cargo (por averlo aſi ordenado la Sede Apoftolica) el gobierno de las Sorores deſta Religion.

Suban las Sorores à Geruſalen, vacando no ſolo à la oracion vocal, ſino à la mental. Las Madres ſean ſolicitas, i añioſas à que tengan ſermones, en eſpecial en el Adviento, i Quareſma, i en cada una de las grandes Feſtividades de todo el año: que oiràn atenta, i devotaméte, porque la Soror, que es de Dios, oye las palabras de Dios. Bolver à Nazareth, es acavada la obra de obediencia, bolverſe luego al punto, ò à la celda, ò à la Igleſia, para que no gaſten el tiempo inutilmente, i no pierdan el merito, q̄ avian ganado. Perſevarar en Oracion, es frequentar

la Igleſia, i el Oficio Divino.

Pero para alcançar en grado mas perfecto eſta virtud de la Oracion, amen, i frequenten las Sorores ſobre todas las coſas, eſtas dos, el coro, i el digniſſimo Sacramento de la Eucariftia. Velen las Preladas por palabra, i exemplo enſeñar à las Sorores, buſcar con añia eſtas dos coſas. I quanto ſer pudiere, à juizio de las Madres, en todas las Octavas del Corpus aya Oracion continua, en alabança de la grandeza abundante de tan gran Sacramento, por las Sorores, que ſeñalare la Madre. Verdaderamente, que la principal devocion de la Virgen, fue à cerca de la Miſſa, i del frequentar el digniſſimo Sacramento del Altar.

**C A P. VI.**

**De la virtud de la Obediencia de la Virgen, nombrada en el Evangelio en el lugar ſexto, que deven tener las Sorores, i ſegun ella, imitar à la Virgen de tres modos.**

**L**A Virgen Maria ſiempre fue obedientiſſima, aſi à Dios, como à los hōbres por Dios. I de ſu obediencia para agradar à

Dios, pensò, dixo, i obrò las cosas, que se figuè. Por Obediècia Concibiò à Dios, i en cumpliendose los dias señalados en la Lei, llevò à su Hijo al Tèplo: Ofreciò un par de Tortolas, ò Palomas: obedeciò al Cesar, yendo à Belen, al encaçamiento. Lo quinto, alli hizo profèssion, confessandose sugeta al Emperador.

A exemplo, è imitacion de la Virgen, las Religiosas, para que agraden à Christo, deven obedecer à Dios, cumpliendo los diez Mandamientos, ofrecer Tortolas, confessando sus pecados, i tambien Palomas, amando à Dios de todo coraçon, i despues de acabado el dia, antes que se acuesten, presentar sus obras, dando cuenta de ellas à Dios. Deven tambien las Sorores obedecer por Dios à sus Prelados, Padres, i Madres, pensando, que la Virgen, que obedeciendo concibiò, tambien perseverando en la obediencia de un hombre, esto es de Augusto Cesar, pariò al Señor. Porque sin Obediècia no puede una Religiosa concebir ningun bien, ni sacar à luz el fruto de su espiritu, ni obrar ninguna obra buena.

Para alcançar las Sorores en grado mas perfecto la virtud de la Obediècia, tienen obligacion las Religiosas, por eleccion de la Comunidad, tener una Madre, i obedecerla firmemen-

te. I porque esta Madre està en lugar de la Virgen, tienen obligacion las Religiosas elegir la tal, que sea vaso de eleccion, de virtud, i de toda perfeccion. Fuera desto, sea elegida por la Comunidad una Vicegerente, q̄ tenga la autoridad de la Madre en su ausencia. Mas estas dos siempre estèn con las Sorores, en especial en el Coro, Casa de labor, i Refectorio; i donde no pueden estar las dos, por lo menos una de las dos estè siempre con ellas. Asimismo sean elegidas por la Comunidad siete Discretas, por lo menos; del consejo de las quales, i del de la Vicegerente, siempre usè la Madre en las cosas arduas, i de grande importancia. I la Madre, que presumiere intentar en tales negocios algo, sin el parecer de las sobre dichas, sea acusada ante el Visitador, i castigada asperamente.

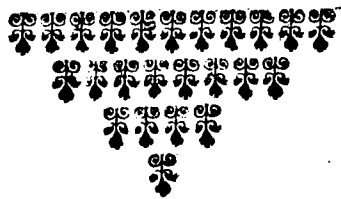
Acuerdense las Religiosas, que por amor de Dios negaron sus proprias voluntades, quando vinieron à la Religion; i que obran un genero de sacrilegio, quando buelven à tomar sus voluntades, i aficiones.

Ninguna professe antes de los quinze años de edad, ni sea recibida antes de los catorze, ni passados los quarenta, sino es que aya para la tal recepcion causa urgentissima (*aora son necesarios para la profèssion diez i seis años cumpli-*

dos.) Quando las Sorores hazen profefsion, digandeste modo : En nombre de la Santifsima Trinidad, Padre, Hijo, i Espiritu Santo , i de la dignifsima Virgen Maria, Madre de Dios : Yo Soror N. prometo, i hago voto à Dios, i à la Virgen Maria, i à todos los Santos, i à ti Madre, de guardar todo el tiempo de mi vida, la Regla de la Bienaventurada Virgen Maria , viviendo en Castidad con Claufura perpetua, i en Obediencia, i santa Pobreza; conformando mis costumbres à la Regla, con aquel genero de obligaciõ, con que las Religiofas son obligadas en la Regla, i por la Regla. La Madre diga : Si tu guardares estas cosas, yo te prometo , que en el Cielo tédras por Esposo à nuestro Señor Iesu

Christo : i todas las Sorores presentes, respondan en voz alta. Amen.

\* \*  
\* \*



C A P. VII.

Dela virtud de la Pobreza de la Virgen ; nombrada en el Evangelio en el lugar septimo, que deven tener las Sorores, i segun ella, imitar à la Virgen de tres modos.

**L**A pobrifsima Virgen Maria siempre vivió pauperrimamente: i en orden à la Pobreza, para agradar à Dios, pensò, dixo, i obrò las cosas siguientes: Fue hospedada en un lugar pobrecillo , porque no avia otro sitio en el Meson para ella : Reclinò a Iesus en un pesebre con el buey, i jumento : embolviole en paños, i no de seda, i lo quarto le dio de mamar de sus pechos, careciendo de otro alimento para su Hijo.

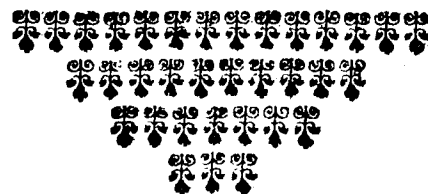
A exemplo, è imitacion de la Virgen, deven las Sorores amar , i observar la perla de la Pobreza Evangelica, sin la qual, casi son destruidas toda la fabrica de la Religion, i Monasterios. Ni con facilidad se hallaràn en ninguno estas dos cosas juntas, riqueza, i devocion. Las Religiofas moren en uno en el Monasterio pe-

regrinas, i no como en casa fuya propria. Edificuense los Monasterios, i oficinas sin curiosidad, ni sumptuosidad. Reclinã à Iesus en el peñebre, quando aman las celdas, i aposentos viles. Embuelvenle en paños, quando se visten de rudos, i gruessos habitos: alimentanle con leche virginal, quando no admiten en sus coraçones pensamientos torpes.

Para alcançar con perfeccion esta santa Pobreza, i agradar à Christo nuestro Señor con ella, deven las Religiosas, cuya pobreza es tener todas las cosas en comun, i nada en especial, tener atencion à dos cosas. Lo primero, cerca de las Novicias, que no se reciban con ningun concierto en q̄ intervenga mancilla de simonia. Lo segundo, atiendan à las possessions, i rentas: conviene à saber, para que no comprén, reciban, ni busquen los superfluos, ni pidan libros de devociõ, ni otras cosas para vestidos por las obras de sus manos. Mas estudien de frequentar la casa de labor: lo vno para evitar el ocio, lo otro para comer del trabajo de sus proprias manos; i al fin para que figan à la Virgen, que trabajava de sus manos. Tocada la campanilla para ir à la labor, todas las Sorores, sin excepcion (sino estan à su cargo otros ministerios por la obediencia) vayan a la casa

de

de labor, i alli se junten: i en comẽçando à trabajar, digan los Psalms del nombre de Iesus, i Maria, i con silencio profigan las obras de manos. La Madre, si la pareciere convenir, puede dar licẽcia a las Sorores, que hablen, ò que una lea algo a las que hazen labor: ninguna hazienda se haga en la casa de labor, sino lo que mandare la Madre; i antes deven las Sorores mirar, i guardar las cosas de la Comunidad, que las que estan concedidas a una Monja particular. Vele la Madre, que se provea lo necessario à cada una, especialmente à las enfermas, conforme cada una tuviere necesidad. Guardese la Madre de tener aficion particular: porque no ofenda à la una, si mira mas à la otra. Haganse las provisiones para las enfermas, i fanas à tiempo oportuno: en especial de aquellas cosas, que de ninguna manera se pueden hallar en otro tiempo.



CAP.



C A P. VIII.

De la virtud de la Paciencia de la Virgen, nombrada en el Evangelio, en el octavo lugar, que deven tener las Sorores, i en ella imitar à la Virgen de tres modos.

**L**A Virgen Maria siempre fue pacientissima, i en orden à la Paciencia para agradar à Dios, pensò, dixo, i obrò las cosas siguientes. Sufrió pacientemente la persecucion de Herodes, i de los Iudios. Tres dias buscò triste à su Hijo. I lo tercero hallandole le dixo cò palabras alegres, i de Madre: Hijo, porquè lo hiziste asì con nosotros, que yo, i tu Padre penosos te buscavamos?

A exemplo, è imitacion de la Virgen deven las Religiosas desear para agradar à Christo, padecer algo por el nombre de su Esposo, i tolerar cada dia la Cruz. Deven alegrarse, quando padecen en esta vida persecucion; porque nuestro Señor Iesus dixo: Posseereis vuestras almas en vuestra paciencia. I el Apostol dize: Si padecemos con el, reynaremos con el: porque

las

las Sorores, que toleran males por amor de Christo en este mundo, recibirán honra en el cielo por Christo. Deven consolar se, si acaso no las oye Dios tan presto, ò no le hallan, perseverando en buscar à Iesus tres dias; esto es por contricion, confesion, i satisfacion; i deven quejar se con amor, con preguntas, i locuciones tiernas, como fuele la Esposa hablar con dulçura à su Esposo.

Para adquirir perfectamente esta virtud de la Paciencia, piensen las Sorores, que ay muchas, que no hallan à Iesus, porque no le buscan tres dias, sino solos dos. No hazen buena confesion, i valida, ocultando algunos pecados, i callandolos. Fuera desto mediten, que ninguna cosa haze à la Esposa mas amable de su Esposo Iesus, como padecer alegremente injurias por amor de Iesus.



CAP.

## C A P. IX.

**D**ela virtud de la Piedad, ò Caridad de la Virgen Maria, de que en el Evangelio se haze mencion en el lugar nono, que las Sorores deven tener, è imitar à la Virgen en ella de tres modos.

**L**A Virgen Maria fue siempre ardentissima en el amor, i llenissima de piedad, i misericordia, incitada de su caridad, para agradar à Dios, pensò, dixo, i obrò las cosas siguientes. Criò su Hijo con su propria leche: apartòle de la persecucion de Herodes, llevandole à Egipto. Solicitò el socorro de su proximo, pidiendo el vino en Canà de Galilea. I lo quarto, instruyò à los Ministros con saludable doctrina, amonestandolos, è ilustrandolos.

A exemplo, è imitacion de la Virgen, para agradar à Christo las Sorores, deven criar à Iesus con leche de santos afectos, no amàdo à nadie fuera de Christo, i no buscando, sino con Iesus, familiaridad, i consuelo. Fuera desto llevan à Christo à Egipto, pensando en sus tentacio-

nes

nes en la muerte, que es significada por Egipto. Hagan obras de verdadera misericordia, corporales, i espirituales; significadas por el vino, que pidiò la Virgen, i el consejo que diò. Que como son Sorores desta Religion, i se llamen especialmente Religiosas de la Virgen Maria, deven con la Virgen llenissima, de misericordia, ser ellas tàmien llenas de Misericordia. Vença esta Religion a las demas Ordenes, en pureza, humildad, i piedad. Porque la gloriosa Virgen entre las otras, estas tres virtudes amò inui en particular.

Para poseer esta virtud con perfeccion, ponderen las Sorores, que el Monasterio donde no se aman las unas à las otras, es Monasterio del Demonio, en que no mora Christo: porque el lugar donde asiste, està fundado en paz: i que pierden el merito de las obras hechas sin amor. En fin las Sorores hagan quotidiana conferencia de la paz, conforme à la primera devocion de la Virgen; para que asì compongan la paz entre las demas, recòciliando las discordes, escusando las faltas de todas, abogando siempre por la paz. Perdonen facilmente las ofensas de las otras, si quieren que Dios les perdone las suyas: ni vean los pecados agenos; mas siempre pongan los ojos en los suyos propios. Que es-

Z

ta

ta es la condicion de la verdadera caridad, i humildad. I la Madre Ancila no dè à sus ojos defcanfo, mientras que no reconcilie las Sorores entre sí discordes en litigios, ò que se aborrecè, ò que murmuran de las otras, ò hablã mal. Muchas almas se perdieron por una mala lengua.

Aya siempre en cada Monasterio una, o mas carzeles fuertes; pero humanas, para las litigiosas: vtese de mas caridad, i misericordia con las Monjas enfermas, de tal modo, que las sanas asistan, i sirvan à las enfermas, como quisieran, i es razon, que con ellas se usara, si estuvieran enfermas. Pero tambien deven considerar, que las virtudes son hermanas mui unidas, i que la caridad no deve desterrar del Monasterio la Pobreça.

**C A P. X.**

**De la virtud del Dolor, ò Compafion, nombradas en el Evangelio en el dezimo lugar, que devè tener las Monjas, i segun ella imitar à la Virgen de tres modos.**

**L**A Virgen Maria dolorosissima, siempre fue llenissima de Compafion en la muerte de

su Hijo. I para agradecer à Dios, por la Compafion del Hijo, pensò, dixo, i obrò lo que se sigue. Sièpre rebolvì en su animo las palabras de Simeon: Vn cuchillo traspasarà tu alma. Eftuvo en pie constante, cerca de la Cruz del Hijo, quando moria en la Cruz. Muchas vezes meditò las llagas sangrientas de su Hijo. I en quarto lugar visitò los lugares de su preciosa Pafion.

A exemplo, è imitacion de la Virgen, para q agraden à Christo, deven las Monjas traer continuamente en su coraçon un azevillo de Mirra. Esta virtud de la Cruz, ò Mortificacion, es la dezima, la ultima, la final, i la total desta Regla; porque en ella consiste la perfeccion de los que trabajan en la miseria desta vida.

Para alcançar con mas perfeccion esta gracia de la Cruz, i esta virtud de compadecerse del Crucificado, consideren las Monjas, que esta gracia no se halla en la tierra de los que viven suavemente. De donde la Monja, que desea llegar à esta gracia de la Cruz, deve pensar, que le importa vivir abstinentemente, i templadamente, cubrir su cuerpo con vestidura vil, i aspera: buscar, i tener en solo su Esposo consuelo, i que tambien en su vestido se conozca la muerte de su Esposo. Quanto à la abstinencia, las Religio-

las tienen obligacion de ayunar todos los dias de su vida los Viernes, i Sabados: Porque la Virgen aquellos dos dias estuvo en grãdissimo dolor, i llanto. Podràn usar carne los Domingos, Martes, i Iueves, folamente en la comida: porq̃ en la cena, mientras tuvieren salud, nunca han de comer carne. Donde las Monjas (alcançada primero licencia de la) Madre quisieren ayunar el Adviento, i las tres Quaresimas; esto es de Christo, de la Virgen Maria, i los Apostoles: seã Benditas de Christo, de la Virgen Maria, i de los Apostoles.

Quanto al habito de las Monjas, que deve ser gruesso, i vil, guardese este modo. Conviene à saber, que las Monjas professas se vistan con el modo i forma, que Iesus su Esposo, i la Virgen su Madre vistieron: para q̃ las Monjas sean conformes en las acciones, i en el habito à su Esposo Christo, i à su Madre: de tal modo, q̃ assi la Madre, como el Hijo reluzcã en el vestido. Seã los vestidos, i habitos de las Mõjas: cõviene à saber de pardo obscuro, blãco, i rojo: de los quales usò Christo en su Passion, con velo negro, de que usò la Virgen Maria despues de la muerte de su Hijo.

Pero porque Christo N. Señor busca Monjas, i esposas, que sirvan al Señor, i à su Madre,

con alegria, paz, i seguridad de conciencia, quitado todo escrupulo, i nublado de inquietud, i temor: sepan las Monjas, que no quedan obligadas con obligacion de pecado mortal (por virtud desta Regla) sino en seis cosas, conviene à saber: à guardar Castidad, Clausura, Obediencia, Pobreça: à pagar el Oficio Divino, i observar el ayuno de su Regla. A las otras quarenta obras de la Virgen, contenidas en la Regla, no quedan obligadas, sino à la pena, ò castigo.

Fuera desto, quanto à las dos cosas de aquellas seis, que son obligatorias, puede la Madre dispensar de consejo de las Discretas, i del Prelado, ò Confessor. Assi, que aviendose dispensado, las Monjas enfermas, de biles, ò que à juicio de las referidas tienen causa legitima, no tengan obligacion por entonces à rezar el Oficio Divino, ni à observar el ayuno, ni la abstinencia de Carne de la Regla.

Despues que pusimos todos los modos Evangelicos, en que la Virgen Maria puede ser retratada, è imitada, pongamos fin à la Regla con la perseverancia. Porque lo ultimo, que de la Virgen se dize en la Escritura Sagrada, es: que perseveravan todos en la oracion con Maria Madre de Iesus. Perseveren pues las Religiosas en la Observancia de su Regla; porque seràn sal-

vas lasque perseveraren hasta la fin. Vivan pues la vida de Maria, i mueran la muerte de Maria, para que en el Cielo reinen perpetuamente con Maria, i cō nuestro Señor Iesu Christo, que es su querido Esposo , i Hijo de la Virgen Maria. Amen.

Pero porque fuera difícil llevar las presentes letras à todas las partes , en las quales importará dar dellas Fè, queremos , i por autoridad Apostolica determinamos, que à sus traslados firmados de algun Notario publico, i corroborados con el Sello de algun Prelado , ò persona constituida en Dignidad Eclesiastica, ò de la Curia Eclesiastica ; se les dè del todo la misma fee en juicio, i fuera del, q̄ à las presentes letras , si fueran mostradas, ò presentadas originalmēte.

Finalmente no se ferà licito à ningun hombre quebrantar esta nuestra Bula de Aprobacion, Confirmacion, Ampliacion, Voluntad, i Decreto, ò contravenir à ella con temeraria ofadia. Mas si alguno presumiere intentarlo , sepa, que caerà en la indignacion del Omnipotēte Dios, i de sus Apostoles san Pedro, i S. Pablo. Dado en Roma, en el Palacio de S. Pedro. Año de la Encarnacion del Señor mil i quinientos i diez i siete, à veinte i cinco de Julio. Año quinto de nuestro Pontificado.

C A P X V.

Profesion, que hizo la Reyna Doña Iuana, en la Rêligion de la Anunciata de la Virgen nuestra Señora.

**A** No 1504. se acabò la fabrica del Monasterio con Real magnificencia, i Religiosa claufura. Avia en èl veinte Monjas nobles , fervorosas , i exercitadas en la Observàcia regular. Deseò la Reyna hazer la profesion de la Regla, i entregar su alma al Señor, cō aquel solemne sacrificio. No tenia que entregar nuevamente la que toda su vida estuvo dedicada à Dios: entregò el gusto de dexarse , i la pena de averse posseido. Dispuso su espiritu para esta accion con tan devotos exercicios , que muchos dias antes andava ocupada en austerrissimas mortificaciones , i elevada en altissima contemplacion. Tres años ocupò la Reyna en preparar, i disponer su coraçon para professar, para que vean las Religiosas, la cuidado sa solicitud , con que han de disponer su alma, para celebrar el desposorio de su profesion. En el primer año tratò de limpiar su coraçon de las memorias del siglo: nadie hablava en su

presencia de cosas terrenas, todo era cielo, i ejercicios de virtud. Muchas personas soberanas, solicitadas de la compasion de sus trabajos, le davan el pesame del retiro; pero la Reyna à ninguna respondió; que no quiso dar à la memoria del siglo, aquella manera de vida con la comemoracion de lo pasado. En este passo fuelen caer muchas Religiosas, que aunque entran para serlo en los Monasterios, no salen con el afecto de casa de sus padres, que no sabē despedirse del mundo: todo lo sienten, todo lo lloran, mas viuos tienen los afectos de su casa, que dexaron, que los mismos parientes del siglo que no salieron.

Otro año ocupò la Reyna en instruirse en las ceremonias de la Religion, i en aprender las obligaciones de la Regla, i de los votos. Todo lo queria saber, de todo se informava, i lo que ignorava, lo preguntava con humildad. O que temeridad la de algunas Religiosas, que nada ignoran, sino professar: i siendo asì, que la Religión es vida de perfeccion, que necesita de escuela, de estudio, i de aplicacion al ministerio, se obligan à guardar lo que no saben, porque no examinaron primero la carga de la obligacion, ajustandola à sus fuerças, con que se hallan despues ahogadas con el peso de la carga que no

provaron, i con irremediables desconfuelos. Finalmente tres años gastò la Reyna estudiando la Profesion, que para unirse con Dios, apenas bastan tres siglos.

Dia de Pentecostes (Pascua del Espiritu Santo) año 1504. hizo la Reyna Doña Iuana solemne Profesion publicamente, en presencia del Obispo Albiense, de otros Obispos, i concurso de muchos Prelados en manos del P. Fr. Gilberto Nicolai en la Iglesia: Que quando las funciones grandes, pueden ayudar à la edificacion con el exemplo, no es bien esconderlas de los ojos de la piedad. Postrose la Reyna à los pies de su Prelado, el qual le hizo una devota exortación, encaminada à dirigir el Sacrificio, i en fervorizarla, para que subiera con altos buelos de amor à la eminencia del estado Religioso. La Reyna derramò su corazón embuelto en muchas lagrimas, i quando se hallò tan cerca del desposorio, le dixo à nuestro Señor: Esposo de mi corazón, para deziros, no es menester hablaros, bien sabeis mis deseos, pues me los disteis; felicissimas amarguras las que me trageron à la dulçura de vuestra Casa: ya no ay fatigas, pues viuo en el descanso que sois vos. Ia es tiempo, Señor mio, que tomeis la posesion del corazón, que desde que lo criasteis, es vuestro, i

desde que lo elegisteis no es mio, i aora morirà  
 » confagrado à vos. No me aparto de la Cruz,  
 » quando me llegò à la Religion, sino que me a-  
 » cerco, para tenerla fuera de las criaturas. Reci-  
 » bid esta alma con su libertad, i potencias, i este  
 » coraçon con sus afectos, deseos, y voluntad: to-  
 » mad el Imperio, no quiero manden mis senti-  
 » dos en mi, regid vos, que sois luz, i verdad. He  
 » trabajado en deshazerme, labrad aora en esta  
 » aniquilacion los beneplacitos de vuestra volũ-  
 » tad, para que no se vea en esta nada otra cosa,  
 » que las obras de vuestra misericordia, i admi-  
 » tid este holocausto en la Professiõ desta Regla.  
 » Esto dixo la Reyna, i luego llegò à hazer los vo-  
 » tos con tanta ternura, que todos los circunstan-  
 » tes se enniçaron la funcion con muchas lagri-  
 » mas.

La vida que començò la Reina, siendo Mon-  
 ja professa, fue tan celestial, que no parecia  
 de criatura de carne, sino de espiritu puro; i an-  
 diva tan inflamada con los incendios de amor,  
 q̄ se atribui à milagro poder vivir con tan ve-  
 hementes ardores. Dia de la Presentacion de la  
 Virgen hablò à las Monjas de la Comunidad,  
 con tanto espiritu, que las enterneciò à todas.  
 Acabò la colacion espiritual, encomendando  
 su cuerpo, alma, i sentidos à Dios nuestro Señor,

à la Virgen Maria nuestra Señora, i à todos los  
 Coros de los Angeles; i quando llegò à querer  
 encomendar el Monasterio, i Monjas al ampa-  
 ro de la Virgen nuestra Señora, se enterneciò  
 tanto, que à penas le dexaron hablar las lagri-  
 mas: y así con afecto tierno le dixo à la Madre  
 » de Dios: Señora Madre mia, con gran confian-  
 » ça os encomiendo este Iardin de Virgenes; pa-  
 » ra que la fragrãcia destas flores sirva de recrea-  
 » cion al Cielo, i al mundo de exemplo. Buena  
 » experiẽcia tengo yo, de que sabeis ser Madre  
 » de las que verdaderamente desean ser vuestras  
 » hijas. Esta obra ha sido vuestra, vos la elegisteis,  
 » vos la edificasteis, la aumentasteis, i perficio-  
 » nasteis: si ha de servir para los fines, que tuvi-  
 » steis en hazerla, amparadla con vuestro Virgi-  
 » nal patrociniõ, para que no confunda el enemi-  
 » go las obras vuestras, hijas de vuestro amor, i  
 » esposas de vuestro Hijo. Arda siempre en este  
 » Virginal Colegio la luz de vuestras Devocio-  
 » nes. Reine en esta Casa la Paz, q̄ nos dexò vuestro  
 » Hijo por herencia, i cumplanse en ella los  
 » beneplacitos de vuestra voluntad. No se puede  
 » exagerar el efecto, que causò en las Religiosas  
 esta devota deprecacion de su Madre, pues les  
 pareciò aver sentido el amparo sensible de la  
 Virgen, que implorò la Reina.

Ninguna instancia de las Religiosas pudo recabar de la Reina, que se encargasse de la Prelacia del Monesterio, i el Padre Confessor vino tambien en que no fuesse Prelada, para que no se diese exemplar en lo futuro; porque en esta Religion no se admiten viudas, sino sean de la Casa Real, con dispensacion de los Prelados; ni puede ser Prelada, sino la que fuere Virgen: i para que constasse el rigor desta observancia, la misma Fundadora no lo fue; porque aunque Virgen, tuvo sombras de casada. En esta Orden à la Prelada no llaman Abadesa, ni Priora, sino *Ancila*, que quiere dezir, *Esclava*, o *Sierva*, que es el nombre con que la Virgen se intitulò, quando dixo: *Ecce Ancilla Domini*, para que se entienda, que la Superiora ha de servir à todas las Monjas como su Esclava, i fue la primera que tuvo esta dignidad, la Señora Ana de Francia, de la sangre Real, digna por su virtud, de aver sido la primera en tan noble ministerio.



C A P. XVI.

Virtudes de la Reina Christianissima Doña Iuana Valois.

**E**N las virtudes desta Serenissima Reina, ay un exemplar vivo para las almas espirituales, que tratan de interior, i desean el acierto: cada accion es enseyança, i cada operacion libro. O valgame Dios, i quantas maneras de libros se escriven cada dia, para conocer los espiritus; i no se acabà de conocer! Ay libros intitulados con estas inscripciones: libro para distinguir espiritus; para regir espiritus; para conocer espiritus: Arte de conocer à Dios: Arte para subir à Dios: Arte para servir à Dios: siendo asì, que la essencia del servir à Dios, es servir sin arte; la substancia del espiritu, es obrar sin afectacion. El que anda por el camino Real, raras vezes tropieça; el que sale del camino, muchas vezes se precipita. Ya dixo el Señor abiertamente: Yo soy Camino, Luz, i Verdad. Quien se despeña, sino quien sale del camino? Quien cae, sino el que se aleja de la luz? Quien se engaña, sino el que se aparta de la verdad? Siempre tuve por escrupuloso el espiritu, de quien se dize, que ay mucho que conocer en el;



porque el bueno con facilidad se conoce. Siempre tuve por sospechoso el espíritu, que à fuerza de arte buela, que bolar sin andar, es caer; andar sin obrar, perecer.

Altamente manifestó la Reina Doña Iuana la certeza, i la seguridad de la vida interior, quando despues de aver professado, dixo à sus Religiosas: El espíritu se conoce por las virtudes, las virtudes por las obras, las obras por la verdad, la verdad por el ajustamiento con el original, que es Christo. En este espejo cristalino se conoce, si la imagen de la imitación es fantástica, ò verdadera. Entonces comienza à aprovechar el alma, quando halla gusto en el padecer: el regalo es fiebre del espíritu: la Mortificación es pulso de la virtud: por esta indicación se manifiesta la salud, ò destemplanza del alma. Los que se entretienen con el sabor de los favores, no viven sanos, porque no comen con sal, mientras huyen de la mortificación. Mas gusto hallo yo en el favor, que me dà Dios para servir en el trabajo, q̄ en el favor q̄ me dà para gozar en el regalo: fino es, que tambien se goze padeciendo. Todo lo que Dios haze en mi sin mi, es don, i gracia suya, no exercicio de virtud mia; que si yo no me exercito, no merezco. Todo lo que haze Dios en mi, con mi, es gracia suya, i tambien en-

tro yo alli con el exercicio de mi cooperacion.  
 Quando Dios haze en mi, sin mi, recibo: quando yo hago, i coopero, trabajo: quando recibo, gozo el don: quando trabajo, sirvo; i ciertamente, que en esta vida, mas quisiera yo servir, que gozar; mas quisiera trabajar, que recibir; porq̄ en el trabajo raras vezes se mezcla el mal espíritu, que huye mucho de los que sirven padeciendo. En los favores q̄ vienē de fuera, suele transformarse para engañar las almas inclinadas al regalo, i à la curiosidad, q̄ es una vanidad muy venenosa, enemiga de la virtud. La substancia de las virtudes, no son visiones, ni arrobos, sino servicios bien circunstanciados. La perfección del alma, no son revelaciones, ni aparecimientos, sino agregado de virtudes intensas, reducidas à una consonancia de armonia, de que resulta la melodia, en que descansa el alma, que se llama paz de espíritu.

Con esta censura, que hazia la Reyna de las virtudes, governaua su interior con singular aprouechamiento, porque siendo los objetos arduos, los auxilios grandes, i el fervor (en el obrar) intenso, cōsiguió las virtudes en grado heroico. No se puede en este epilogo discurrir por todas; pero se dirà de aquellas diez, q̄ por virtud de la Regla professò la Reyna, que son,

Pureza , Prudencia , Humildad , Fe, O-  
 racion, Obediècia, Pobreza, Paciencia, Caridad,  
 Compafion. Estas virtudes Profefsò en el esta-  
 do Monafico, i las exercitò no folamente sien-  
 do Religiofa, fino antes de averlo fido : porque  
 toda fu vida fue Regla , i continuo exercicio de  
 virtudes.

La Virginidad nacio en el cielo, i en el fue-  
 lo la honrò el Hijo de Dios , i fu preciofa Ma-  
 dre. Tenia la Reyna Doña Ioana tan afiançado  
 el don virginal de fu candidifimo pecho , que  
 llegò à la mayor altura, i primor de los mas pu-  
 ros candores ; pues tuvo casada fu pureza , i la  
 confervò Virgen. Si en fu prefencia fe pronun-  
 ciava algun termino indecente , no lo reprehē-  
 dia, fino que fe apartava ; pues por no manchar  
 el candor de fus palabras, no oíava tocar cõ fus  
 purifimos labios la reprehension de la torpe-  
 za. La mefura de fu rostro era fevero castigo, i  
 fu retiro reprehensió. Entre todas las virtudes,  
 la que mas amò la Reyna , fue la Castidad ; por  
 effo fundò la Religion de Virgines, confagrada  
 à la Virgen Maria, porque venerava con fing-  
 lalidad esta virtud. No defeava en fus Monafte-  
 rios otra prerrogativa como esta, i por effo ha-  
 zia tantas instancias à la Virgen , rogandole en  
 fus oraciones cõservafe en gran pureza fus Cõ-

ventos. Merito fue de fu Oration el estar enco-  
 mendada al patrocinio de Santa Ines, la pureza  
 de las Monjas de la Anunciata ; por effo esta  
 gloriofa Santa , aparecio al Cardenal Datario,  
 mandandole favorecièffe la confirmacion de la  
 Regla , porque estava encargada de la Protec-  
 cion de esta Orden. Esta gloriofa Virgen, i Mar-  
 tir, fue con excelencia Virgen ; pues quãdo lle-  
 gò à recibir el golpe del deguello , dixo al Se-  
 ñor: *Graciate hago, Dios mio, porque escapè de las  
 amenazas del Tyrano.* De manera, que quando  
 Santa Ines perdia la vida , dize que escapava ;  
 porque no tenia por amenaza la que se hazia à  
 la vida, fino a la Castidad: i entonces piensa que  
 escapa, quando se pierde la vida, i la virginidad  
 fe conferva. Este patrocinio afsifte a las Monjas  
 de la Anunciata, para que aprendã en este exē-  
 plar, que mas se ha de estimar la pureza, que la  
 vida.

La Prudencia, es el gobierno de las virtudes,  
 i la que las pone en debida proporciõ, para que  
 hagan confonancia. La Reyna Doña Iuana fue  
 prudentifima, porque tuvo la prudencia poli-  
 tica, con que confervò la paz del Reyno cõ fin-  
 gular discrecion ; tuvo folercia para cõgeturar  
 los medios ; circũfpeccion, para lograr las oca-  
 siones ; cautela, para prevenir los peligros, i jui-

## Vida de Doña Iuana Valois

zio, para elegir los medios mas idoneos. Con su prudencia moderò los dictámenes del Reyno, para que en la ocasion de su divorcio, no se despertassen civiles rumores. Tuvo la Economica, con q̄ conservò la paz en su Familia. Diez i ocho años estuvo casada, desviada, olvidada, dexada, i despreciada, i siempre estuvo respetada de su marido, como celestial Oraculo: insigne demostracion de prudencia, hazer se en el desprecio soberanamente Venerable. En la Prudencia particular, con que se dirige el beneficio proprio, fue insigne, porq̄ era discreta, desahogada, llana, è igual: tuvo ingenio sin tenacidad, zelo sin precipitacion, Penitencia sin indiscrecion, Afabilidad sin abatimiento, Justicia sin crueldad, Paciencia sin encogimiento, Libertad sin prodiguez, Paz sin relaxacion, Devocion sin hazañeria, Reformacion sin escandalo, Magnanimidad sin inconstancia.

La Humildad al paso, que es la Reina de las virtudes, es la mas delicada, porque menguando crece en la estimacion, i creciendo, peligra en el escollo de su agrado. Aquel es mas humilde, que se niega à mayor altura; pues el que dio mas pasos para abatirse, corriò mas por el camino de la humildad. La Reina Doña Iuana baxò desde la altura de Reina, hasta la baxeza

de

## Reina de Francia.

98

de Monja; i desde la humildad de Religiosa, baxò à fer la mas inferior de todas: i desde el estado infimo de las menores Religiosas, baxò al abismo de las mas inferiores criaturas. Entre las Religiosas era la menor; por esso servia la primera en los officios de humildad, i por esso nunca quiso fer Prelada en la Religion misma donde era Fundadora. Juzgavase por la infima de todas las criaturas. Algunas vezes dava audiencia por una ventanilla, donde avia una reja cubierta con una cortina, q̄ como era tan gran Señora, i caritativa, no podia negarse à las necesidades publicas, i particulares con que à todos consolava (que le diò particular gracia el Señor para consolar, i satisfacer los sentimientos de los necesitados) à todos remediava, i à los que no podia con obras, aliviava con palabras, siendo refugio universal de affigidos. Siempre que dava estas audiencias, à qualquier estado de personas, estava la Reina à pies descalços detras de la cortina, todo el tiempo, que duravan; porque le parecia à su humilde estimacion, no merecia estar en presencia de aquella persona, sino como inferior. Los que iban à la Audiencia con el aparato exterior de las ceremonias, le hazian la cortesia devida à la grandeza de su persona; pero la Reina, que juzgava de sí, que

Bb 2

en

en la verdad era ella la inferior, castigava la indevida reverencia, protestando cō los pies descalços la inferioridad de su merito. Los agafajos de la cortesía agena, los castigava como delitos propios. Altissimo exercicio de humildad, dar la ventaja à todos, i esconder la demostracion.

La Fè, que es la raiz, i fundamento de las virtudes, la observò la Reyna con pecho tan Catolico, como pio. Nūca hizo exercicio espiritual, que primero no lo aprobatse la Iglesia Romana. En la ocasion del divorcio se levantaron algunas opiniones en el Reino, q̄ atajò cō la promptitud de su obediencia. No consintió su piedad, que huviesse opiniones en la sentencia de la Sede Apostolica, sino que se venerasse humildemente, como verdad infalible. En la Regla de las Religiosas, repetidamente protesta, estar à los pies de la Iglesia Romana. Quando el Confessor le mandò casar, con tanta Fè se arrojò al matrimonio, como al fuego; porque sabia, que en obsequio de la Fè, no podia abrafarse el candor de su pureza en el incendio.

La Oracion es la oficina universal, donde nos dexò el Señor remedio para nuestro regalo, i defenfa. Allí se gozan los favores, se enfayan las finezas, se assegura la Fè, se corrobora la Espe-

rança, se refina la caridad, se fortalecen los propósitos, se abraçã las inspiraciones, se armã los deseos, se registran los resibios, se examinan los peligros, se previenen las peleas, i se coronã las victorias. En materias de Oracion, fue muy ilustrada la Reyna: en la vocal rezava todas las Coronas, i devociones, que avemos referido, i en la mental fue tan versada, que desde los cinco años de su edad, hasta la muerte fue su continuo exercicio. Fue la Reyna muy amiga de andar por caminos llanos, i seguros en la Oracion. Afsiase à los Mandamientos de Dios, al exercicio de las virtudes, i à la obediencia del Confessor, con que vivio sin escrupulos, i con comodidad. Tuvo innumerables favores del cielo, i ninguno se sabia, porque callava; que para tener ocultas, i seguras las mercedes, no ay tan eficaz remedio, como saber callarlas, i no es facil el silencio, quãdo la virtud no es solida; particularmente en mugeres: pues se perdió Eva por la impaciencia de callar, por no poder sufrir sola el engaño.

La Obediencia es la mas preciosa joya de las Virtudes, porque en ella se sacrifica lo mas precioso del alma, que es la libertad. En esta Virtud fue tan excelēte la Reyna Doña Iuana, que no supo en toda su vida otro que obedecer; por

donde vengo à persuadirme, que el fastidio, que tuvo para no querer ser Prelada, no nacia tanto del impulso de la humildad, quanto de la inhabilidad, que tenia para mandar; porque estuvo tan acostumbra à estar sujeta, que se embarçava en saber ser Superior. La Obediencia de la Reyna fue verdaderamente Real: porque se entregò totalmente à la voluntad agena sin reserva. Ay algunos, que obedecen, pero con resguardo: dan la hazienda, pero quedan se con el amor: dan la libertad, pero quedan se cò el dictamen: dan el dictamen, pero quedãse con la pesadumbre: dã las palabras, i quedan se con el amor proprio. Demanera que obedecen mientras les mandan lo que quierẽ; i llegando à mãdarles lo que no quieren, se encalla la obediencia. La Reyna Doña Iuana hizo una entrega tan noble, que sin afsimiento alguno entregò todas sus potencias, i dictámenes en las manos de su Prelado: à su Padre obedecia, como à Oraculo: à su Confessor, como à Dios: à sus Prelados, como à Ministros del cielo. Recompensava la dificultad de obedecer en cosas arduas, cò el gusto de la seguridad, i afsi vino à hallar en la obediencia, no solo certeza, sino descanso. La eminencia que tuvo la Reyna en esta virtud, fue singularissima, porque nunca preguntava dos ve-

zes una cosa, ni replicava à lo que vna vez le avian mandado: que tã muerto dexava el amor proprio con la eficaz resignaciõ, que le impossibilitava la resurreccion, aunque el escrupulo lo intentara. Era vivissima de ingenio, i quando llegava à recibir las instrucciones de su Prelado, oia con tanta sinceridad, como una paloma, sin tener discurso para replicar, porque pẽsava, que todo lo que se añadia replicado, se defraudava al merito de la Obediencia. Las que mucho replican, son las que se quieren mucho, ò saben nada.

La Pobreza es el esmalte de las Virtudes, i el esplendor del estado Monastico, i en ella fue la Reyna D. Iuana tan perfecta, que vino à martirizar la piedad, por professar la Pobreza. Dexò la hazienda por Dios: hizo sus herederos los pobres, despidio el aparato Real, i renunciò todas las rentas, que el Rey le avia cõcedido, hasta hallarse Monja pobre, sin rêta q poder dar, i cõ necesidad de pedir. La piedad le inclinava à dar, la pobreza la detenia. Pẽsavale de no tenerlo, i no le pẽsava de averlo dado: pero el no tenerlo por averlo dado todo por Dios, no era remedio para consolar la piedad; porque pretendia la Reyna querer dar, sin querer tener; con que quedava la piedad mortificada à manos de la

pobreza. Llegò Doña Iuana à ser tan pobre de espíritu, que llorava, porque avia tenido. El aver obrado tan perfectamente en favor de la Caridad, dandolo todo por Dios, no era consuelo para fatisfazer la pobreza; porque mas quisiera no aver tenido, que dexar en favor de la pobreza, que averlo dado todo por el obsequio de la Caridad. Finalmente vivio tan pobre la Reyna, que sus alhajas fueron un Breviario, un habito, i un filicio.

La Paciencia, es el asylo de las virtudes, la presidenta de la vida espiritual, i la espada contra las pasiones. Esta resiste los asaltos de la ira, suaviza la mortificacion, saborea las injurias, honra el silencio, acompaña la gracia, i esmalta la Castidad; i como dixo Tertuliano: La Paciência, patrocina la Fè, gobierna la Paz, ayuda la Caridad, instruye la Humildad, espera la Penitencia, señala la Confesion; rige la carne, guarda el Espiritu, refrena la lengua, contiene la mano, atropella las Tentaciones, desvia los escandalos, perficiona los Martirios. En la region de la carne exercitò la Reyna Doña Iuana los officios de la Paciencia, porque la enflaquecio con el ayuno, la adelgazò con las Vigilias, la sugetò cõ las disciplinas, i la rindio con la asperença del filicio. Ayunava cada dia, se disci-

plinava cada noche, i continuamente llevò un filicio tan aspero, que av ièdosele hallado penetrado à las carnes, en la ocasion de la muerte, se estrañò, que una Señora tan delicada pudiesse vivir tanto tiempo con aquel tormento. En la esfera del espíritu tambien peleò la paciencia de la Reyna: ni la ingratitude del Rey sumarido, ni los agravios de sus Privados, ni las calumnias de la emulacion, ni la ignominia del divorcio, ni la perdida de la Corona Real desconcertò la equanimidad de su constancia, ni obligò à que se apropiase el arbitrio de la defensa: todo lo remitia à Dios, que es justo, para medir la culpa, i poderoso para perficionar la vengança. Siempre que por qualquier calamidad introducida, ò por astucia del enemigo, ò por inadvertencia suya, ò por permission de Dios, padecia algun trabajo, lo recibia con hazimiento de gracias; no como castigo, sino como amonestaciõ; porque es dichoso aquel siervo, que el Señor no engaña con la disimulacion del aviso. Las injurias las perdonava la Reyna, i agradecia: nunca fue vengativa, sino de sus descuidos: ni impaciete, sino contra si.

La Caridad, que es la vida del alma, la forma de las virtudes, i participacion de la divina naturaleza, fue el principal exercicio de la Reyna

Doña Iuana. Toda su vida fue amor, ocupandole en fabricar Hospitales, i Conventos, para remedio de las necesidades de los proximos. En el amor de Dios andava tan abraçada, que se tenia à milagro poder vivir con incendios tan ardientes, con que llegò finalmēte à morir en una llama de amor.

De la Caridad nacen tres hijas, que son Temor, Amor, i Fortaleza, i en estas tres virtudes resplandeciò la Reina con gran lustre, i perfeccion. Con el temor de Dios moderò sus afectos, de manera, que de nadie se quexò, de nadie se diò por ofendida, contra nadie pidio vengança. El amor de Dios lo vino à exercitar tan perfectamente, que llegò à estar tan enamorada de los trabajos, como otros de los deleites. Perdonar à quien nos injuria, es virtud noble del coraçon Christiano: beneficiar à quien nos aborrece, es la mas viva imitaciò de la caridad: amar à quiē nos afige, es grado heroico del amor: hallar de leite en las ignominias, es la cumbre de la perfecciò Christiana: enamorarse ingenuamēte de los Autores de las afrentas, es retratar al vivo la vida de Christo nuestro Señor. Por estos grados de amor llevò la Reina el espiritual afecto, que tuvo al Rey su marido; en estos grados se perfeccionò, pues vino à querer mas la mano, que la

exercitava en las contumelias, que la paciencia que facava de sufrir las. En servicio del Rey su marido anduvo muchas jornadas; se expuso à los rigores del Rey su hermano; venciò dificultades impossibles; alcançò su libertad, i su vida; i el motivo cò que obrava, era el poco caso que hazia de su persona; porque la Reina obrava cò tal perfeccion, que las injurias enfervoriçavan su voluntad, i las ignominias encendian sus finezas. Pensava, que el Autor de sus trabajos era su biēhechor, i así lo estimava à el, como se deleitava con ellos. La Fortaleza tuvo en la Reina heroico exercicio, porque tuvo que vencer dificultades peligrosas, i arduos trabajos. Venciò la resistencia de Carlos VIII. Venciò la obstinacion de Luis XII. Triunfò de la porfia de sus emulos: superò los trabajos de la Religion con coraçon fuerte, que ni la abatiò la pusilanimidad, ni la destemp'ò la osadia. Todo el Coro de las virtudes, que son hermanas de la fortaleza, ilustrarò el alma de la Reina; porque tuvo magnanimidad, confiança, seguridad, magnificencia, constancia, i perseverancia.

Verdaderamente son Reales estas virtudes, dignas del animo de los Principes; porque el Temor modera la presumpcion, que nace de la nimia exaltacion de la soberania. El Amor haze a-

petecibles los trabajos, que se hallan en el ministerio del reinar. La Fortaleza dispone el animo, para vencer inapavidamente las dificultades arduas del gobierno. Si à un Principe le falta temor de Dios, que tiene? I si le tiene, que le falta? No pueden los Principes experimentar la ley de la fugacion, en la jurisdiccion soberana q̄ exercitan; pero subordinandose con el temor à Dios, que les diò el mando, exercitan la ley de la obediencia; i quanto con mas humilde rendimiento protestan al Señor la cõdicion de su feruidumbre, tanto mas estan recomendados à su cuidado: i asì la mayor seguridad de los Imperios depende del temor de Dios, pues con èl se tiene propicio al Señor, que los dà, i los eterniza. El Amor de Dios en los Principes, es la vitalidad de su oficio, en quanto el que deven tener à sus vassallos, se participa del que tuvieren à Dios. Si los Principes no amàran a sus subditos, como pudieran sufrir el mando? i sino lo sufriràn, como pudierã tener gusto en amarlos? que no ay amor castizo sin sufrimiento. Sino se sirviera amando, no huviere deleite en el querer; i si amando, no huviere que sufrir, no se podia servir con el amor, que no se sirve, sino se padece; por esto pues ay gusto en el amor del que ama con deseo de servir, porque se padece amando.

Que

Que sufrimiento bastara à un Rey para sufrir un vassallo ingrato, sino amara, i como amara, sino sufriera; i como sufriera, sino hallara deleite en el sufrir? No es felicidad amar sin padecer; sino no amar. Tambien la Fortaleza es elogio de los Principes, i el escudo con que se conserva la soberania. Assaltan un pecho Real continuamente dificiles negocios, arduos, domesticos, i publicos: i si el Principe no estuviera pertrechado con la virtud de la Fortaleza, ò se rindiera de pusilanime, ò pereciera de temerario. La grãdeza de los sucesos, no la haze la exorbitancia de los casos, sino la calidad de la cõstancia con que se resisten. Vn grave acontecimiento resistido con fortaleza, se desvanece como humo, i un pequeño no resistido con valor, crece hasta mostrarse enorme. Estas Reales virtudes tuvo la Reina Doña Iuana. Criose en temor de Dios; aprovechò en amarle, i resistiò con fortaleza à tantas calamidades, que repartidas en muchos sugetos, para cada uno huviere mucho, que vencer.

La Compasion es hija de la misericordia, i nieta de la Caridad, con ella naciò la Reina, i acabò el feliz curso de su vida. Compadeciòse de las penas de los proximos, i para su remedio mãdò hazer un Hospital: con su industria se buf-

ca-



cavan las medicinas ; con sus manos las aplica-  
 va, limpiava las apostemas, i curava las llagas  
 de las mugeres miserables. Compadeciose de  
 las culpas, i para su remedio fundò cinco Con-  
 gregaciones para toda calidad de personas, dõ-  
 de exercitandose en obras de piedad, i devo-  
 cion, i frequentando los Sacramentos, salian las  
 almas de pecado, reformavan la vida, i gana-  
 van muchas indulgencias. Compadeciose tan-  
 to de la Pasion de Christo nuestro Señor, i la  
 causava tal ternura la meditacion destos dolo-  
 res, que todos los dias de su vida los tuvo por el  
 principal exercicio. En estas llagas hizo las cin-  
 co fuentes ( que diximos ) de alli se alimentava,  
 alli bebia. Todo su zelo, i todas sus fatigas se en-  
 caminaron à solemnizar los dolores de Iesu  
 Christo, i de la Virgen, i à renovar la memoria  
 de su gloriosa Pasion en la frecuencia del Sa-  
 cramento de la Eucaristia : i en orden à la vene-  
 racion destos misterios, instruyò aquella cele-  
 bre Congregacion, donde los Congregãtes lle-  
 vavan una insignia, en que iban gravadas las cin-  
 co llagas, el Caliz, i la Hostia; i en la otra parte,  
 la Virgen de la Annunciata, i de ella fueron  
 Congregantes las mas insignes per-  
 sonas de la Christian-  
 dad.

C A P. XVII.

Muerte de la Serenissima Señora  
 Doña Iuana Valois, Reyna  
 de Francia.

**A**ÑO 1505. dia de la Epiphania del Se-  
 ñor, hablò la Reyna à la Comunidad de  
 las Monjas con devoto espiritu, sobre  
 los dones, que ofrecieron los Reyes al Rey Ni-  
 ño. Quando llegò à declarar la significacion de  
 la Mirra, discurriò sobre de que manera avian  
 de ofrecer las Religiosas su muerte al Señor,  
 para que le fuesse grata, i entre los terminos de  
 la exhortacion, descuidadamente insinuò, esta-  
 va cercana la fuya. La mesma noticia tuvo el  
 Padre Confessor: porque aviendo muerto Fray  
 Iuan de la Fontayne, Varon de grande espiritu,  
 de la Orden de San Francisco, estrecho amigo  
 de Fray Gilberto Nicolai, se le aparecio dizien-  
 do Misa, avisandole del estado de la gloria, que  
 avia conseguido, i previniendole, que dentro  
 de diez dias sucederia la muerte de la Reyna.  
 Tambien parece, que la Reyna tuvo aviso, pues  
 bolviendo del jardin, que estava cõtiguo al Mo-  
 nasterio, al entrar por la puerta, dixo: *Hazed  
 que essa puerta se cierre con cal, i cãto, que no bolde-*

re a entrar por ella à este buerto. Con estas noticias estavan las Monjas cuidadosas, traspassadas de dolor, i temerosas de perder la compañía da tal Madre, pedian al Cielo favor con Oraciones continuas.

Año 1505. à 23. de Enero, enfermò la Reyna de calenturas, i entendiendo que avia llegado la hora tan deseada de su espíritu, recibió con gran devocion los Sacramentos. Tuvo con Dios tiernos sentimientos de amor: con el Confessor espaciosas conferencias de espíritu, i con las Monjas coloquios amorosos de piedad. Despidióse de sus Hijas cõ aquel cariño de ternura, que avia uivido con ellas: encomendoles la observancia de la Regla, el retiro, la paz, el exemplo, i las costumbres Religiosas, en que avia comenzado la Fundacion. A los 4. de Febrero, dixo al Padre Fr. Gabriel Maria, se acordava de la muerte de la Reyna su Madre, donde avia sucedido un gran desorden, que con los cumplimientos de las visitas, i aparato de las ceremonias Reales, le avian impedido el recogimiento interior, para morir con atenció, i q̃ ella deseava recogerse un poco. O advertencia desde la leche estudiada, i practicada, oportunamente en la ocasion de la muerte! Avia reparado Doña Juana (siendo niña de siete años)

en la muerte de su Madre, que era bueno para morir el confuso atropellamiento de Palacio, i tuvo siempre tan estudiado este punto (ò punto unicamente importãtissimo!) que en la ocasiõ de la suya, quiso corregir en si el peligroso desorden. Pidio pues al Confessor, que descansasse un poco de la fatiga de las noches passadas, que luego le llamaria: que retirasse las sirvientes: apartassen la luz, i la dexassen sola, que deseava recogerse un poco, para hazer al Señor las postreras entregas de su alma en silencio solitario. Hizose asì, desviaronse las sirvientes: apartòse la luz, corrieronse las cortinas, i desviados todos, quedò sola la Reyna cõ su Esposo, en tiernos, i amorosos coloquios. Estãdo en esta quietud, i pasado algun espacio, Maria Pot, Camarera de su Alteza, vio inopinadamente una llama encendida dentro del alcoba: pensò se avia pegado fuego à las cortinas, llegó con grã presteza, para apagarle, i corriendo el pavelon, hallò que de la boca de la Reyna salia una fulgente luz, mas resplandeciète que una estrella, i del pecho un globo encendido, como un Sol. Turbòse à la novedad, pasmòse al prodigio, dio voces al Confessor, i Compañeras: llegaron todos, i hallaron, que en aquel golpe de luzes, i golfo de amorosos incendios, aquella



guiente fue al Monasterio de la Anunciata, donde dixo Miffa por el alma de fu Alteza, dando gracias à Dios por el beneficio.

El cuerpo de la venerable Reina Doña Iuana, fue sepultado en el Monasterio de la Anunciata de la Ciudad de Bourges ( que fu Alteza avia fundado, i es el primero de la Religion ) en un honorifico sepulcro, con un ilustre Epitafio, donde se describē los elogios de su virtud, i començò nuestro Señor à hazer muchos milagros por su intercession, que para gloria de su nombre ha continuado hasta oy.

**C A P. XVIII.**

**De los milagros que hizo Dios por la intercession de la Reina Doña Iuana.**

**N**O es mi intento acumular milagros en esta relacion sumaria, que estos tendran su propio afsiento (con la devida autoridad) en la Coronica universal desta Orden, despues que la Sede Apostolica los aprueve en la Beatificacion (como espera la instancia del Rey Christianissimo, i toda la Christiandad) sino referir algunos para edificacion de los Fieles, de

los que estan contextados en el Proceso, que Auctoritate Ordinaria hizo el Ilustrissimo Señor Arçobispo Bituricense, año 1617. en orden à la Beatificacion. Tampoco se guardará orden en la antigüedad del tiempo, que se hizieron; porque entre otros dones, que concedió nuestro Señor à la virtud de la Reina, fue este singular: que quanto mas se aleja del tiempo de su muerte, mas se frequentan los milagros, que se hazen por su intercession; pidiendo por ventura esta calidad de culto, con estas milagrosas demostraciones, para que se apresure a los Fieles este gozo; pues para conseguir esta dignidad Ecclesiastica, no ay mas eficaz abogacia, que la gracia de los verdaderos milagros.

Avia una Religiosa de la misma Orden de la Anunciata, en el Convento de Bourges, llamada Margarita Sacordeth, enferma de perlesia, tan destituida de todas las acciones humanas, que todas las tenia paraliticas, sino es las manos. Sentia esta Religiosa sobre manera la falta de la lengua, porque no se podia cõfessar sino por señas, con que se declarava mal, i no era bien entendida. Quatro años estuvo muda, i reconociendo la pena de su cuerpo, i peligro de su alma, rogò a la Reina Doña Iuana se compadeciese de su hija, rogando à nuestro Señor le restituyesse la

voz. Aquella noche se le apareció resplandeciente, i gloriosa, i la dixo: Levantate hija, i dà gracias à Dios. Levantose luego dando voces por el Convento, con la lengua tan defatada, que dava gritos alabando a Dios. Alborotose la Comunidad, hallaron la enferma sana, i buena, i dando gracias a Dios, fueron a la Iglesia, a reconocer con solemnidad el beneficio.

Doña Maria Marevil, hija de Buenaventura Marevil, Capitan de Cavallos, i de Doña Lucrecia Beaucayre, le quedò tanta flaqueza en su cuerpo de vna enfermedad gravissima, que avia padecido, que no se podia mover de pies, ni manos. Parece que le inspirò nuestro Señor, fuese al sepulcro de la Reyna Doña Iuana, i se encomendasse à sus merecimientos. Hizolo asì Doña Maria, fue al sepulcro con mucha humildad, i pidiendole intercediesse con Dios por ella, instantaneamente se hallò tan sana, i robusta, que bolvio à pie à su Castillo, andando quatro millas sin fatigarse.

El Padre Claudio Guillain, Prefecto del Colegio de los Colegiales Seglares de la Ciudad de Bourges, testificava en su deposición, que haze en manos del Arçobispo Bituricense, que teniendo onze Colegiales muy enfermos de quartanas, i tercianas, se encomendaron à la inter-

cesion de la Beata Iuana, i prometieron ir à su Iglesia, i oir Missa en ella, i que al punto que hizieron este voto, los siete quedaron sanos, sin rastro de calétura, ni otro achaque, i que todos lo atribuyeron à los meritos de Doña Iuana.

Pero en el mayor defacato de la maldad, se conocio el mayor triunfo de la virtud. Año 1562. los Hereges Hugonotes, guiados del General Montgomerio, cercaron, i tomaron la Ciudad de Bourges. Hizò el furor heretico en ella execrables impiedades: no fue inferior la que hizieron quatro Soldados Luteranos del regimiento de Mireen el Monasterio de la Anunciata, que saquearon, i buscando las Reliquias, para quemarlas, abrieron el Sepulcro de la Reyna Doña Iuana, donde en una caxa de plomo hallaron el precioso cuerpo tan entero, fresco, i hermoso, como si estuviera vivo. Quisieron trastornar la caxa, para sacar el cuerpo; pero el Venerable Cadaver, dio tres suspiros, como quien se quexa, con que quedaron atemorizados los Hereges. Atonitos los Soldados con el assombro espantoso, dexando el cuerpo se bolvieron. Contaron el suceßo à otros Hereges del Regimiento de Blanchet, que atribuyendo el espanto à cobardia, fueron ellos muy animosos, i descubriendo el Tesoro del Cada-

ver, à su vista se pasmaron, i encogieron ; pero lo que no hizo una milicia perfida, i defatorada, lo hizo una muger Luterana, llamada la Fayeta, tan secrilega, que viendo el cuerpo tan fresco, sacò del trençado la espadilla, i en uno de los candidissimos pechos de la Reina le dio tres heridas ; salio luego tanta abundancia de sangre, que à las voces, i à la fama del prodigio, concurrio el Pueblo. Los Hereges temerosos de alguna sedicion, por esconder el milagro, impedir à la piedad el culto, i publicar su obstinacion, quemarõ el precioso cuerpo, hasta que le redugerõ à ceniza. Esta atestacion hazen en el processo algunos complices del delito, reducidos à la Fè.

Este suceso verdaderamente no admite exageracion, èl mismo encarece la grandeza de la clemencia del Señor, en la providencia, que tiene, para ensalçar los meritos de sus siervos. Lo que se ha de advertir mas atentamente en este caso, es, que despues que los Hereges quemaron el cuerpo de Doña Iuana, han sido los milagros, que ha obrado Dios por su intercesion incomparablemente mayores, i mas frequentes que antes, como se ve en el Processo de la Beatificacion. Està el sepulcro sin el precioso Cadaver de la Reyna Doña Iuana, i aquella vacui-

dad

dad honrosa la favorece Dios mas, que si estuviera el cuerpo: porque deshaziendo el Cadaver la infidelidad en odio de la Fè, confagrò la vacuidad; que si otros Tiranos martirizà la vida, estos martirizaron la muerte. Allí estava el cuerpo venerado, porque en èl estuvo el alma, i oy se venera el sepulcro, porque en èl estuvo el cuerpo. No pudo la perfidia atormentar la Real vida de la Reina, que no alcançò aquella vida; ultraja, aquel Cadaver inanimado, porque la vida estuvo en èl. No pudo aquella vida de la Infanta sentir los tormentos destes Tiranos, que no vio; haze amagos de sentimientos el Cadaver, que por esso suspira, porque si ète; por esso derrama la sangre, porque la tenia dispuesta, para darla por la Fè; por esso sale tan copiosamente, quando la perfidia hiere; porque la tenia preparada. Mas haze Dios por esta vacuidad, que por aquel cuerpo, aunque precioso. El Tirano quemò el cuerpo, porque no hallò vida, que quemar; si la vida fuera quemada por la Fè, quedàra por Reliquia el cuerpo: quemò la Heregia el cuerpo, i quedò la sombra por Reliquia. La Sãtidad de aquella alma, hizo venerable el cuerpo, i las llamas deste cuerpo, hazen propiciatorias las cenizas. Hiriò el candido pecho de la Reina, la impia muger Luterana,

En na,

na, pero no salió leche, sino sangre. Nunca avia salido leche de los castos pechos de la Reyna, que aunque casada, no fue desflorada su virginal pureza. Avia sido su casamiéto de dolores, i aunque no tuvo fruto el matrimonio, no fueron los dolores defraudados de su parto; tuvo lucidísimas hijas en Virtud, i Santidad; por esto pues no sale deste pecho leche para alimento de las hijas; que las hijas del dolor, no cō leche, con sangre se alimentan. O Iuana felicísima, Corona de las Lifes, Trofeo de la Fè, Gala de los triunfos, Madre sin parto, sin dolor Paciente, sin vida Vencedora, sin pena Martir!

C A P. XIX.

La ocasion porque las Monjas de la Anunciata se conservan en tanto Lustre, i Observancia.

**E**l encomio, que damos à estas Religiosas, supone lo que no describe la Historia, por la notoridad de la fama, que es el merito de su exemplarísima observancia; pues ninguna de quantas Religiones se celebran oy en la Iglesia, por reformadas les exceden, en

el exemplo, i bué credito; sin que desde el principio de su fundacion aya descaecido de la austeridad, i rigor con que se fundò; siendo connatural en las cosas humanas, que al paso que se alejan del fervor de los principios, se entubien los fervores, i se introduzcã los abusos. Esta defusada consistencia en lo bueno, tiene por Autor principalmente à Dios, i al patrocinio de la Virgen nuestra Señora, que influye piadosamente este zelo en sus hijas, para que se conserven en su primera observancia. Pero en los terminos de la prudencia humana, tiene esta perseverancia motivo en las causas infraescriptas, que se diran, que son el unico Norte de su gobierno.

Primeramente en la Religion de la Anunciata no se admiten viudas, sino sean de sangre Real, con dispensacion del Prelado. O porque estas dificultosamente se despegan del siglo, por dexar hijos, ò hacienda en el, ò porque llevan tan apegada la costumbre de mandar, que dificultosamente saben obedecer; pero porque no se ha de cerrar la Casa de Dios à nadie, ya tienen las viudas otras Religiones donde pueden entrar, i vivir con recogimiento, que en las Anunciatas, que professan, imitar la Virgē, todas han de ser Virgines. Destas de ninguna manera se admite ninguna, en quien no se conozca verda-

dero llamamiento de Dios. Para que se fatigan los Prelados, para que se querellan los seglares, para que se buscan remedios en orden à reformar Monasterios, si el daño està en el cimiento del Mongio? Admitense en los Conventos doncellas, no llamadas con vocacion de Dios, que las entrò en el Monasterio, ò la fuerça, ò el respeto, ò la cõueniencia de sus Padres, i desta raiz involuntaria, no puede nacer observancia gustosa, sino abortos violentos: dificultosamente se aplica à la perfeccion, la que no fue llamada para ella: la que fuera buena Christiana en el siglo por su inclinacion, puesta en el Convento forçada, es mala Religiosa. Ya los Concilios previnieron la libertad, i las sutilezas del siglo hallaron modos para llamar libre la violencia, q̃ es ingeniosa la negociacion de la conveniencia humana. Son perfectissimas las Monjas de la Anunciata, porque ninguna calidad de nobleza es prerrogativa para ser admitida sin conocida vocacion; ni ninguna hija de Padres honrados, i de honestas costumbres es despedida, si la tiene.

En los Conventos de la Anunciata no ay tratos, ni conversaciones, ni peligros de poderlas aver; porque mas se cautela en estos Monasterios del comercio de las mugeres seglares no

buenas, que de los hombres malos. Este rigor se conservò en esta Orden, por la vigilancia que se tiene en observar aquella clausula del cap. 9. de la Regla, que dize: *Vença esta Religion a las demas Ordenes, en Pureza, Humildad, i Piedad; porque la gloriosa Virgen, entre las otras virtudes, amò particularmente estas tres.* Las Religiosas, que viven aficionadas con afectos de conversaciones, no necesitan de consultas, para entender el estado de su alma, porque ya viven matriculadas en el infierno; no estan en el peligro, sino en el mismo daño; pues ninguna Esposa vive con ageno amor sin grave ofensa de su Esposo. Las que defienden sus aficiones, cierran la puerta al remedio, i la abren à la final impenitencia. Este daño se introduce algunas vezes, oyendo conversaciones de mugeres poco recatadas, con q̃ se desflora la virginal pureza, perdiendo el miedo al recato. Todas las aficiones de livianas amistades, sin arbitrio de opiniones, estan conocidamente condenadas con censura de sacrilegas: las que nacen bastardamente de la conversacion espiritual, son de veneno mas contagioso; que como las sobredora el espíritu, dificultosamente se distingue alli el amor sensible, i facilmente se descuidan los remedios. En la Religion de la Anunciata se zela,



no solo el daño , sino el riesgo.

En las Religiosas de la Anunciata, à todas las Monjas sanas, i enfermas se dà lo necesario para su vestido, alimento, i regalo; ninguna necesita de estraños socorros; dentro del Monasterio tiene el alivio para todas sus necesidades. La tal ruina de los Monasterios, es la falta en no dar lo necesario à las Religiosas, porque fino lo tienen, i no se lo dan en casa, lo han de buscar fuera, i no lo buscan hilando; porque la flaqueza del espiritu engendra bruta ociosidad, i así se aplican à indecentes modos de comercios. Ningun Prelado puede forçar, à la observancia à las Religiosas, que no tienen lo conveniente para comer, i vestir; porque se les dexa pretexto para buscar, mientras se les niega lo necesario; para vivir.

En los Monasterios de la Anunciata se trata de la frecuencia de los Sacramentos, i de vida interior. Monasterios donde no se trata de oracion, i mortificacion, son casas de calle, donde ni se professa el recogimiento, que se tenia en casa de sus Padres, ni se trata de vida Monastica. Donde falta la Oracion, tienen salvo conduto los sentidos para apacentarse licenciosamente en los prados de los vicios; porque falta el freno para domar el impetu de las pasiones, el so-

corro para saborear las penalidades, i el temor para conservar la conciencia pura. Las Anunciatas tratan de vida mortificada, experimentan el consuelo interior en la Oracion, professa virtud, con que vencen facilmente la violencia del apetito.

En estos Monasterios de la Virgen, ninguna virtud se professa cõ mas sollicitud, que la Paz. No nace alli discordia, que no muera en el mismo dia que nacio; el exercicio cotidiano, en que estudian las Religiosas, es en atajar rencillas. No ay calidad de vicio tã odioso en aquellas Comunidades, como la inquietud. La que se conoce de corage, temosa, i litigiosa, la apartan encarcelada en la Casa de la disciplina, donde no tiene con quien reñir, sino consigo. Esta paz nace de dos principios, el primero, que en estos Monasterios no puede aver ambicion de officios, porque se cuida tãto de registrar el animo de las que los desean, que qualquier congetura de apetecer, es certissima evidencia para no ser, con que solamente se eligen las mas caritativas, i zelosas, i se deponen del officio facilmente, las q̃ exceden en el instituto, ò por remissas, ò por severas. El otro es la Observancia, que se tiene para el reciproco trato. Tratanse entre si mesmas con mucha cortesania. En estos Mo-

nasterios no ay llanezas mugeriles, sino politica Religiosa, con que se conserva el respeto, i la llaneza no abre la puerta al defacato.

Con estos documentos fidelissimamente observados, está la Religión de la Anunciata, tan lustrosa, i bien acreditada, que todos los Principes la veneran, i favorecē con singular piedad, i depositan en ella sus hijas, como en sagrado, donde se asegura el credito, i salvaciō; i en esta Observancia, se fundò la estimaciō, que hizo desta Orden, la Serenissima Señora Infanta de España Doña Isabel, Clara, Eugenia Governadora de los Estados de Flandes, tan insigne bienhechora de ella, que fundò en Flandes algunos Conventos desta Orden, i solicitò con la Sede Apostolica la causa de la Beatificacion de la Reyna Doña Iuana cō repetidas instancias. Año 1624.

C A P. XX.

Estado presente que tiene la Religion de la Anunciata, de la Virgen nuestra Señora.

**P**ara dar conocimiento del estado desta Orden, es necesario advertir la forma del habito que visten, así en la mate-

ria,

ria, como en la forma. El fin desta Regla es la imitacion de las virtudes de la Virgen, para servir por este exercicio à su Hijo Sacratissimo, imitando, no solo las operaciones, sino también las exteriores vestiduras de Christo, i de su preciosa Madre. Tres generos de vestiduras usò el Salvador en el tiempo de la Passion. La una es la Tunica inconsutil, que llevó hasta el pie de la Cruz; i esta fue de color pardo, ò leonado claro, ò morado obscuro: porque en opinion de graves Doctores, era de lana de nativo color, sin tintura, que segun el clima de las tierras, hazen el color pardo, ò leonado. La otra vestidura fue blanca, i así le vistio Herodes, quando por desprecio le remitió à Pilatos, segun lo que dize S. Lucas: *Illuxit veste alba, & remisit ad Pilatum.* Lucæ cap. 23. n. 11. La otra fue de encarnado, ò rojo, q̄ le vistieron en señal de Rey fingido, segun dize S. Mateo: *Exuentes eum, clamydem coccineam circumdederunt ei.* Matthei cap. 27. n. 29. Ioan. cap. 19. n. 2. Conforme estos colores visten las Monjas desta Anunciata, el Habito pardo obscuro; el Escapulario rojo, como escarlata; el Manto blanco. Las tocas blancas, i el Velo negro, conforme se dize aver usado la Virgen nuestra Señora despues de la muerte de su Hijo, como se dize en el capitulo X. de la

Ff

Re-

Regla; i ceñidas con una Cuerda de San Francisco.

Tambien en orden al nombre se ha de observar, que en el principio se llamó *la Orden de la Virgen Maria*. I con este titulo dieron los Pontifices la Confirmacion de la Regla. Despues se llamó *la Religion de los Beneplacitos de la Virgen*: porque en ella se professa la imitaci6n de las virtudes, del mayor agrado de N. Señora, i con este nombre la intitulan algunas letras Apostolicas. Tambien se llama *Orden Parthenia*, que quiere dezir, Coro de Virgenes solitario, dedicado al Obsequio, i Culto de la Suprema de las Virgenes; i algunas Escrituras la intitulan assi. Despues porque avia muchas Religiosas con nombre de la Virgen, se intitul6 esta Orden de la Anunciata desde sus primeros principios: i este renombre le d6n los Pontifices en muchas letras Apostolicas, i es el que ha prevalecido hasta oy: no embargate, que ay otras Monjas modernas, que se llaman de la Anunciata. Pero para que no aya equivocacion, es necesario referir prevenidamente las Religiones modernas, que en obsequio de la Virgen se han fundado.

Año 1610. Francisco Sales, Obispo Genuense, fund6 una Religion de la Visitacion de la Virgen, que se llamavan assi, porque las Mon-

jas salian à visitar los enfermos, i encarcelados; pero pareci6do, que era escrupuloso el instituto, donde las mugeres profesavan, salir à hazer visitas, se mud6 esta Ord6n en recibir las hijas estropeadas de la gente Noble, que no podian servir en otros Monasterios. Año 1611. Maria Chullier, Señora de Santa Bova, fund6 otra Orden debajo de la proteccion de la Virgen, con titulo de Santa Ursula, donde se professa criar hijas huérfanas de padres honrados. Confirm6 este instituto Paulo V. à 23. de Setiembre año 1611. El mismo año Sultana Landirasi, Viuda de Burdeos, fund6 en aquella Ciudad otra Orden, que confirm6 Paulo V. de la Virgen nuestra Señora, donde se ocupan en instruir donzellas en buenas costumbres, i en honestos exercicios mugeriles.

Año 1604. una Viuda de Genova, llamada Maria Victoria fund6 otra Religion, que aprob6 el Arçobispo de aquella Ciudad, i despues confirm6 Clemente VIII. que se ocupa en servir à la Virgen, i comunmente la llaman de la Anunciata. Por este nombre piensan algunos, que la Anunciata de Francia, es lo mismo, que la de Genova, sobre que ay algunas inutiles altercaciones, si6do notoria la difer6cia: porque las de Francia se diferencian en las de Genova,

en el habito , en el nombre , en la Regla , en los estatutos, en la antigüedad, en la autoridad, en el numero, i dilatacion. Las Monjas de la Anunciata de Francia visten habito de pardo obscuro, escapulario rojo, i manto blanco: las de Genova visten habito blanco; escapulario, i manto azul. Las Anunciatas de Francia se llaman así por Bulas Apostolicas, casi desde el principio de su fundacion: las Anunciatas de Genova se llaman Celestinas, por el instituto, i Anunciatas, porque el Monasterio estava dedicado à la Anunciacion. Las Anunciatas de Francia professan una Regla, que prescribe todas las virtudes, i operaciones de la Virgen: las de Genova professan diferente Regla. Las de Francia por sus Constituciones no admiten sino Virgines, i no pueden ser Preladas las viudas, aunque sean de sangre Real; las de Genova admiten viudas, i son Preladas con indiferencia. Las de Francia se fundaron año 1501. las de Genova año 1604. por donde parece, que tienen cien años de mayor antigüedad. Las Anunciatas de Francia tienen por Fundadora una Señora, Hija, Nieta, Hermana, i muger de Christianísimos Reyes de Francia; las de Genova tienen por Fundadora una viuda, que aunque devota, no tiene aquella prerrogativa de calidad, para autorizar la

Religion. I si la virtud es ( como lo creo ) la que dà autoridad à las Religiones, las de Francia tienen por Fundadora una Señora, esclarecida por milagros, celebre en Santidad, è ilustre por la fama de las Virtudes: cuya Beatificacion se trata en la Curia Romana, à instancia de los Reyes Christianísimos; i hasta aora la Fundadora de Genova no tiene esta celebridad. Finalmète las Anunciatas de Francia estan dilatadas en insignes Conventos, en Francia, Flandes, i el Imperio; las de Genova a penas salé del Genovesado.

Los meritos de virtud, con que estas Religiosas han ilustrado la Iglesia, son tã copiosos, que no se pueden epilogar sin injuria; trataráse dignamente en Historia particular; especialmente si se consigue la gracia de la Beatificacion de la Serenísima Señora Doña Iuana, Fundadora de la Religion: sobre la qual, el Christianísimo Rei Luis XIII. i la Serenísima Señora Doña Isabel Clara Eugenia, Infanta de España, i Gobernadora de Flandes hizieron apretadas instancias al Pontífice Urbano VIII. año 1624. con el proceso, que de su vida hizo año 1617. à diez de Abril, el Ilustrísimo señor Arçobispo Bituricense, con exacta diligencia, i devota piedad. Diose esperança à la causa, el merito la solicita, i se continuaràn las diligencias.

## Vida de Doña Iuana Valois

La Fragrancia de las virtudes destas Religiosas Señoras, tienen actualmente tan edificado todo el Norte con su credito, que casi en todas las Ciudades insignes huviera Monasterios deste instituto, sino se tuviera prevenció de admitir pocos; porque no es para muchos el estado de la perfeccion; i porque la muchedumbre no ahogue el espiritu con la vulgaridad; pero en todas partes le apetecen, por presidio de su seguridad, i remedio de sus necesidades. Dilataronse prodigiosamente por Francia, Flandes, i Alemania, donde los mas ilustres Monasterios son los de Bourges, Paris, Albio, Ruthena, Burdeos, Ageena, Rigio, Lignio, Rabastanti, Chantaló, Mompeller, Perry, Vihard, Pont, Demousson, Guiforts, Amiens, Marmanda, Civitanova, Roya, Bruges, Betunia, Lobayna, Ambers, Nibelio, Duay, Vellona, Mastrich, Bruxelas, Namur, Gante, Tena, Infula, Marcoduro, Allosty, Tornay, Colonia, Aquisgran, Anderacensi, i otros muchos, donde con religioso exemplo sirven à la Virgen las Esposas del Señor.

Finalmente la Sede Apostolica, obligada de los nobles exercicios de virtud desta Religion, le ha concedido grandes privilegios con benignidad Apostolica. Alexandro VI. confirmò la Regla año 1501. Julio II. diò otra Confirmació

año

## Reina de Francia.

115

año 1606. à siete de Enero. Leon X. confirmò la Regla año 1517. à veinte i cinco de Julio El mismo Pontifice año 1515. à diez i nueve de Junio, i año 1514. à veinte i siete de Diciembre confirmò las devociones de la Beata Iuana, i la participacion de todos los Privilegios de todas las Religiones, particularmente de la de S. Francisco, i Santa Clara, à instancia de Doña Ana de Francia, Ancila de la Anunciata de Bourges. El mismo Papa concediò grandes privilegios año 1517. à veinte i nueve de Agosto, a instancia de Luisa Duquesa de Angulema. El mismo Pontifice a catorze de Setiembre de 1517. confirmò los Oficios de la Corona de Christo, i su preciosa Madre; i la Orden de los Beneplacitos, a instancia de Fray Gabriel Maria. I à tres de Marzo año 1515. diò el mismo Pontifice innumerables Indulgencias, para la Religion de la Anunciata. Paulo V. à veinte de Julio de 1606. confirmò todos los Privilegios temporales, i espirituales, dados de la Sede Apostolica, a las Monjas de la Anunciata. I finalmente Gregorio XV. à diez de Noviembre año 1621. confirmò todas las Gracias, que avian concedido sus Predecesores.

(\* \*)

CAP.

## C A P. XXI.

Dignos elogios de la Santidad de la  
Reina Doña Iuana Valois.

**N**O ay mayor elogio de la Santidad de la Reyna Doña Iuana, que la universal, i publica aclamacion, con que desde su muerte la celebran todas las naciones Catolicas por santa, irreprehensible, perfectissima Christiana, amiga de Dios, Fundadora de las Monjas de la Anunciata, Madre de los pobres, exemplarissima imitadora de la vida, i muerte de Christo, defensora de la Iglesia Romana, favorecida del Cielo, bienaventurada, i moradora de la curia celestial. Este universal aplauso hizo conspirar los Escritores ( que desde aquel tiempo escribieron Historias Ecclesiasticas) para hazer memoria en sus Anales de las virtudes illustres desta Reyna, adornando su exemplarissima vida con elogios honorificos, i descubriendo el candor de sus virtudes con sublimes encomios, para exemplo de los Fieles, dechado de las Reynas, i lustre de la Casa Real de los Christianissimos Reyes de Francia. Entre las señales, que moralmente induzen à congeturar la bienaventurança de los que murieron, uno

es el impulso general no estudiado, que enciende universalmente el coraçon de todas las Naciones, para que toda edad, i toda condiçion de gente aclame por alma justa, i coronada en las gloriosas eternidades: i esta la tuvo la Reyna Doña Iuana, de cuyas prodigiosas virtudes trataron los Autores siguientes.

Tratan pues de su vida admirable, i heroycas virtudes Gonçaga del Origen de la Religión Serafica 3. p. en el Monasterio de los diez Agrados, ò virtudes de santa Maria Bituricensis, que es el primero de la Provincia de Turonia Pictaviense. Barrezo en la 4. part. de la Cronica de los Menores, *lib. 1. c. 12.* Tosñano *lib. 1.* Bineto en las vidas de los principales Fudadores de Religiones. Vidal del Algecira en el Arbol, q̄ es Epilogo de toda la Orden Serafica Franciscana. Iuã Laciardo en el Epitome de la Historia universal, *lib. 13. cap. 288.* Huberto Veleyo en las Adiciones à Laciardo, *cap. 291.* Ludovico Dony Atridiese en la vida de la Santa. Poyreo de las tres Coronas de la Virgen, *Tractat. 1. cap. 12. §. 7. num 29.* i los siguientes. *ITractat. 4. §. 9 num. 1. i 2.* El Padre Cornelio à Lapide comentado à Baruch, *cap. 3. verso 38.* Iusto Lypsio en la descripcion de Lovayna. Ferreolo Lodio en la Cronica de Flandes. Claudio Paradino *lib. de Confe-*

deraciones. Brulio lib. 2. de la Antigüedad de Paris, donde trata del Colegio de Monte-Agudo. Iuan Chenu en el Catalogo de los Arçobispos de Bourges, i los Monasterios desta Diocesis. Ausberto Mirreo pone sus Elogios en un libro del Origen de la Orden de la Anunciacion. Spondano en su Autuario Cronologico año 1499. Sangelasio en la vida de Luis XII. Rey de Francia. El Autor de la vida del señor Boyardo. Nicolao Gaceto 1. part. de la Cronica de la Orden de la Anunciacion. Chapoto en la vida de S. Francisco de Paula. Montoya en la Cronica de los Minimios. Elzeario del Sacro Monte Olive-te, *lib. 3. cap. 5.* Charron *cap. 144. i 145. i 146* en la Historia de los Reyes Galos, i Fracos. Ferronio en las Adiciones à Paulo Emilio de los hechos de los Galos, *lib. 1.* de Carlos VIII. Rey, i *lib. 3.* del Rey Ludovico XII. Luis Scevola Sarmathano *lib. 4.* de la Historia de la Genealogia de la Casa de Fracia, i *lib. 7.* Pedro Mateo en la Historia de Luis XI. Rey de Fracia. Iuan Chameau en la Historia de la Ciudad de Bourges. Francia Christiana en el Catalogo de los Arçobispos de Bourges, tratado de Guillermo Cameracense. Iacobo de Monteny pone el Retrato desta Reyna entre los de las demas Reynas de Francia. Dio à la estampa su illustre Genealogia el Padre Fr. Fran-

cisco Paludano Frayle Francisco de Flandes. Nicolao Gillio. Belforesto. Aliano. Massono. Emilio, i otros Escritores Franciscanos, tratando de los Reyes de Francia Luis XI. Carlos VIII. i Ludovico XII. Hilarion de Acofta en la Epistola dedicatoria de la Historia de los Varones illustres Catolicos. Brulio *lib. 2.* de las Antigüedades de Paris, *pag. 677.* Valeriano de las mugeres Santas de la Orden de los Menores, *lib. 4. cap. 1.* Suafayo *tom. 1.* del Martyrologio Frances, à 4. de Febrero, i *lib. 1. pag. 93.* en la vida de Claudia Reyna de Francia, *pag. 103* en la vida del Venerable Padre Fr. Nicolao Gilberto Franciscano: pero con mas extension *pag. 2. 1.* i las siguietes en la vida de la misma Doña Iuana Reyna, *siglo 16.* Carrion en su Coronica año 1499. Corroceto *lib. 1.* del Tesoro de la Historia de Francia *titul. 1.* El Reverendo Padre Fray Gregorio Mirault Franciscano, sacò à luz año 1615. la vida, i milagros desta Santa Reyna. Nicolao Orano en la vida del Santo Varon Fr. Gilberto Nicolao, que anda al principio del Opusculo, que imprimiò año 1626 que tiene por titulo: Tratado sobre la Regla de S. Francisco, à la letra, Autor el Padre Fray Gilberto. Arturo de Monesterio en el Martyrologio Franciscano, à 4. de Febrero. Fol. 46 §. 7.

Entre estos Escritores tienen mayor autoridad los testimonios, de aquellos, que conocieron a la Reina Doña Iuana, i trataron de mas cerca sus costumbres, i virtud; i en esta Clase tiene el primer lugar el Venerable *Padre Fray Gabriel Maria*, aliàs Fray Gilberto Nicolai, que la asistió hasta su muerte, por Confessor, i Maestro espiritual: el qual calificádo los meritos de la Reina, dize así: La Señora Doña Iuana en todo lo que yo experimentè, tuvo estos Dones de N. Señor. Que fue alegre en las contumelias, afable en las injurias, igual en los vituperios, pacièntissima en las afrentas, abstinète en los ayunos, caritativa con los proximos, obediente a los Superiores, i exercitadissima en la Oracion. I creo, que ninguno de los mortales tuvo mayores consolaciones espirituales del cielo, de tal manera, que el cuerpo flaco no podia sufrir el fuego, que ardia dentro de su alma. Tuvo tanto encogimiento, i humildad de coraçon, que a ninguna persona comunicò los favores, que recibia, sino a mi, quando se lo mandava; i esto con una confusion vergonçosissima. En la exterioridad se mostrava llana, afable, i humilde, como si no recibiera tantas mercedes del cielo.

Nicolas Gilles, Secretario del Rey Christianissimo Carlos IX. en sus Anales. tom. 2. fol.

» 129. dize: Muriò la Reina Doña Iuana en Bourges, tan santa, i piadosamente, que despues de su muerte haze N. Señor, por la intercessión de sus meritos, muchos milagros en su sepulcro.

Iuan Chamau en la Historia de Bourges año 1566. fol. 77. dize: La Princesa Doña Iuana despues del divorcio se fue a Bourges, donde hizo una vida sancta, dignissima de toda alabança. Consta, que vivió con mucha severidad, i que congregò muchas Virgenes sagradas, criando las en exercicios de piedad. Ocupavase en ayunos; llevaba silicio, i no tenia Cortejo. Estava llena de caridad para con los pobres, i focorria los vergonçantes con gran diligencia. Fundò un illustre Monasterio de Monjas, que llamò de la Anunciata, a las quales prescribió forma de vivir. Muriò en el mes de Febrero año 1504. (ha de dezir 1505. segun la computacion Latina) dexando a todos gran cariño por su universal mansedumbre, particularmente a los pobres, que focorria con su liberalidad.

Arnoldo Ferronio Burdigalense, q̄ cōtinuò la Historia de Paulo Emylio Veronense, i fue testigo de vista de los sucesos de aquellos tiempos, lib. 1. de Rebus gestis Gallorum sub Ludovico XII. año 1498. fol. 28. editione 3. Parisiensi, Año 1554. dize: Otro cuidado oprimia al Rey Luis



» XII. porque Ana la Viuda q̄ dexò Carlos VIII.  
 » era Señora propietaria de Bretaña . Parecio  
 » cosa gravíssima , que avia de turbar la paz de  
 » Francia, si se dexasse esta señora con su estado.  
 » Aconsejóse el Rey cō sus mas intimos amigos:  
 » sobre si se podria tratar de repudiar à Doña  
 » Iuana Valois su muger , hermana del Rey Don  
 » Carlos recientemente difunto. A esta Señora  
 » debia el Rey Luis XII. unicamēte la vida, pues  
 » quando estuvo preso , i aborrecido de Carlos  
 » VIII. solamente la sollicitud desta señora le dio  
 » la libertad, i la vida. Confiriose pues, como po-  
 » dria repudiarse una hermana del Rey Carlos, i  
 » hermana à quien el Rey Luis debia la vida; ma-  
 » yormente, que los Grandes del Reyno llevariã  
 » mal un hecho de tan enorme gravedad. Todo  
 » esto oprimia el animo del Rey. El Pueblo no  
 » podia adivinar, de que manera podia repudiar  
 » se una Señora , con quien avia vivido tantos a-  
 » ños. Vencio la sentencia de los que atestigua-  
 » ron, que desde el principio del matrimonio no  
 » avia consentido el Rey en el contrato natural,  
 » sino forçado del miedo: i esto lo dezia el Rey.  
 » Los malignos interpretes , que miravan estos  
 » negocios, variamente juzgaron sobre esta pre-  
 » tention: porque teniendo Carlos VIII. tres hi-  
 » jos en la ocasion, que su hermana Doña Iuana

» impetrò con grandes lagrimas la vida de su  
 » marido, ingenuamēte mostrò, que su sollicitud  
 » la dirigia el impulso de la caridad, quando o-  
 » brava sin esperança de poder fuceder su mari-  
 » do en la Corona ; i q̄ tuvo ocasion el Duque de  
 » Orliés de reclamar de la fuerça, teniēdo el Rei  
 » Carlos tan copiosa sucefsion. Parece, que si el  
 » Rei tuvo miedo en el principio del matrimo-  
 » nio , bien se pudo purgar cō los beneficios, que  
 » la muger le hizo. Bien se pudo amansar con el  
 » largo trato , i conversacion de diez i ocho años  
 » de marido. Bien se pudo ablandar cō las lagri-  
 » mas, que derramò su muger para darle vida , i  
 » libertad. Acudiose al Pontifice. Este era Ale-  
 » xandro VI. deseosísimo de enfalçar à Cesar  
 » Borja su hijo : i pensando que para este intento  
 » era buena la amistad del Rey Luis, le señalò  
 » por Iuezes à Felipe Lucenburgo Cardenal,  
 » Luis Obispo Albigense , i Ferrando Obispo de  
 » Cepta. Estos dieron sentencia sobre la nulidad  
 » del matrimonio. El Rey se casò con Ana Prin-  
 » cesa de Bretaña , viuda de Carlos VIII. Pero  
 » por no parecer ingrato con la Reyna Doña  
 » Iuana Valois, le dio el Principado de Burges, q̄  
 » le pertenecia por el derecho de la sucefsion de  
 » su hermano. Esta Señora fue de eximia honesti-  
 » dad, è integridad inviolable , i todo el tiempo

## Vida de Doña Iuana Valois

» de su vida, dio siempre exemplos de vida ce-  
» lestial, por la fantidad de sus costumbres. Estu-  
» vo tan lejos de aver llevado mal el divorcio,  
» que muchas vezes blasonava del singular fa-  
» vor, que la avia hecho nuestro Señor, aliviando  
» la del peso de tantas molestias. Apartò sus es-  
» peranças, i pensamientos de todas las cosas del  
» siglo, i entregò su coraçon à la meditacion de  
» las cosas celestiales. Los Iuezes sentenciaron, q̄  
» el matrimonio se avia contraido por amena-  
» ças, i miedo: porque el mismo Rey jurò solem-  
» nemente, que nunca avia tratado à Doña Iuana,  
» como à muger, i esto lo manifestò entonces  
» descubiertamente cõ los testigos, que avia lle-  
» vado de su continua abstinencia.

El mismo Autor Arnoldo sub̄ Carolo VIII.  
» fol. 4. columna 2. dize. En este tiempo Luis Va-  
» lois, Duque de Orliens ( que despues consiguió  
» el Reyno ) fue libre de la muerte, i de la Car-  
» cel, i admitido à la amistad del Rey, i restituido  
» à su antigua dignidad, por ruegos, i lagrimas  
» de Iuana su muger, insigne Señora en fantidad,  
» i honestidad de costumbres, hermana de Car-  
» los VIII.

El Padre Fray Antonio Bafet, Religioso do-  
cto, i exemplar, que afsistia por Confessor del  
Monasterio en vida de la Reyna Doña Iuana, i

se

## Reina de Francia.

121

se hallò presente, quando la Reyna murio, año  
» 1505. dize: La Princesa Doña Iuana sirvio à nuef-  
» tro Señor con todos los sentidos, i potencias de  
» su cuerpo, i de su alma. Con sus propias ma-  
» nos, i puesta de rodillas lavava, i limpia va las  
» asquerosas llagas de las mugeres enferm as, con  
» tanta humildad, i benignidad, que las afligidas  
» mugeres recibian salud, con solo el contacto  
» de su mano.

El Padre Cornelio à Lapide, comentando el  
» capitulo 3. de Baruch, verso 38. dize: Desde niña  
» conversò la Reyna Doña Iuana con Christo  
» N. Señor, i por esso se pinta con un Niño Iesus,  
» que le dà un anillo para desposarse con ella. En  
» las inscripciones, que se hazen desta Santa, se po-  
» nen estas palabras. La Bienaventurada Iuana,  
» celebre en Santidad, Hija de Luis XI. Hermana  
» de Carlos VIII. i muger de Luis XII. Reyes de  
» Francia, Duquesa de Bourges: Despues de diver-  
» sas revelaciones q̄ tuvo ( desde sus tiernos años )  
» de Christo nuestro Señor, i de su Madre, fundò  
» la Religion de nuestra Señora la Virgen Maria,  
» llamada de la Anunciata, que aprobaron, i con-  
» firmaron los Pontifices Alexandro VI. Julio II.  
» i Leõ X. Pafsò desta vida a la celestial año 1505.  
» a los quarenta años de su edad; i despues de su  
» muerte N. Señor la ilustrò cõ muchos milagros.

Hh

El

## Vida de Doña Iuana Valois

El Ilustrissimo Señor Don Luis Donio Attichio, Obispo Regiense, de la Orden de nuestro Padre san Francisco de Paula, mostro el mas calificado testimonio, aviédo impresso dos vezes la vida de la Reina Doña Iuana, i sollicitado con devota diligencia su Beatificacion. Asista el Cielo tan religiosa empresa, para que tenga logro tan piadosa Causa, i deba a tan Religioso Prelado Francia el Esplendor, la Reina el Culto, los Fieles el Patrocinio, las Anunciadas el Consuelo, los Franciscanos el lustre.

**F I N.**



TA-

## T A B L A.

- CAP. I. *Nacimiento i crianca de la Serenissima Señora D. Iuana Valois, Reina de Francia. Fol. 1.*
- CAP. II. *Casamiento de la Serenissima Infanta D. Iuana Valois con el Duque de Orlens. Fol. 4.*
- CAP. III. *Prision del Duque de Orlens, Marido de la Infanta Doña Iuana, por orden de Carlos VIII. Fol. 10.*
- CAP. IV. *Libertad del Duque de Orlens, à instancia de la Infanta Doña Iuana su muger. Fol. 15.*
- CAP. V. *Sucede en la Corona de Francia el Duque de Orlens con nombre de Luis XII. Fol. 18.*
- CAP. VI. *Divorcio que haze el Rei Luis XII. cõ la Reina Doña Iuana su muger. Fol. 21.*
- CAP. VII. *Situbo culpa el Rei Christianissimo Luis XII. en el diuorcio de la Reina D. Iuana. F. 25.*
- CAP. VIII. *Que hizo el Rei Luis XII con la Reina Doña Iuana despues del divorcio. Fol. 29.*
- CAP. IX. *Que hizo la Reina Doña Iuana despues del divorcio. Fol. 32.*
- CAP. X. *Exercicios, que tenia la Reina en la Ciudad de Bourges. Fol. 34.*
- CAP. XI. *Vida de Fr. Gilberto Nicolai, llamado Fr. Gabriel Maria, Confessor de la Serenissima Señora D. Iuana Valois, Reina de Francia F. 37.*
- CAP. XII. *La Reina Doña Iuana fundò algunas Congregaciones en honor de la Virgen nuestra Señora. Fol. 44.*

CAP.

# TABLA.

- CAP. XIII. *Devocion, que la Reina Doña Iuana Valois tubo à la Virgen N. Señora.* Fol. 53.
- CAP. XIV. *Fundacion, que la Reina Doña Iuana hizo de la Religion de la Anunciata.* Fol. 56.
- Bulla approbationis, & confirmationis Regulae Monialium Annuntiationis Beatæ Mariæ Virginis, edita à Leone X.* fol. 61.
- Bula de la Aprobacion, i Confirmacion de la Regla de las Religiosas de la Anunciacion de la Bienauenturada Virgen Maria, expedida por el Papa Leon X.* Fol. 76.
- CAP. XV. *Profesion, que hizo la Reina Doña Iuana en la Religion de la Anunciata de la Virgen N. Señora.* Fol. 92.
- CAP. XVI. *Virtudes de la Reina Christianissima Doña Iuana Valois.* Fol. 95.
- CAP. XVII. *Muerte de la Serenissima Señora D. Iuana Valois, Reina de Francia.* Fol. 104.
- CAP. XVIII. *De los milagros, que hizo Dios por la intercession de la Reina D. Iuana.* Fol. 106.
- CAP. XIX. *La ocasion porque las Monjas de la Anunciata se conseruan en tanto lustre, i observancia.* Fol. 109.
- CAP. XX. *Estado presente, que tiene la Religion de la Anunciata de la Virgen N. S.* Fol. 112.
- CAP. XXI. *Dignos Elogios de la Santidad de la Reina Doña Iuana Valois.* Fol. 116.